



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**  
**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL**  
**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**LA PRAXIS DE TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO DE LA EVALUACIÓN DE  
PROGRAMAS SOCIALES DE LA CDMX EN EL PERIODO 2018 – 2019**

**TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRA EN TRABAJO SOCIAL

**PRESENTA:**

SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN

**TUTORA PRINCIPAL:**

DRA. JAHEL LÓPEZ GUERRERO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES  
(CEIICH)

**COMITÉ TUTORAL:**

MTRO. ELI EVANGELISTA MARTÍNEZ - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL  
MTRA. ALEJANDRA GABRIELA MORENO FERNÁNDEZ - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN  
TRABAJO SOCIAL  
DRA. BERENICE PÉNEZ RAMÍREZ - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL  
MTRO. FERNANDO CORTEZ VAZQUEZ - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, agradezco a יהוה (YHVH), quien fue mi principal fuente de inspiración, de sabiduría y conocimiento.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México y en especial al Programa de Maestría en Trabajo Social, por la confianza y por todas las prestaciones que me brindaron para que esta investigación se lleve a cabo.

A la Dra. Jahel López (Directora de tesis), le agradezco por su paciencia y motivación constante para ser una mejor investigadora.

A mis padres el Sr. Daniel Rodríguez y la Sra. Guadalupe Galván, les agradezco todo el esfuerzo, el amor y la dedicación que pusieron en mi vida académica. A mi hermana Karen Rodríguez, a mi cuñado Mario Peña y a mis sobrinos Santiago y Daniela.

A mis amigas y amigos, que fueron mis mejores porristas tras bambalinas, que vivieron junto a mí cada etapa, desde la postulación al programa hasta la conclusión de esta investigación.

Dedico también este gran esfuerzo a Jesús Vega Chávez, quien estuvo ahí para apoyarme en mis tiempos de tensión, me alentó en mis tiempos de inspiración, también estuvo ahí para secar mis lágrimas cuando quería renunciar y darme por vencida. Fueron sus palabras de ánimo que hicieron que me levantara y siguiera adelante con la investigación. Gracias por ser mi compañero de vida, creo fielmente que este es el inicio de grandes cosas para ambos.

Les agradezco a las maestras y maestros que forman parte del Centro Educativo Tiahui, con especial reconocimiento a la Mtra. Consuelo García y al Mtro. Héctor Armando Ramírez, directores de la institución quienes proporcionaron el apoyo y constante atención para el desarrollo de la presente investigación.

Del mismo modo, agradezco a cada uno de los miembros del jurado revisor: Mtro. Elí Evangelista Matínez, Mtra. Alejandra Gabriela Moreno Fernández, Dra. Berenice Pérez Ramírez y el Mtro. Fernando Cortez Vázquez; porque sus aportaciones, correcciones y observaciones enriquecieron más esta investigación.

Agradezco finalmente a quienes participaron activamente y mediante su voz me dieron nuevos conocimientos sobre el tema: Mtro. Martí Batres Guadarrama, Dra. Araceli Damián González y al Mtro. Régulo Marín Cortés. En forma especial le dedico esta investigación al Mtro. Régulo por ser quien me implantó la pasión por la Evaluación de Programas Sociales desde la visión de Trabajo Social.

*“Baste con decir que hablar de la evaluación a uno lo pone muy feliz, no es solamente como la actividad técnica, es mucho más profundo que eso, en cierto momento, evaluar valorar es una actitud de valentía no cualquiera se mete a construir juicios de valor y los argumenta y te señala cómo recuperó la información, cómo la analizó, y mucho menos da una recomendación.*

*Me parece que de manera más profunda el vínculo con el Trabajo Social, es ese justamente, siempre estamos valorando para tomar decisiones”.*



Mtro. Régulo Marín Cortés (2019)

## Contenido

Consideraciones Iniciales.....	1
Introducción .....	2
Preguntas y objetivos específicos .....	4
Enfoque Teórico- conceptual.....	5
Justificación .....	7
Metodología .....	8
Capítulo I. Estado del Arte.....	16
A. Praxis de Trabajo Social.....	16
B. Evaluación de Programas Sociales.....	28
C. El estudio de la Evaluación de Programas Sociales desde Trabajo Social .....	42
Capítulo II. La mirada teórica de la praxis de Trabajo Social y del campo de Evaluación de Programas Sociales .....	45
A. Praxis de Trabajo Social.....	45
B. La Evaluación de Programas Sociales como campo .....	59
Capítulo III. Triada Trabajo Social, Cuestión Social y Evaluación de Programas Sociales .....	68
A. El papel de Trabajo Social en el modelo neoliberal.....	68
B. La relación de la cuestión social y el Trabajo Social .....	79
C. Importancia de la Evaluación de Programas Sociales.....	82
1. Evaluaciones de acuerdo al momento en que se realiza .....	84
2. Evaluaciones de acuerdo a las funciones que cumplen .....	85
3. Evaluaciones de acuerdo a la procedencia de quién evalúa .....	85
4. Evaluaciones según los aspectos del programa que son objeto de evaluación.....	86
Capitulo IV. Acercamiento a los Programas Sociales en la Ciudad de México durante el periodo 2018 -2019 .....	92
A. Política Social y Programas Sociales implementadas durante 2018 por el ex presidente Lic. Enrique Peña Nieto.....	94
B. Política Social y Programas Sociales implementadas durante el 2019 por el presidente Andrés Manuel López Obrador .....	121

C.	Política Social y Programas Sociales del gobierno de la Ciudad de México durante l administración de Miguel Ángel Mancera Espinosa 2018 .....	136
D.	Política Social y Programas Sociales del gobierno de la Ciudad de México durante la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 2019 .....	160
E.	Un acercamiento al análisis de los programas sociales.....	179
1.	Los programas Sociales durante la Administración del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa en 2018 .....	184
2.	Los programas Sociales durante el primer año de gobierno en la Administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.....	186
Capítulo V.	La praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales	189
A.	Conocimiento en Evaluación de Programa Sociales (EPS) .....	192
B.	Conocimiento de Trabajo Social .....	197
C.	Sugerencias o propuestas para que el trabajador social se le considere un profesional de Evaluación de Programas Sociales .....	200
Conclusiones y propuestas .....		203
Referencias.....		209
A.	Libros .....	209
B.	Capítulos de libro .....	210
C.	Artículos .....	211
D.	Tesis .....	214
E.	Notas periodísticas .....	218
F.	Paginas gubernamentales .....	220
G.	Referencias Normativas .....	222
H.	Otras referencias.....	233
Anexos .....		234
A.	Guion de Entrevistas Semiestructuradas .....	234
B.	Glosario de Siglas, Términos y Conceptos .....	235

## **Consideraciones Iniciales**

Es importante señalar que la escritura de la presente investigación no pretende minimizar, ni excluir, mucho menos discriminar el papel que han jugado las mujeres como agentes de cambio dentro de la disciplina de Trabajo Social, por este motivo, en algunos apartados se encontrará que se hace referencia a las y los trabajadores sociales, en otros apartados se habla de trabajadoras y trabajadores sociales, finalmente en algunos casos, por motivos de redacción, se decidió utilizar el término genérico trabajadores sociales, lo anterior, tomando en cuenta que dentro de este grupo se encuentran las mujeres y los hombres que ejercen esta profesión.

## **Introducción**

La presente investigación surge con la intención de rescatar la importancia del Trabajo Social en la Evaluación de Programas Sociales (en adelante EPS); actualmente persiste una concepción errónea del papel que desempeña, considerándose aún como una profesión asistencialista, como el medio o intermediario para que el programa llegue a los beneficiarios, de este punto deviene la importancia para realizar esta investigación, buscando revalorar esta práctica concebida aún en la actualidad con matices de asistencia, dado que, en catedra se ha buscado separar a la profesión con dicho parámetro, sin embargo, las instituciones y población siguen relacionándolas, por ello se busca transformar esta concepción con la praxis del trabajo social como punto angular, impactando tanto al profesional como a su entorno.

Por lo que, el objetivo general de la presente investigación es describir la praxis de Trabajo Social en el campo de Evaluación de Programas Sociales, el enfoque se concentra en el papel que juega el Trabajo Social dentro de la EPS en la Ciudad de México, con la finalidad de aportar conocimiento acerca de la relación entre Trabajo Social y la Política Social.

Durante la investigación se encontró que un grupo de trabajadoras y trabajadores sociales han incursionado como evaluadores profesionales de programas sociales a nivel nacional y local; esto muestra la labor que han hecho los profesionales como campo emergente para la profesión. Cabe señalar que esto no es la generalidad, presentándose así, como casos aislados, puesto que las y los trabajadores sociales no son considerados importantes para la EPS.

Por lo anterior, se señalan como otras profesiones perfiladas dentro de esta labor a: economistas, politólogos, comunicadores, entre otros; con esto, no se pretende discriminar otras profesiones, por el contrario, es importante la interdisciplinariedad de la EPS, lo que se busca es replantear y reconocer el papel transcendental que juega el Trabajo Social en la EPS.



En el contexto actual de México se habla de una necesidad de contar con evaluadores profesionales que trabajen en colaboración con actores clave partícipes a nivel nacional y estatal en la política social como son: la Secretaría de Bienestar, El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA CDMX), así como funcionarios encargados de la operación de cada uno de los programas sociales y funcionarios de otras Secretarías e Institutos vinculados a la evaluación, agentes que en su mayoría establecen la toma de decisiones en cuanto al diseño, implementación y evaluación de programas sociales a nivel nacional, regional y local.

Otros actores que también participan en la EPS, son algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), mismas que acuden a evaluadores profesionales para que revisen, corrijan y establezcan observaciones de mejora sobre el diseño de sus proyectos, con el fin de ser impulsados en su aceptación por parte de instituciones gubernamentales, logrando la obtención de financiamiento.

El interés por la temática de EPS surgió con la experiencia como prestadora de Servicio Social en el Programa “Planeación y Evaluación de programas y proyectos académicos” de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

El cuestionamiento principal durante la participación en la Unidad fue cómo proponer y hacer desde Trabajo Social metodologías para evaluar programas académicos. Para responder a este cuestionamiento se recurrió a escritos que proporcionaran una visión más amplia de Trabajo Social en este campo profesional, sin embargo, no se encontró literatura suficiente que estuviera enfocada en cómo es la inmersión de Trabajo Social en el ámbito de las evaluaciones de programas académicos, así como literatura acerca de cómo Trabajo Social incide de forma directa o indirecta en la EPS o en programas públicos en general y en políticas públicas.

Como profesional de Trabajo Social se observó que hay una relación con el ámbito de las políticas sociales y su implementación en programas sociales, no obstante, en la formación académica se dota de pocos recursos metodológicos, teóricos e instrumentales con los cuales la o el trabajador social pueda realizar una intervención en el campo de la EPS que responda a los requerimientos y los retos que enfrenta actualmente el campo.

Para ello, se planteó la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo ha sido la praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales de la CDMX durante el periodo 2018-2019? Con este cuestionamiento se hizo una primera aproximación exploratoria acerca de qué llamamos praxis de Trabajo Social en el campo de evaluación de programas sociales. El periodo fue definido a partir del contexto sociopolítico, al ser considerado un aspecto importante, retomando así, lo realizado a finales del sexenio e inicios de la actual administración capitalina, para que, quien consulte la presente investigación, tenga la oportunidad de comparar los programas y evaluaciones implementadas.

### **Preguntas y objetivos específicos**

Las preguntas específicas que guiaron el presente estudio fueron las siguientes:

- ¿Qué se ha escrito desde la academia de la Escuela Nacional de Trabajo Social sobre la praxis de Trabajo Social en el campo de la evaluación de programas sociales?
- ¿Cómo las y los profesionales de Trabajo Social han llevado a cabo prácticas de evaluación de programas sociales implementados en la CDMX durante el periodo 2018 – 2019?

Para contestar dichas preguntas se plantaron los siguientes objetivos específicos: primero, identificar mediante una revisión documental lo más importante que se ha escrito por parte de la Escuela Nacional de Trabajo Social en torno a la praxis de Trabajo Social en el campo de la EPS.

Segundo, reconocer la forma en que se han llevado a cabo las prácticas de evaluación de programas sociales por las y los profesionales de Trabajo Social en la CDMX.

### **Enfoque Teórico- conceptual**

Para definir el término de praxis en Trabajo Social se retomó como principal autor a Adolfo Sánchez Vázquez (2003), quien desarrolla la filosofía de la praxis, entendida como aquella que, en los procesos de Trabajo Social, integra el trabajo teórico con la práctica.

En este sentido, se considera al profesional de Trabajo Social como un agente de cambio, quien, mediante sus prácticas, actúa para transformar los problemas y necesidades sociales en oportunidades de mejora, cambio y transformación social; de esta manera, la acción de Trabajo Social no solo tiene un carácter pragmático, como en general se define, más bien, se concretaría como una praxis disciplinar.

En relación con la Evaluación de Programas Sociales, se retoman las aportaciones de la teoría de campos de Pierre Bourdieu, desde esta noción se analiza a la evaluación de programas sociales como un campo compuesto por agentes, instituciones, capitales, intereses, tensiones y contradicciones. Dentro de este campo se enfocará la atención en el profesional de Trabajo Social, al ser considerado como un agente importante, cuya posición no ha contado con un papel definido y decisivo, pese a que su praxis está vinculada con la política social.

El supuesto hipotético de la presente investigación pudo comprobar que “la praxis de Trabajo Social no destaca en el campo de la Evaluación de Programas Sociales, debido a que no se tiene el conocimiento suficiente sobre su quehacer profesional en dicho campo por parte de las instituciones encargadas de realizar evaluaciones de programas sociales”. Esto ocurre, por un lado, porque no hay un conocimiento suficiente sobre cuál es el quehacer profesional del Trabajo Social, y por otro, porque la formación en Trabajo Social debiera ser fortalecida con herramientas teóricas y metodológicas de empoderamiento que les permitan a los profesionales de la disciplina desarrollarse en el campo de la EPS.

Ya que en la actualidad se mostró que aún persiste en la formación profesional de los y las trabajadoras sociales una enseñanza dirigida solamente a ser operadores de políticas y programas sociales, dejando de lado el papel fundamental como disciplina y profesión en el diseño y la evaluación de los mismos.

Lo anterior, debido a que se mantiene únicamente al trabajador social como un agente operador de programas sociales, por lo que la praxis profesional plantea el empoderamiento de este, de los espacios que realmente representan su materia sustancial de trabajo y praxis profesional.

Así, durante el trabajo realizado para la construcción de esta tesis, se identificaron otros factores que intervienen en la praxis del trabajador social, es decir, para que las y los trabajadores sociales se involucren en los procesos de evaluación es importante que la intervención parta desde el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales, sin el menoscabo de otras profesiones, ya que en la situación actual es importante el trabajo interdisciplinar con otros.

Por ello, la tesis concluye que, para dar una mayor importancia a la praxis de trabajo social en la EPS se requiere tomar acciones ante una serie de factores: el primero de ellos es que sea necesario un posicionamiento por parte de la academia y los profesionales, mediante su praxis en los grupos interdisciplinarios, que son quienes realizan el diseño, implementación y evaluación de programas sociales, lo anterior se hace evidente dado el desconocimiento sobre el quehacer profesional que sigue imperando en las instituciones, por lo que continúa un posicionamiento de la disciplina en la rama operativa. En segundo lugar, es necesario fortalecer el conocimiento teórico y metodológico sobre la EPS para que los trabajadores sociales tengan una praxis en este campo.

## **Justificación**

La importancia de la presente investigación se encuentra en el momento coyuntural que experimenta la actual sociedad mexicana, donde debido al cambio en el régimen de gobierno, se han planteado también cambios en materia de la política social, particularmente desde la forma en que son creados y monitoreados los programas sociales a nivel federal, estatal y municipal.

La necesidad de reflexionar acerca de cómo se desarrolla la praxis de Trabajo Social en el campo de la EPS parte de una revisión documental previa sobre artículos científicos, libros y tesis; algunos relacionados con la temática del fortalecimiento de una praxis profesional (Aguilar Vieczas, 2019; Ortiz Nova, 2013; Barajas Medina, 1995; Aguirre Benítez, 1980; Lázaro Jiménez, 1977; y otros).

Del mismo modo, se retomaron todas las tesis de pregrado y posgrado que fueron escritas durante el periodo 2013- 2019 dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, que estuvieran relacionadas con la evaluación de programas sociales, dicho periodo se definió al considerar que durante el 2013 se inicia formalmente la evaluación y la crítica académica de los primeros resultados del gobierno de Enrique Peña Nieto a nivel Federal y de Miguel Mancera a nivel Ciudad de México sobre las políticas y los programas sociales. Sin embargo, se encontraron escasos estudios realizados dentro de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Con esta investigación se pretende contribuir al autoconocimiento del Trabajo Social, así como al potencial que se tiene para formar parte de los grupos interdisciplinarios organizados en torno al diseño, implementación y evaluación de programas sociales en México.

## Metodología

La aproximación metodológica empleada para el abordaje del estudio de la praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales en la CDMX durante el periodo 2018-2019 fue cualitativa, dado que es un procedimiento de acercamiento a la realidad; el proceso investigativo se sustenta en una perspectiva constructivista, siendo el fundamento del pensamiento realizado por la autora de la investigación, dando el entendido de que la realidad es compleja porque no está dada y al mismo tiempo dinámica porque interfieren diferentes factores en su conformación, siendo constituida por una historicidad.

También plantea que, quien investiga está inmersa/o en el contexto de interacción que se desea investigar, en este sentido, se asume que la interacción entre el sujeto que conoce y el contexto, están en mutua influencia.

Como lo menciona Rubio (2012):

En términos de investigación, desde este enfoque resulta necesario reconocer la importancia de los elementos socio-históricos asumiendo plenamente el sentido de la historicidad de la realidad social. El reconocimiento de una realidad construida, aunque reificada, que opera como determinante estructural requiere de otros recursos heurísticos que van más allá de restringir el análisis al discurso de los sujetos, incorporando la consideración del contexto social que sirve de marco a la acción, historizándolo. (p.15)

Por este motivo, la metodología, conceptos y categorías emergentes, permiten tener un diseño flexible e interactivo, en el que se privilegia el análisis en profundidad y en detalle en relación al contexto.

Se partió de un estudio exploratorio, debido a que es un tema poco estudiado por la disciplina de Trabajo Social, es decir, la revisión de la literatura reveló que existen muy pocas

publicaciones relacionadas con el objeto de estudio, por este motivo se recurrió a tres tipos de técnicas:

En primera instancia se realizó una revisión documental, con el fin de asentar aquello que se ha escrito desde la Escuela Nacional de Trabajo Social en torno a la praxis de Trabajo Social en el campo de la EPS.

En segunda instancia, se realizó un acercamiento al caso de los programas sociales implementados en la Ciudad de México durante el periodo 2018-2019.

Finalmente, en tercera instancia, se eligió realizar entrevistas semiestructuradas con agentes clave, realizando posteriormente el análisis de los programas sociales de la Ciudad de México durante el periodo de transición 2018 -2019, con el objetivo de examinar la forma en que se han llevado a cabo las prácticas de evaluación de programas sociales por las y los profesionales de Trabajo Social en la CDMX.

El muestreo de dichas entrevistas es no probabilístico, de tipo intencional o de conveniencia, ya que en la presente investigación se seleccionó directa e intencionalmente a los sujetos de la población y estos aceptaron voluntariamente su participación en la misma.

Por todo lo anterior, se comenzó realizando las entrevistas semiestructuradas a tres agentes clave en la praxis de Trabajo Social: la Directora del EVALUA CDMX, funcionaria pública con conocimiento en Evaluación de Programas Sociales; el Presidente de la mesa directiva del Senado de la Republica, funcionario público con conocimiento en Evaluación de Programas Sociales y de Trabajo Social; y finalmente, a un catedrático e investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, especialista en el tema de evaluación.

La institución, situada dentro de Ciudad Universitaria, fue elegida debido al reconocimiento obtenido como una de las mejores instituciones a nivel Nacional e Internacional en la formación profesional de trabajadoras y trabajadores sociales, así como en la investigación de la disciplina de Trabajo Social, y al mismo tiempo, al ser el alma mater de quien sustenta la presente investigación, por lo que se contaba con facilidades de entablar comunicación con profesionales que han tenido acercamiento al tema de investigación.

Para concluir, se menciona que, a partir de la revisión bibliográfica, la revisión del caso de la Ciudad de México y las entrevistas realizadas, se hace mención de algunas líneas temáticas como propuesta de ser integradas en la formación de Trabajo Social, mismas que puedan considerarse en especializaciones para los interesados en este campo, que doten de herramientas teóricas y metodológicas adicionales para integrarse en el campo de la EPS.

A continuación, en los siguientes párrafos se señala una breve descripción del capitulado diseñado para la presente investigación, a fin de que aquellas personas interesadas identifiquen cada uno de los temas abordados.

Capítulo I *Estado del Arte*. En este capítulo se encuentra el análisis documental sobre lo más significativo que se ha escrito desde la academia sobre la Praxis de Trabajo Social y Evaluación de Programas Sociales para esta investigación.

Para esto, se revisaron títulos e índices de 163 tesis, se hizo una categorización a partir de las áreas de intervención y esferas de actuación de Trabajo Social, quedando de la siguiente manera:

1. Grupos poblacionales 73
2. Tipos de organizaciones 26
3. Políticas Sociales 39
4. Reflexividad de Trabajo Social 20
5. Evaluación 5



A partir de esta categorización podemos concluir que los egresados de trabajo social han dirigido sus estudios de tesis a grupos poblacionales (45%), el 24% se interesaron en temas que pertenecen al área de políticas sociales, seguidos por los estudios enfocados a tipos de organizaciones (16%), así como un 12% a la reflexividad del Trabajo Social y finalmente 3% dedicado a aquellas investigaciones cuyo planteamiento fue evaluar programas sociales, proyectos sociales, así como el quehacer profesional de Trabajo Social.

Lo anterior prueba que, de todos los estudios realizados a nivel licenciatura o maestría hasta el momento, solo el 3% se ha enfocado a temas de evaluación y su relación con el quehacer profesional; de ahí, la importancia de la presente investigación, en la búsqueda de sustentar la necesidad de que la/el trabajador social se incorpore de manera activa en el proceso de evaluación; más adelante se anotará, que si bien es necesario participar en ésta, también se requiere que activamente se incorpore en el diseño y la implementación de los Programas Sociales.

En el capítulo II *La mirada teórica de la praxis de Trabajo Social y del campo de la Evaluación de Programas Sociales* (cuyo objetivo es manifestar la base teórica en la que se sustenta la presente investigación), se realiza una síntesis de los diferentes componentes de la praxis, así como los tipos de praxis.

En este apartado se establecen las primeras líneas que harán referencia a Adolfo Sánchez, quien establece a la praxis y al sujeto como una interrelación, donde no actúa solo sobre si, sino también en tu quehacer profesional, siendo la praxis transformadora del campo de trabajo y del mismo agente, razón por la cual se establece al trabajo social como aquella profesión con la riqueza de estar en contacto directo con la persona, con las necesidades y problemas, siendo así el agente profesional que, no solo los conoce de forma cercana, sino al mismo tiempo se sumerge en el contexto buscando la transformación de la realidad social, sin dar cuenta de que se va cambiando a

sí mismo. Por este motivo el/la trabajadora social es el ser que constantemente está inventando o creando nuevas soluciones, esto se relaciona directamente con lo objetivo y subjetivo, con el proceso y el resultado y finalmente con la repetitividad del producto que se espera de dicho agente.

La práctica de su acción conduce a transformar la actividad, organización y dirección de tales individuos o grupos, identificando desde los propios contextos problemáticas y necesidades sociales, integrando idóneamente los cuatro niveles de praxis propuestos: Creadora, reflexiva, espontánea y reiterativa.

En el capítulo III *Triada Trabajo Social, cuestión social y Evaluación de Programas Sociales*, el objetivo es mostrar el impacto que el proceso de globalización y el modelo económico neoliberal han tenido en los programas sociales en el Trabajo Social.

En este apartado se hace una requerida mención de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, dado que fue en cada una de sus candidaturas donde se dio paso al sistema neoliberal, efectuando cambios en los sistemas económico y político con acciones de privatización que beneficiaron solo a sectores privados nacionales e internacionales, originando con ello, cambios directos en el sistema social, impactando de forma negativa el bienestar de la población mexicana, dado que dentro del capítulo se muestra que el fin del neoliberalismo en México fue dar por finalizado al Estado de Bienestar.

Se hace hincapié en el neoliberalismo dado que éste dio un impacto directo en toda profesión social, concentrándonos en Trabajo Social, con la reducción del presupuesto de los programas sociales, dado que la profesión desempeñaba un vínculo cercano entre los programas y la población beneficiada, al realizar dicha reducción se origina un declive de la relación que se pueda dar con las necesidades y problemáticas de la población y por tanto de las acciones que pueda realizar trabajo social para el llamado cambio social.

Por otra parte, el capítulo hace un recorrido acerca de la cuestión social y su relación con Trabajo Social, retomando a la primera como el conjunto de problemas políticos, sociales y económicos, que el surgimiento de la clase obrera impulso, planteando que no se puede conceptualizar en un solo momento a la cuestión social, dado que es un desafío constante por décadas, donde la sociedad ha tenido cambios históricos-culturales.

Algunos de los elementos constantes de está (como la relación de clases, de género, etnia y la brecha generacional, entre otras más) han dado pasó a nuevas manifestaciones partiendo de las particularidades históricas, culturales y nacionales y es en este despliegue donde trabajo social gana sentido, buscando intervenir en cada una de sus manifestaciones dentro de lo social.

Para finalizar este apartado se hace un trayecto conceptual de los diferentes tipos de evaluación, señalando la importancia de los programas sociales en la praxis de trabajo social, donde se expresa que la evaluación es una investigación aplicada con método sistemático, donde se busca conocer, explicar y valorar una realidad, desplegando una aportación de elementos que sirvan para el proceso de toma de decisiones en la búsqueda de mejorar los efectos de la actividad, (o en este caso programas sociales), evaluada.

Continuando, en el capítulo IV *Acercamiento a los Programas Sociales en la Ciudad de México durante el periodo 2018 -2019*, se realiza un recuento informativo acerca de los programas sociales, el capítulo se organizó de forma descendente, de lo general a lo particular, por ello, en primer lugar se presenta la información concerniente al ex presidente, el Lic. Enrique Peña Nieto, seguido de la información por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, el siguiente nivel es designado al anterior jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, seguido por la actual jefa, Claudia Sheinbaum, como parte del trabajo se realizó un trabajo comparativo a nivel presidencial y a nivel jefatura de gobierno, con el fin de encontrar diferencias y semejanzas de los programas.

Cabe mencionar que la información presentada al respecto de los programas sociales es basta, por lo que la persona interesada en la información dará cuenta del trabajo documental y detallado en cada uno de los niveles, mismo que facilitó el análisis en cada nivel.

Con la información recopilada, la investigación anota que la estrategia diseñada por el gobierno de Enrique Peña Nieto (EPN) *Cruzada contra el Hambre* fue orientada a la población constituida por las personas de pobreza extrema multidimensional y que presentan carencias en el acceso de alimentación; la Secretaria de Desarrollo Social fue la encargada de aplicar esta política y Rosario Robles Berlanga fue quien dirigió los programas sociales a nivel federal.

Es con Mancera en la que coinciden estos dos personajes. En ambos casos los Programas Sociales son enfocados a la población más vulnerable, sin embargo, el resultado se vio desviado por procesos de corrupción, duplicidad en los programas y exceso de intermediarios, lo que propició que tales programas no cumplieran con el objetivo inicial con el que se realizaron.

La estrategia implementada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, nombrada *Por el bien de todos, primero los pobres*, pretende combatir la pobreza y la marginación de los sectores más marginados de la población mediante el combate a la corrupción y la priorización de los programas sociales. Planteando por ello constituir un país con bienestar. Esta política actual influye en la administración de la Jefa de gobierno Sheinbaum, quien como estrategia fundamental de su administración busca ampliar y fortalecer los derechos sociales y humanos, para aquellas personas que han sido afectadas por el desarrollo económico desigual.

Hasta el momento del análisis, se pudo verificar que los programas de la presente investigación evitaron la duplicidad y están llegando de forma directa a cada beneficiario, lo que permitirá seguir así el procedimiento, evitar la corrupción y transparentar la entrega de dichos Programas Sociales.

Para el capítulo V *La praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales*, el objetivo fue dar a conocer que los agentes entrevistados coinciden con los planteamientos fundamentales expresados en la presente investigación, por lo tanto se sostiene que hay una necesidad de una praxis creativa y reflexiva por parte de las y los trabajadores sociales para que se integre no solo en el campo de la Evaluación de Programas Sociales sino en el diseño e implementación; por lo que la investigación retoma la información analizada de las entrevistas aplicadas.

Como cierre de la investigación, se muestra el apartado *Conclusiones y propuestas: Repensando la Praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales*, donde se postula la necesidad de repensar la praxis de los /las trabajadoras sociales, en cuanto a que éstos deben *ganar* espacios en el diseño, implementación y evaluación de programas sociales; del mismo modo se habla sobre la necesidad de repensar la Currícula de la profesión con el fin de profundizar los conocimientos en la EPS para la iniciativa y posibilidad de la creación de una especialidad en la Escuela Nacional de Trabajo Social que reafirme las herramientas teóricas y metodológicas para posicionar al trabajador social de manera estratégica y revalorar con esto su papel fundamental en la política social.

## Capítulo I. Estado del Arte

Al hablar sobre la relación de Trabajo Social (en adelante TS) con la Evaluación de Programas Sociales (en adelante EPS) resulta imperante mencionar que se han planteado diferentes variantes para su abordaje, por ello se consideró necesario hacer un recorrido acerca de lo ya escrito. Por lo tanto, el objetivo del presente capítulo es dar a conocer las aportaciones realizadas por diversos autores respecto al estudio del Trabajo Social y la evaluación de programas sociales, con el fin de evidenciar por qué la presente investigación aporta nuevos conocimientos en temáticas que han sido poco abordadas desde Trabajo Social, como son la praxis de Trabajo Social y la Evaluación de Programas Sociales.

Para ello, como primer momento se investigó en libros, artículos, tesis de pregrado y posgrado que hablan sobre la Praxis de Trabajo Social. En segundo lugar, se muestran las tesis escritas durante el periodo 2013- 2019 sobre la temática de Evaluación de Programas. Finalmente, se concluye con una revisión de temas e índices de 163 tesis de licenciatura y de grado, lo que demostró que hay poco abordaje en temas de evaluación, dado que, solo el 3% habla la Evaluación de Programas Sociales.

### A. Praxis de Trabajo Social

En la actualidad, la palabra praxis se menciona en diferentes discursos entre el profesorado, así como en documentos académicos y profesionales de Trabajo Social. Por ejemplo, Ana Gil (2015) en el artículo titulado *Redes sociales en el trabajo social. Apuntes para la praxis profesional*, habla del término praxis profesional, sin embargo, no clarifica su posicionamiento teórico de praxis, solamente usa dicho término con el fin de resaltar la importancia del uso de las redes sociales en la práctica profesional de las y los trabajadores sociales.

Otro ejemplo lo encontramos en el artículo *El absentismo escolar en el municipio de candelaria, Tenerife, Islas Canarias (España). Resultados de un estudio interdisciplinar desde la praxis de la educación y el Trabajo Social* escrito por Juan Hernández y otros autores (2013), mismo que solo presenta el término praxis en el título.

Un último ejemplo lo encontramos en el trabajo realizado por Mónica Barajas (1995), titulado *La praxis del Servicio Social en el Programa Escuela para Padres del Patronato Nacional de Promotores Voluntarios*, en donde realiza un análisis del Servicio Social en el programa “Escuela para padres” haciendo una revisión crítica sobre el proceso teórico de la formación profesional. Sin embargo, el término Praxis de Trabajo Social solo hace su aparición en el título, no se encontró información adicional respecto a la definición que utilizó la autora para praxis y tampoco se profundizó de forma teórica o conceptual esta categoría.

Los trabajos más antiguos encontrados en la revisión bibliográfica han buscado definir la praxis de Trabajo Social y se remontan a la década de 1970, un ejemplo de ello es Diego Palma (1971), quien en su artículo *La praxis científica en el trabajo social* resalta que es vital poner en debate la praxis científica de Trabajo Social; haciendo un análisis y desarrollando un modelo teórico- práctico para transformar la actividad práctica de las y los trabajadores sociales a una praxis científica transformadora. En primer momento, realiza una reflexión respecto a la praxis, y destaca:

En la medida en que el trabajo social utiliza en sus diagnósticos las metodologías elaboradas por los sociólogos, resulta operando con instrumentos no adecuados a su intención propia, y que, además, por formación, los maneja con dificultad. Insatisfechos con esta función de sociólogos de segundo orden, los trabajadores sociales se ven muchas veces llevados a abandonar las metodologías trabajosamente aprendidas en clase y a confiar en la intuición y el activismo.

(Palma, 1971, p.5)

Posteriormente propone un modelo de praxis científica para Trabajo Social, dicho modelo pretende “ir a la práctica como sujeto, para dominar y para no ser dominados por la realidad externa, exige enfrentarse a esa realidad con una cierta teoría que asegura la objetividad” (Palma, 1971, p.6). Para ello nos presenta la siguiente ecuación:

$$T_1 \rightarrow P \rightarrow T_2$$

En dicho esquema  $T_1$  representa la teoría inicial a la que recurre la o el trabajador social para realizar un acercamiento al mundo social, de ahí lo lleva a la praxis (P) a través de la intervención y finalmente al contar con todas las herramientas teóricas y prácticas la o el trabajador social puede formular una Teoría ( $T_2$ ) que se adecue a la problemática o necesidad social. El autor enuncia que este esquema “tendrá cierta riqueza útil en la medida en que P signifique la praxis del Trabajo Social, en la medida que  $T_1$  y  $T_2$  se perfilen como teorías coherentes y adecuadas a esa tarea particular” (Palma, 1971, p.6). Finalmente hace una consideración importante acerca de los alcances que tiene la praxis científica transformadora al decir que “la praxis científica de transformación social intenta determinar esas fuerzas motoras que orientan a la sociedad y a los grupos dentro de ella con el fin de ponerlas en movimiento hacia una acción de reformulación histórica” (Palma, 1971, p.7).

María Angélica Gallardo (1973), investigadora de Argentina, en el libro *La praxis del Trabajo Social en una dirección científica: Teoría-metodología-instrumental de campo*, desde la perspectiva del Método Materialista Dialectico, plantea cambiar la forma y la visión que hasta ese momento se tenía de las prácticas en Trabajo Social, ya que, había una orientación a lo pragmático más que a una praxis científica, es decir, se planteaba una metodología y técnicas del Trabajo Social, sin embargo, sus perspectivas de implementación no se realizaban a la luz de un marco teórico y/ o de un método científico.



Elia Lázaro (1977) en México, hizo un estudio titulado *La praxis del Trabajo Social en la Secretaría de la Reforma Agraria*, donde plantea un diseño programático de la praxis de Trabajo Social, el cual tiene como fin dar una propuesta para que la actividad técnica del Trabajo Social en este campo se transforme en una praxis científica, al respecto la autora señala:

Para que la acción de Trabajo Social se transforme en praxis científica es necesario: Que sus supuestos teóricos basados en otras ciencias, se encuentren en camino de desalienación. Que el trabajo de campo enmarcado en un método científico sea reconocido como fuente principal de su teoría. (Lázaro, 1977, p.111)

Con respecto a lo anterior, la autora da cuenta que la razón por la cual las y los trabajadores sociales que se encontraban en el campo agrario no cumplían con el rol y la función que les correspondía, era porque había un desconocimiento sobre el perfil profesional por parte de la institución, por este motivo se continuaban haciendo prácticas que se relacionaban con un Trabajo Social visto como una Tecnología Social. Además, la autora muestra cuál es el papel que funge la y el trabajador social dentro de su praxis científica:

Para cumplir adecuadamente con su papel y para enfrentar con éxito los problemas del medio en que actúa, procurando cumplir sus objetivos, el trabajador social necesita un método de trabajo. Hasta el momento primado dentro de la ciencia social al enfoque estructural- funcionalista, lo que ha determinado una fragmentación de la realidad en áreas de competencia para cada una de las ciencias, sin que hasta el momento ninguna de ellas haya cumplido la función integradora indispensable para una visión global de la sociedad. (Lázaro, 1977, p.112)

De igual manera nos da su posicionamiento como investigadora sobre la realidad social y cómo podemos estudiarla desde Trabajo Social:

La realidad, operativamente, no se puede fragmentar o confundir con hechos aislados, sino que esos fragmentos debemos entenderlos como contenidos, que nos permiten el acceso a una totalidad del campo social. Este acceso sólo es posible lograrlo en forma sistemática por medio de la técnica, que es el instrumento que nos permite comprender y abordar aproximadamente dicha totalidad.... La totalidad no es posible comprenderla ni abordarla inmediatamente, ni tampoco ella aparece en un momento dado como algo acabado y perfecto. Por el contrario, la aproximación a ella es un proceso permanente, en que se van superando sucesivas etapas por medio de saltos cualitativos en el conocimiento que de la misma se alcanza, y por otra parte esta realidad, se constituye históricamente con el trabajo del hombre. (Lázaro, 1977, p.113)

Lázaro también refiere que es necesario buscar más elementos metodológicos que le proporcionen a la disciplina tener una mejor praxis social, es decir, dentro del campo del trabajo social, el sujeto y el objeto de estudio y transformación son los mismos, no se pueden aislar o fragmentar sin el riesgo de perder la totalidad de las perspectivas del proceso histórico. Por lo tanto, es preciso utilizar una metodología que permita una praxis social, que posibilite la aprehensión cognoscitiva y la acción transformadora sobre lo concreto, global y sensible que es el mundo social (Lázaro, 1977, p.114).

La autora menciona necesario que el Trabajo Social tome en cuenta tres tipos de técnicas para cumplir con su acción científico- crítica, estas son: las técnicas para conocer la realidad, para actuar en la realidad y finalmente, para sistematizar el conocimiento progresivo.

Finalmente hace referencia sobre el Rol, la función e importancia del licenciado en Trabajo Social en este campo de acción como elemento propulsor del cambio, asevera que “Al trabajador social profesional le corresponde actuar para transformar, tiene que hacer cosas y demostrar que las hace bien, de ahí la importancia de que el conocimiento acerca de la realidad surja principalmente a través de la praxis social” (Lázaro, 1977, p.143).

Maricela Aguirre y María Mares (1980) a través del estudio *Un nuevo enfoque en la praxis de la licenciatura en Trabajo Social* dan a conocer un análisis crítico y breve de las diferentes corrientes filosóficas en las que se ha respaldado la práctica social de la profesión, hablan de los métodos empleados en cuatro Instituciones Educativas de Licenciatura en Trabajo Social. Este trabajo se enfocó en revisar y analizar los planes y programas de estudio, donde se analizó la formación teórico-práctica que brindan las Instituciones a sus estudiantes, para ello las autoras realizaron entrevistas a los coordinadores de área.

A partir de su trabajo nos presentan las diferentes corrientes filosóficas que hablan de la práctica social, señalan los programas, hacen un análisis de la metodología empleada en la práctica escolar y finalmente, dan algunas aportaciones para mejorar dicha metodología.

Johann W. Brandner (2004) a través del artículo *Trabajo Social y Filosofía de la Praxis*, muestra una visión teórica de praxis y hace una crítica acerca del quehacer profesional y disciplinar de Trabajo Social, tal como se menciona en dicho artículo, se recurre a las reflexiones de Antonio Gramsci en torno al “sentido común” para hacer un análisis de las formas de intervención que predominan en el Trabajo Social hegemónico. Estas formas se caracterizan por el conformismo y la poca disposición por poner en duda las contradicciones sociales fundamentales que atraviesan las sociedades modernas.

Es el primer escrito el que define la praxis de forma teórica y conceptual, en donde posiciona y cuestiona las prácticas que ha tenido la y el trabajador social como profesional que interviene en lo social. El aporte fundamental es que logra relacionar la visión de Gramsci de Praxis con Trabajo Social, proponiendo algunas reflexiones sobre qué se tendría que tomar en cuenta para entender la praxis de Trabajo Social desde esta mirada teórica, para ello Brandner (2004) señala:

- (a) El trabajo social tiene que hacer una reflexión consciente acerca de sí mismo. Reflexionar quiere decir aquí analizar su rol y función dentro del contexto social, político y cultural. Reflexionar implica también un análisis de la constitución del sentido común específico del trabajador social.
- (b) Esta reflexión debería inducir la praxis profesional. Ello quiere decir que se contengan en gran medida las acciones irreflexivas marcadas por el sentido común.
- (c) El sentido común tiene que convertirse en objeto de la investigación del trabajo social. De esta manera será posible evidenciar formas de comportamiento anticuadas que ejercen un efecto social bloqueador y que se deben a la ideología.
- (d) El discurso que surge en este contexto tiene que ser público. De él se puede esperar el desarrollo de formas de acercamiento social cualitativamente novedosas. (p.6)

Fernando Vidal (2006) en el artículo *Investigación: el pensamiento sociológico como praxis del trabajo social*, hace una crítica al espíritu pragmático que aún impera en Trabajo Social, por ello propone que la disciplina parta de una visión de praxis que le permita incorporar la visión sociológica y filosófica a la actividad práctica que vienen haciendo las y los trabajadores sociales. En palabras de Vidal (2006):

El olvido de la filosofía es la condena contra la sociología y el Trabajo Social a un pensamiento débil como el que señala Vattimo: la ciencia social no puede hacer pensamiento consistente si no dialoga con sus raíces en la filosofía... Una sociología aplicada que no dialogue con las demás ciencias humanas en el campo común de la filosofía social, alimentada por las aportaciones de los

distintos afluentes disciplinares, es una sociología seca o condenada a ser mero pragmatismo al servicio de unos intereses que probablemente no está capacitada para conocer. (p.364)

Tomando en cuenta que el autor considera al Trabajo Social como la disciplina encargada de aplicar los conocimientos que proporciona la sociología, refiere lo siguiente con respecto a qué tipo de praxis debe tener el Trabajo Social:

El Trabajo Social, ante los nuevos problemas con que la II modernidad desafía al mundo, debe superar las trampas que le han puesto en el camino quien quería restarle fuerza emancipadora escindiendo la acción del pensamiento, la sociología aplicada de la teoría sociológica; debe integrar pensamiento y acción en un paradigma de investigación de Trabajo Social, en madurar su paradigma de ciencia social, tal como lo expresaba Jesús Ibáñez, de una sociología aplicada a una sociología implicada. (Vidal, 2006, p.365)

Yaneth Ortiz y Uva Falla (2013) en el artículo Reflexiones en torno al aporte de los fundamentos epistemológicos de las Ciencias Sociales al Trabajo Social: contribuciones a los procesos críticos y propositivos en la praxis profesional, buscaron reflexionar en torno a los supuestos paradigmáticos que se han considerado desde las ciencias sociales: materialismo histórico, positivismo, interpretativo- comprensivo y de la complejidad, resaltando los conceptos y categorías que les subyacen y que han influenciado el desarrollo de Trabajo Social en cuanto a investigación e intervención social como esferas de actuación de la disciplina, también muestran cómo estos permean en la definición de la postura ético-política por parte de la y el trabajador social.

En este artículo muestra a la praxis no como una articulación de teoría y práctica, sino la contraparte de la teoría, por ello durante su discurso se coloca a la teoría en una parte y por otro lado a la praxis como sinónimo de práctica.

Por lo anterior, la intencionalidad de las autoras radica en entrelazar lo práctico con lo teórico, por eso hacen “una invitación a las y a los trabajadores sociales de los contextos académicos y estudiantiles y a los que se encuentran en la praxis profesional, a apropiarse de los aportes epistemológicos, teóricos y metodológicos que sustentan cada paradigma” (Ortiz & Falla, 2013, p.43)

Luis Vivero Arriaga (2017) en el artículo *Trabajo Social entre el sentido común, hegemonía y praxis: Un análisis basado en Gramsci*, devela la contradicción histórica-política entre el sentido común y el proyecto emancipatorio, mediante un estudio que realizó con respecto a “La formación de los trabajadores sociales en Chile. Un acercamiento interpretativo a la dimensión histórica-política de sus perspectivas teóricas”, hace un análisis del quehacer profesional actual desde la perspectiva teórica de praxis de Gramsci.

A partir de este estudio hace las siguientes reflexiones sobre la praxis y transformación, refuerza que los discursos de los y las profesionales de Trabajo Social parecen estar anclados en un relato de sentido común en donde no existe una conciencia teórica, ni una problematización con la realidad histórica material y simbólica. También hay una permeabilización de la ideología neoliberal en la disciplina, que fundamenta una acción de apariencia pragmática, en donde no interesa el análisis del quehacer profesional en sí, sino de número de actividades realizadas que pueden ser contabilizadas y operacionalizadas.

Por último, Vivero al develar las tensiones históricas políticas que siguen impregnando a la disciplina de Trabajo Social, sintetiza que hay tres matrices que coexisten actualmente en la formación y en la práctica profesional de la disciplina:

- a) El Trabajo Social Crítico, el cual lo entenderemos como una acción profesional que está consciente orientada a la transformación de la realidad, y se asume como una práctica ética y política.

b) El Trabajo Social Conservador, cuya tradición se encuentra fuertemente influenciada por la concepción religiosa y moralista.

c) El Trabajo Social Neo-conservador, que se caracteriza por un eclecticismo discursivo-argumentativo. (p. 560)

Miguel Ángel Valenzuela (2017) en el trabajo *La praxis en Trabajo Social*, define la praxis como la parte práctica de Trabajo Social, para ello cita lo que dice la Real Academia de praxis: “praxis (Del gr. *πρᾶξις*). 1. f. Práctica, en oposición a teoría o teórica. Esto es un extracto” (RAE, 2017). Hace una reflexión de la importancia de la unión de la praxis y la teoría en el quehacer profesional en Chile, para ello cita a Teresa Maltus, quien nos invita a ver Trabajo Social como una disciplina que articula la teoría y la práctica en sus intervenciones sociales. Maltus señala que:

En Chile, existen hoy una serie de consensos en relación con diversas materias sociales: que la educación contemporánea debe poner énfasis en el aprender a aprender, debe existir articulación entre teoría y práctica, que la atención social debe ser integral contemplando una articulación virtuosa entre lo social y lo económico, que hay que desarrollar capacidades en las personas, que hay que establecer redes sociales, que se debe ser más solidario, que hay que reducir urgentemente la desigualdad, que hay que innovar en modelos de intervención social. (Matus, 2006, p.2)

Silvia Aguilar (2019) en el estudio *Praxis del trabajo social en el fortalecimiento de la selección de personal*, menciona que su objetivo fue determinar cuáles son las herramientas de Trabajo Social Factibles, para que puedan fortalecer los procesos de selección de personal e identificar probables factores de riesgos laborales en los empleados de empresas en México.

Para ello, plantea que existen técnicas e instrumentos que utiliza el profesional en Trabajo Social que puedan apoyar en una selección de personal, los cuales ayudan a detectar riesgos laborales, garantizando empleados confiables para incorporarse laboralmente a empresas de México.

Se debe destacar en esta investigación que, la autora utiliza solamente la palabra praxis con el fin de hacer referencia a la práctica, a la experiencia vivida del Trabajo Social, aunque el trabajo hace alusión de este término en algunas ocasiones, no se profundiza acerca del sustento teórico de praxis.

Carlos Lasso (2019) en el artículo *La comunicación popular como escenario de praxis para el trabajo social comunitario*, expone la importancia de la comunicación popular como una estrategia ético-política e innovadora en el ejercicio profesional del trabajo social comunitario; hace un llamado a continuar con el debate de la formación actual de las y los trabajadores sociales, en palabras de Lasso (2019):

En este momento en que cobra fuerza el debate de la formación profesional, producto de la actualización de los planes curriculares que se viene planteando en varias escuelas nacionales de Trabajo Social<sup>1</sup>, es importante examinar las exigencias que le hacen a la profesión las contradicciones presentes en el mundo del trabajo, avanzándose en la construcción de una propuesta de formación profesional que obedezca a las dinámicas de los nuevos tiempos, coherente con el discurso que promulgamos y comprometida con la construcción de una sociedad realmente digna y justa. Se debe pensar la formación y el quehacer profesional en el presente, es decir, partiendo del reconocimiento de las nuevas demandas que se le presentan al trabajo social, para así formular propuestas teórico-metodológicas que respondan a aquellas demandas de las poblaciones. (p.166)

Ahora bien, al hablar sobre la praxis de Trabajo Social en el ámbito comunitario Lasso expresa que el desafío es definir prácticas profesionales con alternativas que sean no solo creativas, sino también novedosas, mismas que pongan en relieve las problemáticas y condiciones de vida de las personas, donde el trabajo se concentre en relatar las capacidades de las comunidades,

---

<sup>1</sup> El artículo parte de los estudios realizados de Lasso en la maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Caldas, de igual manera su reflexión parte del trabajo organizativo y comunitario que ha realizado como profesional durante varios años con comunidades y organizaciones sociales desde la comunicación popular en Colombia.



apostando a la lucha social y a la organización, donde se implementen propuestas de acción devenidas desde las mismas personas.

Para entender a qué se refiere con praxis de Trabajo social el autor retoma y parafrasea a Sánchez definiendo la praxis como:

Desde Adolfo Sánchez Vásquez la praxis se entiende como aquella crítica de la realidad concreta, pero también la autocrítica. Concibiéndose como una actividad práctica que se hace y rehace cosas, siendo a la vez algo más que práctica o su unidad con la teoría, pues es una práctica que aspira radicalmente a mejorar una sociedad, es la articulación consciente entre el pensamiento y la acción.

Praxis es trabajo y el trabajo es la unión entre la idea y el acto concreto. (Lasso, 2019, p. 163)

Con estas últimas líneas, Lasso muestra que la praxis entrelaza las habilidades y conocimientos que Trabajo Social desempeña dentro de la sociedad, dado que la profesión busca analizar, criticar y deconstruir los problemas y necesidades sociales en pro del cambio social, impulsando las fortalezas de las que cuenta la población con la que se esté interviniendo, siendo conscientes en todo momento de las características esenciales de cada sociedad. También señala la importancia que tiene la praxis de Trabajo Social al respecto de la Evaluación de Programas Sociales.

A partir de esta revisión documental se concluye que la praxis en Trabajo Social es un aspecto poco abordado, ya que, solo un pequeño número de investigadores se dieron a la tarea de profundizar teóricamente el tipo de praxis que la disciplina de Trabajo Social debe adoptar.

La praxis desde el contexto de esta tesis visualiza al Trabajo Social como la disciplina que lleva a cabo una actividad práctica material, adecuada a fines, que transforma el mundo natural y humano. Debido a que la o el profesional es un sujeto que actúa sobre la materia que existe independientemente de su conciencia. Por lo tanto, continuamente hace operaciones que le exigen dar una propuesta de solución a los problemas y necesidades derivados de la cuestión social.

Por lo anterior, puede tener la capacidad de entrelazar su actividad práctica con la teoría con el fin de adecuar sus condiciones actuales a la visión de transformación social que busca y dejar las prácticas pragmáticas.

## **B. Evaluación de Programas Sociales**

Algunas investigaciones (Vázquez, 2017; Álvarez, 2014; Aldana, 2015; Téllez, 2015) han privilegiado la evaluación de un programa específico, con el fin de analizar los mecanismos o bien, las estrategias que utilizan para medir la eficacia y eficiencia de su funcionamiento; en cambio, otras investigaciones al hablar de evaluación de programas sociales han utilizado la “Meta” “evaluación” como un medio que les permite no solo evaluar la estructura de un programa, sino también valorar los alcances que tiene el programa de forma más integral, iniciando desde cómo se construyó, hasta que tipo evaluaciones se le ha realizado.

Las investigaciones anteriores no fueron encontradas, en su mayoría, en el campo disciplinar de Trabajo Social, más bien, ha sido un tema abordado desde la Economía, Ciencias Políticas, Administración Pública y actuaria, dejando ver lo poco que ha sido trabajado por Trabajo Social, pero al mismo tiempo, la ventana de oportunidad para desarrollar más información que sea concerniente a la profesión y que, como ya se vio con la praxis, se agreguen más bases y mayor conocimiento a la EPS a partir del papel que desempeña el trabajo social en la sociedad.

Algunas aproximaciones desde Trabajo Social a programas sociales se han visto permeadas por el análisis netamente de las Políticas Sociales y la influencia o solución que éstas tienen ante las problemáticas y necesidades que aquejan a ciertas poblaciones.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Estas líneas se complementan con el análisis realizado tras la elaboración del cuadro presentado en la página 191, mismo que muestra las tesis revisadas por áreas de intervención y esferas de actuación en Trabajo Social.

Sin embargo, no contemplan el proceso de evaluación de un programa social en específico y, menos, se estudia el papel del Trabajo Social en las evaluaciones de programas sociales. Si bien, se ha asumido que la evaluación se encuentra inscrita dentro del proceso mismo de los programas sociales, no se ha dado mayor relevancia y, menos, como objeto de investigación.

Por último, un pequeño grupo académico en Trabajo Social, y en otras disciplinas, ha enfocado sus esfuerzos en analizar el papel que funge el beneficiario dentro de los programas sociales. Mediante sus investigaciones proponen que el beneficiario tenga un papel más protagónico en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los programas sociales.

En este sentido, Marin (2010) aporta un elemento importante en el estudio de los programas; hace la observación que las evaluaciones se han centrado en el análisis cuantitativo de la información, es decir, cuantos programas se han hecho, a quienes han sido dirigidos y de ahí se desprende si son adecuados o no.

Por lo anterior, es importante considerar el análisis cualitativo de la información, para ello propone tres niveles básicos de la evaluación de programas sociales:

1. Los destinatarios de las acciones evaluadas;
2. Medio institucional que crea el programa;
3. El contexto y actores que la respaldan.

En el presente apartado se muestran los estudios realizados en tesis de pregrado y posgrado durante el periodo 2013- 2019 sobre la evaluación de programas sociales. Se muestran los estudios elaborados en los diferentes espacios académicos a nivel internacional, nacional y local, posteriormente se da a conocer lo que se ha escrito de evaluación de programas desde la Escuela Nacional de Trabajo Social.

**Evaluación de Programas Sociales a nivel Internacional.** Rita María Matencio (2017) en la investigación *La educación intercultural en ciencias sociales, geografía e historia: evaluación de un programa de intervención en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)*, buscó validar el programa de intervención intercultural desde el currículo de Geografía de 3º de la ESO a través del modelo evaluativo CIPP (Contexto, Entrada, Proceso y Producto).

Metodológicamente se pretende acercarse a la educación intercultural desde el área de las Ciencias Sociales, en específico desde la Geografía y la Historia, para ello evalúa un programa a partir del planteamiento del modelo CIPP (Context, Input, Process, Product), debido a que éste le permitirá posteriormente dar una propuesta intercultural con intención pedagógica.

En palabras de la autora, esta investigación plantea “la necesidad y urgencia de un enfoque educativo intercultural en los centros escolares que participe de la ejecución curricular evitando propuestas coyunturales y puntuales que no favorecen una transformación más profunda de prácticas escolares” (Matencio, 2017, p.8).

La investigación fue realizada durante el curso académico 2014- 2015 en una comunidad educativa, sus sujetos de estudio fueron organizados en dos grupos: el primero se conformó por estudiantes que cursaban el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), de la IES Poeta Sánchez Bautista de la localidad de Llano de brujas (Murcia), la autora eligió a este grupo de estudio a partir de la experiencia que había tenido previamente como docente en esta institución. El segundo grupo de estudio fue el profesorado del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en activo en distintos IES de la Región de Murcia.

Matencio resalta que a través de esta investigación pretendió “desentrañar las claves de la educación intercultural y, en particular, de la competencia intercultural, escenificada en dos entornos diferentes” (Matencio, 2017, p.262). Finalmente, da una propuesta educativa, y señala:

Ha sido nuestra intención diseñar una propuesta educativa que haga factible la participación, el compromiso y la asunción de responsabilidades en contextos multiculturales desde el respeto a las diferencias. Entendemos que estos propósitos han suscitado una oportunidad para ampliar nuestros horizontes cognitivos, afectivos y comportamentales, referentes válidos para la mejora de la convivencia (p.261).

Con esto, se muestran a continuación algunos trabajos que hablan sobre la evaluación de programas sociales en México y cómo han sido abordados.

**Evaluación de Programas Sociales en México.** Gabriela Sarahí Vargas (2014) en el trabajo titulado *La evaluación del desempeño a los programas sociales como mecanismo de asignación presupuestal (Programa Oportunidades)*, valora la trascendencia de la evaluación del desempeño en la asignación presupuestal, para ello plantea que, si hay un proceso de evaluación del desempeño que analice la eficiencia y eficacia de los programas sociales que se realice de manera adecuada, se tendrá una correcta asignación presupuestal, así, Vargas (2014) plantea que los resultados de esta investigación:

...indican que las evaluaciones del desempeño realizadas, aunque son pocas y limitadas, sí analizan la eficiencia y la eficacia del trabajo realizado por los programas sociales. Estas evaluaciones revisan por completo cada programa, pero no se tiene la certeza de que los resultados obtenidos se tomen en cuenta para elaborar el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, lo que las hace intrascendentes. Por lo tanto, con base en la hipótesis, no se puede asegurar que la asignación presupuestal se realice de forma correcta. (p.108)

La autora relata que El programa Oportunidades no ha logrado resolver, los problemas sociales para el cual fue creado y que tampoco “ha disminuido el número de mexicanos en condiciones de pobreza y muestra grandes limitaciones en su desempeño, lo cual lo coloca en la fila de los programas asistencialistas del gobierno federal” (Vargas G., 2014, p.108).

Por lo tanto, concluye con respecto a la evaluación de los programas que:

El fin principal es el aprendizaje social de las formas que tiene el Estado en torno a los desafíos sociales que impone el desarrollo, enseñanzas que aporta la experiencia para hacerlo mejor, lograr políticas y programas más efectivos, más eficaces, eficientes y sustentables en el tiempo. La teoría puede escucharse muy prometedora, pero si no existen las capacidades, recursos, personas o la disposición de llevar esa teoría a la realidad, no servirán las promesas, ni las justificaciones para mejorar, tanto la productividad de los programas sociales, como la efectividad de los presupuestos, y mucho menos el desarrollo de la población (Vargas G., 2014, p.107).

José Alfredo Vargas (2014) en la investigación *Análisis del programa de empleo temporal (PET) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de la idea de la transversalidad de mujeres e indígenas a la realidad sectorializada*, hace un análisis parcial de carácter cuantitativo sobre el proceso de autorización y direccionamiento de proyectos; así como de algunos de los "beneficios sociales y económicos" generados en dicho programa durante el año 2012. Además, dedica un apartado de su trabajo para proponer de forma específica que en la etapa de evaluación de este programa social:

... la DGPAIRS (área normativa), las Unidades Ejecutoras (UE) del programa o evaluadores externos realicen: Evaluaciones cuantitativas y cualitativas anuales que se encuentren disponibles al público en general sobre los beneficios económicos en dos escalas: beneficios individuales (por beneficiario) y beneficios familiares (por familia de los y las beneficiarios); Evaluaciones sobre los beneficios ambientales y comunitarios; Valoraciones económicas de algunos de los proyectos; por ejemplo: cisternas de ferrocemento, biofiltros, letrinas secas, huertos familiares, abonos orgánicos, etc. (Vargas J., 2014).

Por otra parte, en lo referente con la disciplina de Trabajo Social, el autor menciona:

...es pertinente señalar que la adquisición de conocimiento multidisciplinario sobre cuestiones económicas, ambientales, biológicas, geográficas y de administración pública, permite comprender

desde una óptica fortalecida la dinámica burocrática sobre el diseño, ejecución y análisis de política pública ambiental orientada a territorios marginados y focalizados a población en condiciones de pobreza "bajo un enfoque de desarrollo sustentable" mal entendido (Vargas J., 2014, p.102).

Sandra Silvia Aldana (2015) mediante el estudio *La implementación del sistema de evaluación del desempeño para la evaluación de los programas sociales: análisis del programa S150 De atención a familias y población vulnerable*, pretende brindar una visión general de la situación que guarda la evaluación gubernamental en México con respecto a los programas sociales. Para esto estableció como objeto de estudio el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) el cual se desprende del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Cabe mencionar que la hipótesis planteada por la autora confirmó que para la efectiva implementación del SED se requiere del uso adecuado de la Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados y la vigilancia en los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esta afirmación partió de efectuar un análisis del programa S150 de atención a familias y población vulnerable. Aldana (2015) expresa que el SED debe buscar ser:

...el catalizador de una política de evaluación donde la articulación de todas las evaluaciones hechas confirme su utilidad a través de la retroalimentación para la modificación de programas sociales haciéndolos más eficaces, más allá de una asignación presupuestal y toma de decisiones donde ésta última juega un papel marginal. (p.3)

Al reflexionar respecto a los retos que enfrenta el sistema SED con relación a la evaluación de programas sociales, la autora plantea “si bien evaluar programas es un aspecto benéfico porque se detectan anomalías en el diseño y el proceso, estas evaluaciones no representan en sí el impacto de los programas en el bienestar de la población” (Aldana, 2015, p.122).

Finalmente, Aldana resalta la importancia del papel que juegan otros agentes además del sistema SED y propone una participación más activa de estos en el campo de evaluación de programas sociales, señalando:

La participación de los actores desde los operadores del programa, los evaluadores externos, las instancias ejecutoras y los propios beneficiarios representan un nicho importante de oportunidad de mejora de los programas sociales, así como para la posibilidad de la construcción de una política de evaluación que representa el reto importante en el quehacer público debido a la pertinencia y necesidad de planear, utilizar, transparentar y rendir cuentas sobre los recursos públicos que se tornan cada vez más escasos debido al aumento de las problemáticas que se presentan día a día. (Aldana, 2015, p.4)

Alejandra Espíndola y Oscar Cordero (2015) mediante su estudio *Evaluación de programas sociales asistencialistas (Oportunidades) en México (2002-2012)*, proporcionan datos relevantes sobre cómo es el impacto y la incidencia de una problemática social cuando se ejecuta un programa social. Por medio de este estudio se:

Busca observar el impacto en la incidencia e intensidad de la pobreza y desigualdad en nuestro país raíz de la aplicación de programa Oportunidades, verificar si cumple con su objetivo de generar un desarrollo sostenido para la superación de la pobreza, otorgando a los individuos herramientas necesarias para que en un momento ellos pudieran salir adelante por sus propios medios. (Espíndola & Cordero, 2015, p.6)

Algunas categorías generales que encontramos en este estudio son: pobreza, pobreza urbana, programas de combate a la pobreza, transición. La metodología usada fue el modelo de evaluación de impacto.



Los autores mencionan que el resultado más sobresaliente de este estudio fue que “el modelo que se corrió para medir los efectos del programa Oportunidades y cálculos observamos que no tiene una incidencia tan importante en la tasa de pobreza, gracias a Oportunidades las personas no sufren de una situación aún más dolorosa” (Espíndola & Cordero, 2015, p.114).

Por último, los autores concluyen que el programa Oportunidades...

...en su documento fundacional se establece como un programa de creación de capital humano, es decir para que las familias puedan mandar a los niños a la escuela logren alcanzar un grado y puedan salir al mercado laboral con una mejor perspectiva y que "jalen" a su familia hacia una mejor calidad de vida, pero no se menciona como un programa que tenga por objetivo directo erradicar la pobreza y mucho menos en un corto plazo, por ende es reprochable que se publicite como tal y mucho más aún que tenga fines electorales y que sea usado para un nuevo corporativismo electoral. (Espíndola & Cordero, 2015, p.115)

Ivonne Anayely Morales (2015) realizó una evaluación de diseño a un programa del Estado de Oaxaca con el objetivo de dar a conocer la importancia que tiene la evaluación de diseño en el contexto democrático, para esto tomó como caso de estudio el Programa de Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad residentes en el Estado de Oaxaca, dicho programa fue instaurado en 2011 como parte de una estrategia implementada por el gobierno de dicho Estado, la "Estrategia Bienestar".

La metodología utilizada para la evaluación de diseño, fue a través del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca (SEDESOH). También se empleó la metodología de Marco Lógico, ya que, durante el 2015 y hasta la fecha, dicho método se ha implementado en los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México para la evaluación de programas sociales en materia de diseño.

Morales plantea como hipótesis que el programa no fue diseñado de manera adecuada para orientar la gestión al logro de sus objetivos. Por lo que a través de la aplicación de la metodología se corroboró que dicho programa:

No cumple razonablemente con los criterios del Modelo de Evaluación en Materia de Diseño emitido por el CONEVAL, que no atiende efectivamente la necesidad o problemática que le dio origen, que no existe congruencia entre sus componentes y que, por tanto, el Programa implica un uso ineficaz e ineficiente de los recursos públicos. (Morales, 2015, p.105)

En última instancia, la autora concluye que la evaluación se puede considerar como una herramienta que “permite hacer inteligible la información pública y, en un modelo de Gestión para Resultados, la evaluación de diseño es un eslabón necesario, ya que no es posible lograr resultados si en principio no se garantiza que los programas puedan generarlos” (Morales, 2015, p. 109). Además, agrega que, en el caso de nuestro país, la evaluación está tomando un papel importante, sin embargo, sigue siendo un medio por el cual los gobiernos lleguen a legitimar sus acciones. En palabras de Morales:

En caso de México la evaluación ha evolucionado como resultado del modelo de gestión en la administración pública, y que éste último, a su vez, ha respondido a la evolución del sistema democrático y su creciente pluralidad. Podemos decir, incluso, que hoy en día la evaluación es en sí misma un mecanismo que permite legitimar o no el actuar de un gobierno. (2015, p. 102)

Yolanda Téllez (2015) a través del estudio titulado *Los modelos estadísticos en la evaluación del impacto de programas sociales en México*, realizó una investigación con el objetivo de medir a través de modelos estadísticos el impacto cuantitativo y cualitativo de la salud reproductiva del programa Oportunidades. Para medir las variables cualitativas hizo uso del modelo de regresión logística, y para las variables cuantitativas utilizó modelos de covarianza.

De igual forma realizó como instrumento de campo una encuesta que busco medir los cambios que había tenido la población de estudio en aspectos de salud reproductiva después de haberse integrado como beneficiarias al Programa Oportunidades, la población de estudio fueron mujeres en edad fértil beneficiadas del programa, que residían en alguna localidad en donde se aplicaba el programa.

Las variables cuantitativas que empleó fueron: número ideal de hijos, número de métodos anticonceptivos conocidos, tiempo transcurrido en el embarazo para la primera revisión prenatal y número de consultas prenatales; y las variables cualitativas fueron: uso de métodos anticonceptivos, desconocimiento de métodos anticonceptivos espontáneos o sin ayuda. En cuanto a los resultados la autora menciona que:

Desde el punto de vista estadístico, los datos del estudio indican que el Programa Oportunidades tuvo un impacto importante tanto en el aumento en el promedio de consultas prenatales y el número de métodos anticonceptivos conocidos (variables cuantitativas) como en el uso de métodos anticonceptivos conocidos (variables cualitativas) de las mujeres que vivían en las áreas rurales en condiciones de pobreza extrema donde se aplicó el programa. (Téllez, 2015, p.101)

Por último, una de las reflexiones finales de Téllez (2015) hace alusión a la importancia de impulsar estudios de evaluación de impacto en los programas sociales, explicando que:

... la evaluación mida los cambios atribuibles únicamente y exclusivamente a las acciones de los programas sin saber en realidad si cumplen o si resultan adecuados y si es así, se desconocerá ¿Cuál es el impacto que contribuye a beneficiar a la población, o bien si la integración y focalización de esas estrategias permite mejorar sus condiciones de vida? (2015, p.101)

Jaqueline Esperanza Meza (2017) a través del estudio *Principales factores asociados al uso instrumental de la evaluación externa de los programas presupuestarios federales en México, periodo 2007-2013*, pretendió identificar los factores o aspectos que los funcionarios públicos

presupuestarios federales perciben o asocian con respecto al uso instrumental limitado de la evaluación externa en México, esto, con la medición del porcentaje de recomendaciones emitidas por los evaluadores, mismas que son seleccionadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se pudo confirmar el uso instrumental que se hace de la información que genera la evaluación externa. Por este motivo Meza (2017) señala:

Se encontró que, en el caso de México, existen 5 grandes factores que ayudan a explicar el uso instrumental de la evaluación externa: los organizacionales, los factores humanos o personales, los factores políticos y/o culturales, los factores normativos y los factores de la calidad de la evaluación (p.127).

Como se ha mostrado hasta este momento, ha existido un gran interés por el estudio a nivel Internacional y Nacional por la evaluación de programas sociales (EPS), por ello a continuación se darán a conocer en el siguiente apartado los estudios que hablan sobre la EPS en la CDMX, que en el presente estudio corresponde al espacio de estudio, con el fin de resaltar que la presente investigación aporta a la producción académica que día con día se realiza en la capital de nuestro país.

**Evaluación de Programas Sociales en la Ciudad de México.** Carlos Andrés Olvera (2013) mediante la investigación *La política social del Distrito Federal en el marco del bienestar social: Secretaria de Desarrollo Social: dos programas sociales*, pretende analizar la política social del Distrito Federal considerando aspectos discursivos, normativos, institucionales y de la realidad social donde se desempeña.

Lo anterior, desde dos programas sociales que llevó a cabo la Secretaria de Desarrollo Social durante ese año. Para ello hace una reflexión sobre la política social capitalina desde un enfoque cualitativo, descriptivo, diagnóstico y sincrónico.

En cuanto a los programas sociales Olvera señala que:

En la forma más particular de la política social, es decir en sus programas sociales, los casos que se abordan en esta investigación denotan las carencias organizativas, el desfase de los objetivos con las metas e incluso, los programas que se mencionan como innovadores, tienen como antecedentes en su función sustantivas programas diseñados por el Partido de la Revolución Industrial. (Olvera, 2013, p.79).

Finalmente propone la elaboración de estudios y diagnósticos sociales que partan de las problemáticas y necesidades de la población, “para que, sin tendencias políticas o clientelares, se pueda perfilar una política social congruente con los problemas sociales que aquejan a la población. Dándoles solución a partir de alternativas racionales y no de dadivas justificadas en derechos” (Olvera, 2013, p.80). Demostrando con esto, la importancia de establecer la opinión de la población como piedra angular en el diseño y formación de programas.

Con respecto a Trabajo Social el autor señala:

Desde la profesión se puede realizar esta tarea, mediante el involucramiento con la comunidad se pueden lograr procesos de participación social lo más desvinculados posible al uso o manipulación de grupos políticos. Sin embargo, el trabajador social debe estar consiente que existe una realidad institucional a la cual no debe hacer caso omiso y está obligado a conocer tanto el ámbito institucional como el ciudadano, pues la profesión se formalizó en el ámbito gubernamental (Olvera, 2013, p.80).

Minerva Gabriela Álvarez (2014) hace un estudio titulado *La importancia de la evaluación en programas sociales: análisis del Programa Educación Garantizada como política pública en el Distrito Federal (2007-2011)*, en donde el punto central del análisis es el último apartado que constituye el programa: la evaluación.

Álvarez (2014) señala:

El fundamento principal para focalizar la atención en dicho rubro es que permite identificar si los objetivos y metas planteados han sido alcanzados positivamente, así como también las áreas de oportunidad que permitan optimizar los resultados, y si la relación costo- beneficio resulta productiva (Álvarez, 2014, p.6)

Para ello sostiene que, a través de la evaluación de programas se llega a tener una mayor transparencia en cuanto a rendición de cuentas, lo anterior fortalece el vínculo del gobierno con su ciudadanía, y que a su vez forja el incremento en el nivel de democratización del país.

La metodología que se implementó para el caso del programa Educación Garantizada, tomo en cuenta tres conceptos fundamentales (insumos, procesos, y resultados), los cuales forman parte del enfoque de Majone. En palabras de Álvarez estos conceptos “en conjunto funcionarán para realizar un análisis más integral del programa en general” (2014, p.64).

Sin embargo, la autora, para darnos a conocer las evaluaciones de manera separada, pero a su vez darnos un panorama global de las mismas, considera cuatro puntos principales que anteceden a su análisis: objetivo, metas, presupuesto e impacto.

Para concluir este estudio a manera de resumen, la autora señala cuatro exigencias que le hace al programa para que este pueda tener mejores resultados y siga funcionamiento en administraciones siguientes:

La primera enfocada a la actualización constante y pertinente del padrón de beneficiarios, que además incluya datos cualitativos para mejorar de forma integral la atención del usuario; la segunda, una oportuna atención psicológica, que se otorgue de manera puntual y que sea de calidad; tercera, exigir en tiempo y forma evaluaciones periódica y con ello una evaluación global de forma anual, que permita dar el seguimiento eficaz y oportuno de los resultados que arroja el programa; y por último, la cuarta consistiría en un desglose del uso del presupuesto, esto con la finalidad de

hacer ajustes necesarios en la distribución, con ello podría considerarse a la vez, el aumento del monto otorgado de una forma mensual a cada beneficiario (Álvarez, 2014, p.89).

Iván Vázquez (2017) en el estudio *Límites y alcances de un programa estratégico delegacional a nivel de política social: Delegación Coyoacán 2003 – 2006*, analizó las políticas públicas dirigidas al rubro social implementadas en México a partir de las transformaciones políticas, sociales y culturales. Resaltando la importancia que tiene el análisis del modelo económico adoptado por nuestro país desde los años ochenta y da a conocer cómo este ha repercutido en la concepción y el diseño de políticas públicas en el desarrollo social de la CDMX. La investigación apunta a evaluar el programa PISO a través de la aplicación de instrumentos estratificados por cada subprograma, y de entrevistas a los encargados de la administración y operación del programa.

Por último, el autor destaca que el profesional en Trabajo Social “estaría incompleto si no incluye contenidos de política pública. Es menester de este trabajo analizar la participación del Trabajo Social en el proceso de la política pública, desde su diseño hasta su evaluación” (Vázquez, 2017, p.6). Además, considera importante que en cada programa social es necesario “analizar su diseño, ejecución y evaluación (...) para el mejoramiento técnico-administrativo y de implementación de la política pública que se lleva a cabo en los gobiernos locales, además consta la experiencia personal en la intervención del Trabajo Social” (Vázquez, 2017, p.6).

### C. El estudio de la Evaluación de Programas Sociales desde Trabajo Social

Para identificar lo escrito sobre la EPS en Trabajo Social, se acudió a la revisión de 163 títulos de tesis con nivel pregrado y posgrado, realizados por estudiantes egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social en el periodo 2013 -2019, quedando la clasificación de la siguiente manera:

**Tabla 01: Tesis revisadas por áreas de intervención y esferas de actuación de Trabajo Social**

<b>Categoría</b>	<b>Nº Tesis</b>
Grupos Poblacionales	73
Tipos de Organizaciones	26
Políticas sociales	39
Reflexividad de Trabajo Social	20
Evaluación	5
Total de tesis revisadas	163

**Tabla 01: Tesis revisadas por áreas de intervención y esferas de actuación de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia**

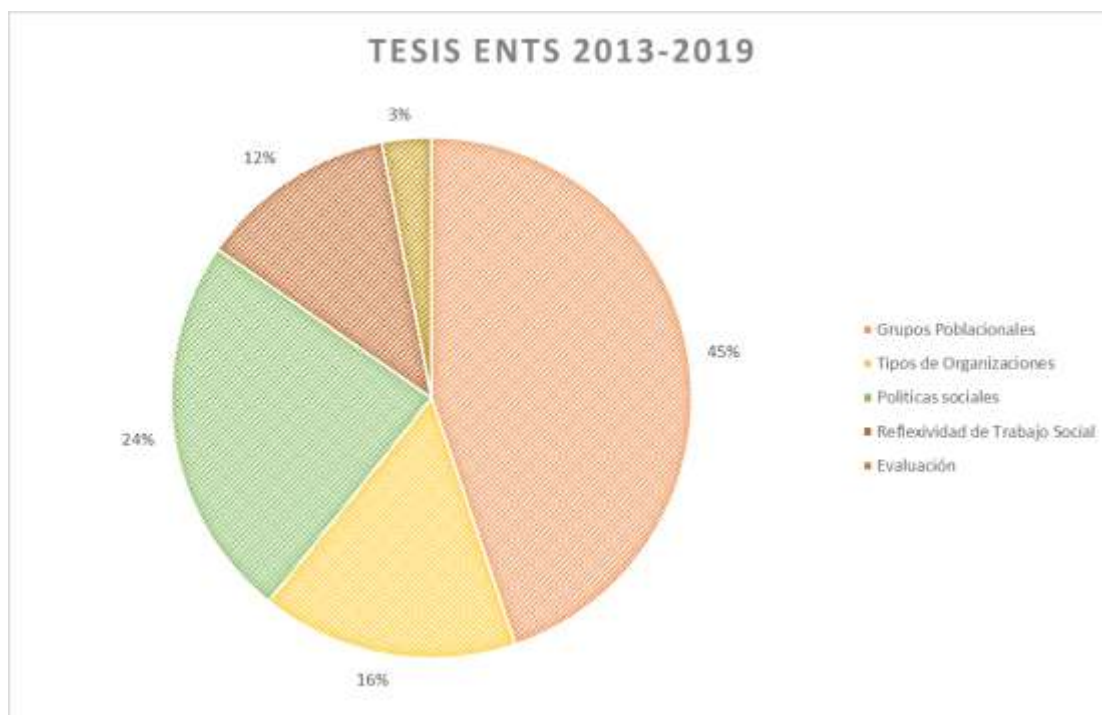
Posteriormente se hizo una categorización a partir de las áreas de intervención y esferas de actuación de Trabajo Social. Para ello se acudió a Gloria Montoya (2002), quien define el término de área como:

Conjunto de personas que tienen algunas características en común y con las cuales o para las cuales se realizan determinadas actividades y ofrecen ciertos servicios o prestaciones. Se caracteriza por la asociación de fenómenos en su interior, tanto si se trata de un área elegida de un modo arbitrario como si responde a criterios definidos. (Citada en Prieto & Romero, 2009, p.81)



Tomando como base esta visión de áreas de intervención y esferas de actuación de Trabajo Social de Montoya, se establecieron las siguientes categorías:

- Grupos Poblacionales: Mujeres, tercera edad, inmigrantes (desplazados), niños, adolescentes, jóvenes, familia.
- Tipos de organizaciones: Públicas, privadas, no gubernamentales, comunitarias, de base, movimientos sociales, judiciales y penales.
- Políticas sociales: Gestión local, gestión ambiental, derechos humanos, empleo, seguridad social, vivienda, seguridad y convivencia, grupos vulnerables.
- Reflexividad en Trabajo Social. Engloba todos los estudios que están dirigidos a analizar la metodología, el quehacer profesional, así como la población de Trabajo Social.
- Evaluación: Se incluyeron estudios de evaluación de programas sociales, evaluación de proyectos sociales y la evaluación campo profesional de Trabajo Social.



**Grafica 1: Tesis ENTS 2013-2019. Fuente: Elaboración Propia**

A partir de esta grafica podemos concluir que los egresados en la Escuela de Trabajo Social han dirigido sus estudios de tesis a grupos poblaciones un 45%, mientras que el 24% se interesaron en temas que pertenecen con áreas de políticas sociales. En tercer lugar, se encuentran los estudios enfocados a tipos de organizaciones.

En cuarto lugar, se vio que un 12% de las tesis buscan hacer una reflexividad en Trabajo Social. Finalmente, en quinto lugar, con un 3% encontramos aquellas investigaciones cuyo planteamiento fue la evaluar programas sociales, proyectos sociales, así como el quehacer profesional de Trabajo Social.

Tomando en cuenta la información anterior se concluyó que, dentro de los trabajos de tesis de pregrado y grado que se han realizado en la Escuela Nacional de Trabajo Social, el tema de la EPS es poco abarcado, en contraparte los estudios que se han realizado con mayor frecuencia son aquellos relacionados con problemáticas o necesidades sociales derivados de la cuestión social en México.

También se refiere que las investigaciones realizadas dentro del área de Políticas Sociales están más enfocadas no a su evaluación sino a la intervención, estos estudios se enfocan a la intervención de la y del trabajador social en la gestión local, gestión ambiental, derechos humanos, empleo, seguridad social, vivienda, seguridad y convivencia; y grupos vulnerables.

Se concluye que el estudio de la evaluación en Trabajo Social no es nuevo, sin embargo, se demuestra que es un tema poco abordado y justifica la necesidad de trabajar más del estudio de la evaluación con el fin de dotar a los trabajadores sociales con herramientas y metodologías a fin de que su praxis profesional se potencialice y su intervención sea más visible en el campo de Evaluación de Programas Sociales, así como en todo el proceso de las Políticas Sociales.

## **Capítulo II. La mirada teórica de la praxis de Trabajo Social y del campo de Evaluación de Programas Sociales**

El propósito del presente capítulo es manifestar la base teórica en la que se sustenta la investigación, por ello, se comienza profundizando sobre la Praxis de Trabajo Social y se retoma como planteamiento fundamental lo sostenido por Adolfo Sánchez Vázquez. “La actividad humana no solo se da cuando los actos dirigidos a un objeto, para transformarlo, se inician con un resultado ideal, o fin y terminan con un resultado o producto efectivos reales” (Sanchez, 2003, p. 264).

Como acto seguido, se plantean los fundamentos que consideran teóricamente a la Evaluación de Programas Sociales como un campo desde la concepción teórica de Pierre Bourdieu (1984; 1995; 1997). Se identificó que la red de relaciones es el producto de estrategias de inversión social (consciente o inconscientemente) realizadas por los diferentes agentes, mismas que están orientadas hacia la institución o reproducción de relaciones sociales directamente utilizables, a corto o a largo plazo, las cuales buscan transformar relaciones contingentes a relaciones necesarias y electivas (Bourdieu, 1984).

### **A. Praxis de Trabajo Social**

A continuación, se presenta la construcción teórica - conceptual realizada en torno a la praxis de Trabajo Social, a partir de las aportaciones de Adolfo Sánchez Vázquez. Para ello, se dará a conocer la concepción que tiene el autor acerca de la praxis, seguida de los tipos y niveles de la praxis para, finalmente, hacer un contraste entre estos elementos y la disciplina de Trabajo Social.

## **Filosofía de la praxis**

Adolfo Sánchez ha sido un investigador centrado en desplegar estudios en los ejes de la estética, la filosofía política y la filosofía contemporánea. En su obra *La filosofía de la praxis como nueva práctica de la filosofía* (1977), inicialmente escudriña filológicamente el concepto “praxis” en la filosofía y posteriormente propone diversos tipos y niveles para su comprensión y análisis.

### **Filología del concepto de praxis**

Praxis se transcribe del término griego “empleado por los griegos de la Antigüedad para designar la acción propiamente dicha” (Sánchez, 2003, p.27). Este término griego en palabras de Sánchez “significa acción de llevar a cabo algo, pero una acción tiene su fin en sí misma, y no crea o produce un objeto ajeno al agente o a su actividad” (2003, p.28).

La visión filológica de la que parte el autor para estudiar el término de “praxis” es la Tesis I sobre Feuerbach (de Marx). Al respecto, Sánchez (1977) menciona que la praxis se puede interpretar como:

“Actividad humana como actividad objetiva”, es decir, real; "actividad revolucionaria... crítico-práctica". Actividad, pues, orientada a la transformación de un objeto (naturaleza o sociedad), como fin, trazado por la subjetividad consciente y actuante de los hombres y, por consiguiente, actividad —en unidad indisoluble— objetiva y subjetiva a la vez. Lo determinante en este proceso práctico no es la transformación objetiva (separada de la subjetividad) ni la actividad subjetiva (separada de la objetividad) sino la unidad de ambos momentos. Este concepto de praxis se da cumplidamente en la forma ejemplar de ella que es el trabajo humano, tal como lo define Marx en *El Capital*, y no puede identificarse con el althusseriano de "práctica" que ve lo determinante en el proceso de transformación mismo haciendo abstracción del momento subjetivo. (pp. .64-65)

A partir del recorrido realizado por Sánchez, se concibe a la praxis como “la actividad práctica material, adecuada a fines, que transforma el mundo – natural y humano” (2003, p.281).

Para mayor comprensión de la definición a continuación se abordarán los principales conceptos que usa el autor al construir la definición de praxis.

Sánchez marca una diferencia entre la noción de actividad y el concepto “actividad práctica”, el cual contiene propiamente la praxis; la actividad solo se refiere a la modificación de una materia (un objeto físico, un ser vivo o incluso una vivencia) por parte de un agente, este agente puede ser físico, biológico o humano, la actividad no precisa un resultado, en este sentido, la actividad es un concepto muy general y Sánchez considera que resulta necesario ser más específicos, de ahí que propone delimitar el concepto de “actividad humana” para entender posteriormente lo que se referirá como “actividad práctica”.

En palabras del autor “La actividad humana sólo se da cuando los actos dirigidos a un objeto, para transformarlo, se inician con un resultado ideal, o fin, y terminan con un resultado o producto efectivos, reales” (Sánchez, 2003, p.264).

Hablamos de actividad práctica “cuando el sujeto actúa sobre una materia que existe independientemente de su conciencia, y de las diferentes operaciones o manipulaciones exigidas por su transformación” (Sánchez, 2003, p.270), en pocas palabras, la materia tiene una existencia independiente de la utilidad o significado que el sujeto busque otorgar. En este sentido se menciona que la actividad práctica es real, objetiva y material, ya que:

El objeto de la actividad práctica es la naturaleza, la sociedad o los hombres reales. El fin de esa actividad es la transformación real, objetiva, del mundo natural o social para satisfacer determinada necesidad humana. Y el resultado es una nueva realidad, que subsiste independientemente del sujeto o de los sujetos concretos que la engendraron con su actividad subjetiva, pero que, en definitiva, solo existe por el hombre, como ser social. (Sánchez, 2003, p.271)

En cuanto al término de “adecuación a fines”, se considera como la propiedad que le da a la actividad práctica una distinción especial, debido a que en este tipo de actividad se toman en cuenta los diferentes contextos sociales en los que se puede actuar. En el momento de plantear una meta ideal siempre se buscará adecuarla intencionalmente con la realidad social.

Durante el proceso de adecuación se pueden presentar tres escenarios:

1. Que la meta ideal coincida con la realidad, el resultado es que la actividad pueda hacerse en su totalidad.
2. Que la meta ideal coincida parcialmente con la realidad, ante esto, se tienen que adecuar aquellas situaciones que no estaban contempladas en la meta ideal, para que la actividad tenga una efectividad mayor.
3. Que la meta ideal no coincida totalmente con el contexto real. Ante esta situación la meta no se desecha solo se configura en su totalidad.

En palabras de Sánchez (2003) “la adecuación no tiene por qué ser perfecta. Puede asemejarse un poco, e incluso nada, al fin originario, ya que éste sufre cambios, a veces radicales, en el proceso de su realización” (p.265).

Es importante conocer cómo la materia prima de la actividad práctica da lugar a diferentes formas de praxis. Por eso cabe mencionar que el eje principal que guía a cada tipo de praxis es la clase de objeto en el cual el sujeto ejerce su acción. Parafraseando al autor, dicho objeto puede ser dado naturalmente como producto de una praxis anterior, o bien, el objeto puede ser el humano mismo. Un ejemplo es cuando se toma a la sociedad como materia u objeto de la praxis política o revolucionaria, o cuando se consideran individuos concretos (Sánchez, 2003).

## **Tipos de praxis**

Ahora, examinaremos brevemente cómo en algunos casos la praxis tiene por objeto al hombre y en otras, toma a una materia que no propiamente es humana.

***Praxis productiva.*** Es la actividad práctica en donde “el hombre no sólo produce un mundo humano o humanizado, en el sentido de un mundo de objetos que satisfacen necesidades humanas y que sólo pueden ser producidos en la medida en que se plasman en la praxis productiva, el hombre se produce, forma o transforma a sí mismo” (Sánchez, 2003, p.274).

En este tipo de praxis, el hombre se vale de una serie de instrumentos o medios adecuados que le ayudan a transformar un objeto con arreglo a su fin. El sujeto en cuestión es considerado como ser social en este proceso, debido a que realiza la producción en determinadas condiciones sociales y en el marco de ciertas relaciones de producción (Sánchez, 2003). En este tipo de praxis podemos encontrar a los trabajadores del sector industrial, los cuales invierten su trabajo en elaborar un objeto o producto determinado.

***Praxis artística.*** Es la actividad práctica que produce o crea obras de arte. Este tipo de praxis a diferencia de las otras “se sitúa en la esfera de la acción, de la transformación de una materia que ha de ceder su forma para adoptar otra nueva: la exigida por la necesidad humana que el objeto creado o producido ha de satisfacer” (Sánchez, 2003, p.275). En este caso, el sujeto imprime en cada materia que ha sido formada no por una necesidad práctico-utilitaria, sino, porque hay en él una necesidad de expresión y comunicación (Sánchez, 2003). Así, por ejemplo, quienes hacen una pintura, una escultura o cualquier manifestación de arte imprimen en ella una emoción, un sentimiento, o un mensaje oculto para quien lo contemple.

**Praxis experimental.** En este tipo de praxis el fin inmediato es meramente teórico. Debido a que el propósito de realizar un experimento es probar una teoría específica, o solamente determinados aspectos de ella. “Se experimenta respondiendo a ciertas exigencias teóricas con el fin de facilitar el desarrollo de ella” (Sánchez, 2003, p.276). El papel del sujeto en este tipo de praxis, se manifiesta en su papel de investigador en el proceso. Esta forma de praxis se pone de manifiesto cuando el investigador actúa sobre un objeto material modificando a voluntad las condiciones en las que se opera en un fenómeno, con el fin de obtener en ocasiones una meta ideal (Sánchez, 2003).

Tras lo anterior, Sánchez (2003) señala que:

El investigador produce fenómenos que son una reproducción de los que se dan en un medio natural, pero los produce justamente para poder estudiarlos en un medio artificial- laboratorio- sin las impurezas y perturbaciones con que se presentan en el medio natural y que por, esa razón dificulta su estudio. (p.276)

**Praxis política.** Esta presupone la participación de amplios sectores de la sociedad. Por ello, se considera que el hombre es sujeto y objeto de ella; es decir, es una praxis en la que actúa sobre sí mismo. (Sánchez, 2003). De acuerdo con Sánchez, este tipo de actividad práctica “persigue determinados fines que responden a los intereses radicales de las clases sociales, y en cada situación concreta la realización de esos fines se halla condicionada por las posibilidades objetivas inscritas en la propia realidad” (Sánchez, 2003, p.278).

Busca tener una política que responda a la serie de posibilidades que existen en un cierto contexto sociocultural, sin embargo, exige que excluya todo aventurerismo, debido a que, el sujeto inmerso en este tipo de praxis debe tener conocimiento de la realidad y de la correlación existente de las clases, con el fin de que, lo que proponga no fracase.



**Praxis social.** Deviene de la praxis política. Los motivos por los cuales manifiesta su actividad práctica dentro de la praxis social son debido a que, cuando la praxis política toma por objeto no a un individuo aislado, sino a grupos o clases sociales, e incluso a la sociedad entera, se le denomina praxis social. La praxis social entonces, se define como aquella “actividad de grupos o clases sociales que conduce a transformar la organización y dirección de la sociedad, o a realizar ciertos cambios mediante la actividad del Estado” (Sánchez, 2003, p.277).

El Trabajo Social refiere a esta praxis social, buscando realizar una vinculación con esta, a partir del eje transversal que la profesión busca desempeñar en la sociedad en la búsqueda de interactuar con las y los sujetos en el llamado cambio social, regresemos a lo que Sánchez denomina como los niveles de la praxis, éstos miden “el grado de penetración de la conciencia del sujeto activo en el proceso práctico y del grado de creación o humanización de la materia transformada es puesto en relieve en el producto de su actividad práctica” (Sánchez, 2003, p.318).

### **Niveles de praxis**

A continuación, se darán a conocer los 4 niveles de praxis que Sánchez plantea para tener una mayor reflexión de la praxis.

**Praxis creadora.** “El hombre es el ser que tiene que estar inventando o creando constantemente nuevas soluciones” (Sánchez, 2003, p.320). Cuando el hombre verifica la validez de las soluciones que propuso tiende a generalizarlas y extenderlas, por ello, su fin es reproducir las buenas prácticas que le han llevado a la solución de problemáticas sociales. Sánchez menciona al respecto que “la repetición se justifica mientras la vida misma no reclama una nueva creación. El hombre no vive en un constante estado creador. Solo crea por necesidad, es decir, para adaptarse a nuevas situaciones, o satisfacer nuevas necesidades” (Sánchez, 2003, p.320).

Durante el proceso de la praxis creadora es esencial que exista una unidad entre la subjetividad y la objetividad del sujeto, estos dos aspectos solo se separan para su análisis; sin embargo, “en el proceso verdaderamente creador, la unidad de ambos lados del proceso de lo subjetivo y lo objetivo, lo interior y lo exterior – se da de un modo indisoluble” (Sánchez, 2003, p.321). En este nivel de praxis la producción mental del objeto ideal no se puede separar de la producción del objeto real, ambas conforman las dos caras de este proceso.

En cuanto papel del sujeto, este se enfrentará a la materia que desea transformar con cierto conocimiento de ella. Tendrá en cuenta las propiedades, los medios adecuados para someterla, y las diferentes posibilidades de transformación. Sin embargo, Sánchez (2003) menciona que:

... la particularidad del fin o proyecto que se quiere plasmar da lugar siempre a una modalidad específica a la resistencia de la materia, que hace imposible que pueda ser conocida plenamente o prevista de antemano. En consecuencia, como ante un adversario imprevisto que desborda nuestros planes, los actos prácticos encaminados a someter la materia, obligan a modificar una y otra vez el plan trazado. (p.322)

Por lo anterior, la conciencia del sujeto es obligada a estar constantemente activa, pensando y reflexionando acerca de lo exterior e interior, yendo de lo ideal a lo material; en este sentido, podríamos decir que, durante el proceso práctico se va profundizando en el resultado prefigurado y el resultado real.

En síntesis, el autor menciona que los tres rasgos distintivos de la praxis creadora son:

- a. Unidad indisoluble, en el proceso práctico, de lo subjetivo y lo objetivo;
- b. Imprevisibilidad del proceso y del resultado; y
- c. Unicidad e irrepetibilidad del producto.

*Praxis* reiterativa. En este nivel se rompe la unidad práctica, debido a que solo es la repetición de un proyecto o fin ya preexistente. Esta praxis imitativa considera que lo ideal es inmutable, pues ya conoce por adelantado que hacer y cómo hacerlo. El resultado real de este proceso se adecua totalmente al ideal, por lo tanto, se puede considerar rutinario, ya que no se desea cambiar algo preestablecido. Su fin es solo reproducir el modelo anterior de praxis, Sánchez (2003) menciona al respecto:

Es una praxis de segunda mano que no produce una nueva realidad; no provoca un cambio cualitativo en la realidad presente, no transforma creadoramente, aunque contribuye a extender el área de lo ya creado, y, por lo tanto, a multiplicar cuantitativamente un cambio cualitativo ya producido. No crea; no hace emerger una nueva realidad humana, y en ello estriba su limitación, y su inferioridad con respecto a la praxis creadora. (p.330)

Los aspectos positivos que el autor reconoce en este tipo de actividad práctica imitativa es que tiene una raíz de una praxis creadora y sus fundamentos son sólidos, que ha logrado expandirse y repetirse en diferentes contextos sociales, sin embargo, tiene consecuencias negativas cuando se cierra el paso a tener una nueva creación.

Algunos ejemplos de este tipo de praxis son encontrados en la praxis burocratizada, el autor refiere que “En la práctica burocrática el contenido se sacrifica a la forma, lo real a lo ideal, y lo particular concreto a lo universal abstracto” (Sánchez, 2003, p.333). Otro ejemplo es la praxis reiterativa absoluta, ésta tiene una visión tecnológica de las condiciones sociales, debido a que se busca obtener el máximo rendimiento de la fuerza de trabajo en la producción en cadena, dejando de lado la posibilidad de que el hombre pierda en el proceso alguna parte de su cuerpo o alguna parte de su ser.

***Praxis espontánea.*** Refiere a “La conciencia que actúa, al comienzo o a lo largo del proceso práctico, en íntima unidad con la plasmación o realización de sus fines, proyectos o esquemas dinámicos” (Sánchez, 2003, p.351).

***Praxis reflexiva.*** Este nivel parte de la conciencia de praxis, es aquella “conciencia que se vuelve sobre sí misma, y sobre la actividad material en que se plasma” (Sánchez, 2003, p.352).

En estos dos últimos niveles, el autor habla de la conciencia y su papel en el proceso práctico, posteriormente hace mención de dos tipos de conciencia: la conciencia práctica y la conciencia de la praxis. De acuerdo con el autor “para calificar de espontánea o reflexiva la praxis tomamos en cuenta el grado de conciencia que se tiene de la actividad práctica que se está desplegando, conciencia elevada en un caso, baja o casi nula en otro” (Sánchez, 2003, p.353).

Al analizar el papel que tiene la conciencia del trabajador social en relación con el proceso práctico en donde labora, encontramos dos posibles escenarios: el primero, donde el trabajador social solo es consciente de lo que hace y de las metas a las que debe llegar o cumplir.

El segundo escenario es cuando el trabajador social está consciente de sí mismo, sabe cómo puede llevar acciones para provocar cambios, conoce la ley, los reglamentos, los lineamientos y las metas que lo rigen, no toma su actividad de forma rígida, por el contrario, busca otras modalidades para que su actividad práctica se adecue a los fines.

Esta es una praxis que el trabajador social debe tener en cuenta, debido a que, en muchas ocasiones el ámbito de trabajo no permite realizar muchos cambios, de ahí la importancia de evaluar qué aspectos pueden seguir reproduciéndose y qué otros cuentan con la apertura para realizar una praxis creativa.

En muchas ocasiones los trabajadores sociales, al encontrarse insertos en la estructura estatal, tienden a ejercer sus actividades de modo burocrático, dado que la misma estructura donde se encuentran no les permite la apertura de una praxis creativa. Por este motivo, la praxis reiterativa del trabajador social suele ser una actividad parcelaria, unilateral y monótona, ya que sus funciones han sido fijadas previamente, su participación es restringida y, por tanto, su actividad de antemano evita toda desviación de lo establecido.

### **La Praxis de Trabajo Social**

De acuerdo con lo planteado por Adolfo Sánchez, el Trabajo Social lleva a cabo una praxis social, debido a que su objeto de acción son los individuos y grupos en contextos sociales específicos en el tiempo y en el espacio. La práctica de su acción conduce a transformar la actividad, organización y dirección de tales individuos o grupos, identificando desde los propios contextos problemáticas y necesidades sociales, integrando idóneamente los cuatro niveles de praxis propuestos por Sánchez: creadora, reflexiva, espontánea y reiterativa.

*La teoría en la praxis de Trabajo Social.* En Trabajo Social se proponen diferentes teorías para llevar a cabo la praxis social, tales como: la teoría positivista, la de materialismo histórico, la interpretativa y la de complejidad (Ortiz & Falla, 2013).

De acuerdo a lo que plantea Sánchez, “entre la teoría y la actividad práctica transformadora se inserta una labor de educación de las conciencias, de organización de los medios materiales y planes concretos de acción; todo ello como paso indispensable para desarrollar acciones reales efectivas” (Sánchez, 2003, p.283), en el caso de Trabajo Social con respecto a la transformación de individuos y grupos sociales en contextos específicos.

El enfoque teórico que se elija para llevar a cabo la praxis social en Trabajo Social tendrá un impacto en la actividad práctica, pues tanto el objeto de acción como la práctica de la acción dependerán del modelo explicativo que cada uno de esos enfoques proponga, pero cabe destacar que hay una parte de autonomía en la teoría; dicha autonomía es una condición indispensable para que le sea útil a la práctica, ya que la exigencia que tiene en mayor o menor grado puede adelantarse a lo vivido en la práctica, debido a que:

El conocimiento de cierta legalidad del objeto permite, en efecto, prever determinadas tendencias de su desarrollo, y, de este modo, anticipar con un modelo ideal una fase de su desenvolvimiento no alcanzada aún. Al producir este modelo ideal, la teoría pone de manifiesto su relativa, ya que sin esperar a que se opere un desarrollo real, efectivo, puede propiciar una práctica inexistente al adelantarse idealmente a ella. (Sánchez, 2003, p.313)

Un atributo de la teoría es que esta no aspira realizarse, vive en una existencia meramente teórica y, por lo tanto, está desligada en cierto sentido de la práctica.

Entendemos hasta este punto que la praxis es una actividad teórico-práctica; por lo tanto, tiene un lado ideal teórico y un lado material, propiamente práctico, solamente para su análisis se hace una separación, pero en su concepción inicial se considera que, tanto la teoría como la práctica, forman una unidad dentro de cualquier praxis y para el Trabajo Social, en la praxis social.

Por lo señalado, la teoría por sí sola no es praxis, tampoco lo es una actividad material, aunque el desarrollo de la misma puede crear un objeto, le falta el punto subjetivo, lo teórico y el fin de la práctica.

***La práctica en las praxis de Trabajo Social.*** Ahora examinaremos cual es la función de la práctica en la praxis de Trabajo Social. Siguiendo lo planteado por Sánchez (2003), el trabajador social como el sujeto práctico, brinda a la praxis su lado subjetivo, el cual se vuelve objetivo cuando realiza actos u operaciones sobre una materia que existe independientemente de su conciencia.

Por lo tanto, se puede concluir que él o la trabajadora social debe ejercer una realidad independiente a su conciencia, seguida de un trabajo mediante procesos, medios e instrumentos objetivos con el fin de dar un producto o resultado objetivo. Por ello la actividad práctica que realiza el trabajador social busca ser subjetiva y objetiva a la vez, dependiente e independientemente de su conciencia, siendo al mismo tiempo ideal y material.

El papel que tiene la práctica en la praxis de Trabajo Social es que, dicha práctica se considera como fundamento de la teoría, al mismo tiempo que esta última moldea a la práctica, es decir, se lleva a cabo una influencia reciproca en función del desarrollo de trabajo social. En palabras del autor (Sánchez, 2003):

Consideradas las relaciones entre teoría y práctica en el primer plano decimos que la primera depende de la segunda, en cuanto que la práctica es fundamento de la teoría, ya que determina el horizonte de desarrollo y progreso del conocimiento. (p.291)

Entonces, encontramos que el conocimiento científico de Trabajo Social ha contado con un avance al mismo tiempo en que la sociedad se ha transformado, por este motivo la teoría sobre la praxis social se replantea de acuerdo a las circunstancias, ya que en ocasiones las teorías ya planteadas no dan respuesta a la complejidad de problemáticas y necesidades que se presentan en lo social.

Así pues, al hablarse de la práctica como fundamento y fin de la teoría debe entenderse: a) que no se trata de una relación directa e inmediata, ya que una teoría puede surgir – y ello es bastante frecuente en la historia de la ciencia- para satisfacer directa o indirectamente exigencias teóricas, es decir, para resolver las dificultades o contradicciones de otra teoría; b) que, por tanto, sólo en última instancia, y como parte de un proceso histórico social – no por segmentos aislados, y rígidamente paralelos a otros segmentos de la práctica-, la teoría responde a necesidades prácticas, y tiene su fuente en la práctica. (Sánchez, 2003, p.309)

***Pragmatismo en la praxis de Trabajo Social.*** Finalmente se analiza cuál es el papel que tiene el punto de vista del sentido común, también conocido como pragmatismo en la praxis de Trabajo Social.

Cabe señalar que, cuando se habla de tener una visión a partir del sentido común o bien, de una visión meramente pragmática, se refiere a cuando las relaciones entre teoría y práctica se sustentan en una base falsa, ya que muchas de las concepciones parten solamente de la práctica y dejan totalmente de lado a la visión teórica. Sánchez (2003) refiere que es en este momento cuando “la práctica se basa a sí misma, y el “sentido común” se sitúa pasivamente, en una actitud acrítica, hacia ella” (p.287).

Cuando impera una conciencia ordinaria en la o el trabajador social, este considera que existe una oposición de la práctica con la teoría, por ello, siente que existe una intromisión en sus prácticas cuando se le impone dar algún fundamento teórico a su quehacer profesional. Por este motivo el autor refiere que “el punto de vista del “sentido común” es el practicismo; práctica sin teoría, o con un mínimo de ella” (Sánchez, 2003, p.287).



La forma en que una o un trabajador social pone de manifiesto su pragmatismo es cuando manifiesta su concepción de la verdad; es decir, cuando el conocimiento se halla solamente vinculado a necesidades prácticas. En este sentido, su forma pragmática en cuanto al quehacer profesional, se manifiesta al considerar que sus prácticas solamente tienen que enfocarse en su utilidad. Por lo cual, muestra un solo interés: seguir reproduciendo el sistema que le fue impuesto desde un inicio.

## **B. La Evaluación de Programas Sociales como campo**

La propuesta teórica de Pierre Bourdieu sobre los campos reúne categorías analíticas para abordar la Evaluación de Programas Sociales (en adelante EPS) al considerarle como un campo social compuesto por agentes, agencias, instituciones, habitus y capitales, donde hay una distribución de estos con estrategias de conservación y/o estrategias de subversión.

Al pensar en EPS como campo social, podemos observar que hay intereses específicos, leyes del juego y objetos en disputa; pero también encontramos objetos específicos, posiciones, tensiones y contradicciones.

Para dar a conocer estos elementos el presente apartado muestra los principales conceptos y definiciones de campo, así como de cada uno de sus componentes, posteriormente se vincula esta propuesta teórica con el análisis de la EPS para, finalmente, dilucidar cuál es el papel que tiene o no el Trabajo Social en dicho campo.

*Campo como eje teórico.* En términos analíticos, un campo puede definirse como una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones, Bourdieu (1995) menciona al respecto:

Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por situación (situs) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital)- cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo, y de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones (Dominación, subordinación, homología, etc.). (Bourdieu & Wacquant, 1995, p.64)

El campo se nos presenta como un espacio de posiciones o puestos, cuyas propiedades se definen a partir del lugar en donde se encuentren el o los agentes en dicho espacio. El campo como eje teórico nos permite analizar la configuración de relaciones objetivas entre posiciones, independientemente de las características de sus ocupantes.

Ahora bien, en la estructura del campo se considera que internamente, hay un estado continuo de lucha de poder entre los agentes y las instituciones, con el fin de obtener una mejor distribución del capital que ha sido acumulado a lo largo de luchas anteriores, esto, orienta a los agentes y a las instituciones a establecer o mejorar sus estrategias para obtener el capital más importante de este campo.

Por otra parte, el autor menciona que en ésta estructura las estrategias implementadas buscan el fin de transformarla, por este motivo, son un elemento que se encuentra continuamente en juego: pues las luchas que ocurren dentro del campo ponen en acción al monopolio de la violencia legítima de una autoridad, por lo cual, el campo considera si es pertinente la conservación o la subversión de la estructura de la distribución del capital específico (Bourdieu, 1984).

Para analizar el campo Pierre Bourdieu proporciona tres momentos necesarios e interrelacionados:

1. El análisis de la posición del campo en relación del campo de poder;
2. El establecimiento de la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por agentes o instituciones que compiten continuamente dentro de dicho campo, y finalmente;
3. El análisis del habitus de los agentes, en palabras del autor se analizarán “los diferentes sistemas de disposiciones que éstos adquirieron mediante la interiorización de un tipo determinado de condiciones sociales y económicas y que encuentran, en una trayectoria definida dentro del campo considerando, una oportunidad más o menos favorable de actualizarse” (Bourdieu y Wacquant, 1995, p.70).

La evaluación de programas sociales como campo social tiene componentes específicos, al hablar de la Ciudad de México encontramos que los agentes y las instituciones que están inmersos actualmente son EVALÚA CDMX, ONG'S, Empresas Consultoras, Evaluadores Externos, Junta de Gobierno, Secretarías, Responsables de los programas sociales, entre los más relevantes.

Con respecto al poder nos dice Bourdieu (1995) que el campo del poder no es un campo como los demás: es el espacio de las relaciones de fuerza entre los diferentes tipos de capital o, con mayor precisión, entre los agentes que están suficientemente provistos de uno de los diferentes tipos de capital para estar en disposición de dominar el campo correspondiente y cuyas luchas se intensifican todas las veces que se pone en tela de juicio el valor relativo de los diferentes tipos de capital.

La especificidad de este campo la encontramos en el capital y los intereses que están en juego. El capital inicial del campo de la EPS es el capital económico, definiremos este capital como “el conjunto de bienes acumulados que se producen, se distribuyen, se consumen, se invierten y se pierden” (Costa, 1976, p.3).

Por lo tanto, el campo de la EPS es un campo específico, en donde existe una división clara entre quien produce, consume, distribuye y legitima el mercado de las evaluaciones, es decir, se ha constituido un mercado específico.

Tanto en la Ciudad de México como en el país, este mercado fue abierto formalmente durante la creación de dos instituciones ejes, a nivel nacional en el año 2004 la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) crea el Sistema de Monitoreo y Evaluación en México, el cual a su vez crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como la instancia con autonomía para medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Del mismo modo, a nivel estatal, el 21 de septiembre de 2007 se decreta la creación del Consejo de Evaluación para el de Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), mismo que tiene a su cargo la evaluación externa de la Política Social de la Administración y Programas Sociales que la Secretaría de Desarrollo Social ejecuta.

Otro capital que posee el campo de EPS es el cultural, manifestándose en tres formas: Un estado incorporado, relacionado con determinado tipo de conocimientos, ideas, valores y habilidades que se necesitan para la evaluación; un estado objetivado, donde se encuentran los bienes culturales existentes, por lo tanto, encontramos algunos libros e instrumentos especializados en la evaluación de programas sociales; por último, encontramos el estado institucionalizado, que “constituye una forma de objetivación, como lo son títulos escolares” (Gutiérrez, 2002, p.36), en este campo en especial, es necesario contar con un cierto grado profesional, pertenecer a las Ciencias Sociales y tener las capacitaciones necesarias que certifiquen que puedes realizar una evaluación.

El capital social es un conjunto de recursos actuales o potenciales que se enfocan en poseer una red duradera y estable de relaciones más o menos institucionalizadas, donde el agente tiene pertenencia a un grupo que le permite asumir beneficios materiales o simbólicos. (Bourdieu & Pou, 1984).

Se identificó que en la EPS la red de relaciones es el producto de estrategias de inversión social (consciente o inconscientemente) realizadas por los diferentes agentes, mismas que están orientadas hacia la institución o reproducción de relaciones sociales directamente utilizables, a corto o a largo plazo, las cuales buscan transformar relaciones contingentes a relaciones necesarias y electivas. (Bourdieu & Pou, 1984).

Estas relaciones buscan implicar obligaciones duraderas subjetivamente sentidas (sentimiento de reconocimiento, de respeto, amistad, etc.) o institucionalmente garantizadas (derechos); todo ello gracias a la transformación de intercambio (de palabras, discursos, etc.) como una manera de comunicación que supone y que produce el conocimiento y reconocimiento mutuos (Bourdieu, 1984).

En otras palabras, tanto las instituciones gubernamentales, las consultoras externas, los organismos internacionales y los evaluadores externos de programas sociales cuentan con una red que les ha permitido mantener un espacio en el campo de la EPS, esta red se establece a través de las prácticas sociales o estrategias que han utilizado para mejorar la relación con los otros agentes.

Con respecto al capital simbólico, de acuerdo con Bourdieu “es cualquier propiedad (cualquier tipo de capital, físico, económico, cultural, social) cuando es percibida por agentes sociales cuyas categorías de percepción son de tal naturaleza que les permiten conocerla (distinguirla) y reconocerla, conferirle algún valor” (Bourdieu, 1997, p.108).

En otras palabras, el capital simbólico que posee el campo de evaluación de programas sociales es la propiedad o el poder simbólico que disponen algunos agentes sobre los demás agentes e instituciones. Este capital simbólico está integrado por los demás capitales: capital económico, social y cultural.

El capital simbólico encontrado en el campo de EPS, fue el poder que tiene un agente o institución para influir en los agentes que asumen la toma de decisión, siendo en este caso el presidente de México y la Jefa de gobierno de la Ciudad de México, para tomar la resolución de modificar o continuar con los programas sociales y poder mantener o incrementar el presupuesto que fue asignado para continuar realizando dichos programas.

En esta investigación se identificó que, el agente o las instituciones que actualmente tienen el capital simbólico en este campo son los organismos internacionales que dan financiamiento al país y a la CDMX para el mantenimiento de programas sociales. Las observaciones y valoraciones que realizan dichos organismos orientan las acciones de los demás agentes, quienes se movilizan con el fin de realizar una adecuación a los estándares, procedimientos e indicadores que le fueron requeridos a los tomadores de decisión para continuar recibiendo el financiamiento.

Ahora bien, una característica adicional por la cual se considera a la EPS como un campo social específico se relaciona con los intereses que esta persigue. En este sentido, podemos señalar dos tipos: los primeros se llaman intereses genéricos, los cuales están “asociados al hecho de participar en el juego” y los “intereses fundamentales, ligados a la existencia misma del campo, y que tienen en común los agentes comprometidos en dicho campo: fundamentalmente, un acuerdo acerca de lo que merece ser objeto de lucha, el juego, las apuestas, etc.” (Gutiérrez, 2002, p.47).

De acuerdo con los intereses genéricos de cada agente e institución que participa en el campo de la EPS encontramos que, se busca medir el grado de idoneidad, efectividad y de eficiencia de cada programa social; también averiguan cómo facilitar el proceso de toma de decisiones en cuanto a continuar o no con el programa que se está evaluando.

Se pretende mejorar las prácticas o procedimientos y añadir o desechar técnicas; o bien, modificar en caso de ser necesario, la estrategia de desarrollo social o bienestar e inclusión social en el sexenio que inició con el actual gobierno de la CDMX; así como establecer programas semejantes en otros estados de la Republica; de igual manera, se intenta asignar recursos de forma equitativa en dado caso que entre programas exista una disputa en cuanto a presupuesto, finalmente, otro interés general de dichos agentes es aceptar o rechazar un enfoque o teoría sobre el programa social que se ejecute en ese momento.

Por otra parte, los intereses fundamentales son definidos de acuerdo a las relaciones que hay en el campo de lucha, esta se liga con cada una de las posiciones que ocupan los agentes y las instituciones dentro del campo. Al enfocar nuestra atención en el campo de EPS de la Ciudad de México, encontramos que algunos intereses fundamentales provienen de agentes e instituciones que realizan una evaluación interna o externa a dichos programas.

En cuanto a la evaluación interna podemos decir que, su interés está centrado de acuerdo a la posición que ocupe el agente dentro o fuera de la estructura organizacional de la institución. Encontramos en un primer momento a los directivos superiores, tales como el Presidente de la República Mexicana y la jefa de gobierno de la Ciudad de México, así como a los Secretarios de Desarrollo Social y de Bienestar Social e inclusión social que a nivel nacional o estatal tienen como interés principal del campo de la EPS ampliar, reducir, o modificar el programa.

Por otra parte, los directivos medios y administradores, cuya función es tomar decisiones con respecto a los insumos que se utilizan en la ejecución de las actividades institucionales, manteniendo un interés con la intención de introducir modificaciones en la utilización de insumos; finalmente en el nivel de los técnicos y ejecutores del programa su interés se concentra en realizar la mejora de las condiciones técnico-metodológicas.

Ahora bien, en la evaluación externa también existen algunos agentes e instituciones que del mismo modo cuentan con un marcado interés específico. En primer lugar, encontramos a los organismos internacionales, cuyo interés radica en valorar a través de la EPS si continúan dando o no financiamiento a los diversos programas sociales nacionales o estatales.

Los organismos que participan en el financiamiento de programas y proyectos sociales se pueden clasificar de la siguiente manera: en primer instancia los Organismos de Asistencia Oficial para el Desarrollo, estos son la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AUSAID), el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID/Reino Unido), la Unión Europea (EU) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); en segunda instancia se encuentran los Organismos de las Naciones Unidas, como lo son la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); posteriormente participan los Bancos de Desarrollo Multilaterales, como son el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial; finalmente encontramos una diversidad de fundaciones internacionales, corporaciones internacionales, ONG's internacionales y organizaciones religiosas.



Los organismos descentralizados o autónomos como el CONEVAL y el Evalúa CDMX son otras instituciones que forman parte de la evaluación externa de los programas sociales, también encontramos organizaciones con o sin fines de lucro que proporcionan su servicio de EPS desde un marco legal, en el que deben pasar por un proceso de licitación, y finalmente algunas ONG's capacitan a los evaluadores externos.

Tomando en cuenta lo que se ha escrito hasta ahora, es relevante decir que la noción de interés es el puente que nos ayuda a comprender por qué se decidió ver a las prácticas evaluativas como aquellas prácticas sociales que realizan los agentes e instituciones con el fin de legitimar o mejorar la posición que ocupan en el campo de EPS.

Finalmente, las aportaciones que plantean Sánchez y Bourdieu han sido la columna vertebral de la presente investigación porque permiten situar al Trabajo Social como un agente de cambio mediante la praxis, y revalorar al trabajador social como un agente fundamental no solo del campo de la Evaluación de Programas Sociales, sino que, lo posiciona como un agente transformador de sí mismo al mismo tiempo que, de su entorno; por lo que se demuestra que el trabajador social es un agente importante en la política social y su implementación.

### **Capítulo III. Triada Trabajo Social, Cuestión Social y Evaluación de Programas Sociales**

El objetivo del presente capítulo es señalar los conceptos fundamentales para el sustento de la presente investigación, son ejes transversales que nos permiten comprender el papel del Trabajo social en el modelo neoliberal y la relación intrínseca que tiene con la cuestión social.

Se demostró cómo la política neoliberal impacta no solo a los sectores más vulnerables de la población, sino la praxis misma del trabajador social, debido al recorte presupuestal en el campo de bienestar social, impactando de manera crucial a los programas sociales con la reducción del papel del Estado en la Economía.

En el último apartado señalamos la importancia de la evaluación de programas sociales en la praxis del Trabajo Social, para ello, en primer momento se abordarán elementos básicos para comprender a que se refiere la evaluación, así como la conceptualización y tipos de evaluación, para finalmente realizar una reflexión en cuanto a tener una evaluación de programas sociales mixta y la inserción del Trabajo Social al proceso de la investigación evaluativa.

#### **A. El papel de Trabajo Social en el modelo neoliberal**

El objetivo de este apartado es mostrar el impacto que el proceso de globalización y el modelo económico Neoliberal han tenido en los programas sociales y, por ende, en el Trabajo Social.

La globalización no es un proceso repentino, por el contrario, se considera como una continuación en el proceso de expansión del sistema capitalista. Es la “fusión de procesos transnacionales y estructuras domésticas que permiten que la economía, la política, la cultura y la ideología de un país penetre en otro. La globalización es inducida por el mercado, no es un proceso guiado por la política” (Mittelman, 1996, p.3).

Por lo tanto, se retoma lo sucedido entre los años 1945 y 1975 en el mundo, para entender cómo emergió la globalización establecida como una propuesta “viable” para contrarrestar la crisis de la economía capitalista. Este periodo contempla el final de las dos guerras mundiales y de las políticas proteccionistas. Francisco Cortés, en el artículo *Neoliberalismo, globalización y pobreza* (2005) señala:

El impulso globalizador desatado después de la Segunda Guerra Mundial fue favorecido por la expansión de nuevas tecnologías de comunicación, transporte, procesamiento electrónico de datos, automatización de los procesos productivos, así como por la flexibilización de las regulaciones nacionales que impedían la transnacionalización del comercio y la producción. (p.30)

En los años setenta y ochenta la globalización alcanzó su apogeo, en este momento se celebran acuerdos de comercio entre los países del centro, por ejemplo, Margaret Thatcher en Inglaterra y Ronald Reagan en Estados Unidos promueven esta nueva visión global e implementan políticas económicas de corte neoliberal en sus naciones.

Mientras que los países considerados periféricos o subdesarrollados, como es el caso de México, abren sus mercados a la competencia transnacional, lo que conlleva al debilitamiento de la economía nacional en virtud de que la producción nacional no está en condiciones de soportar la competencia transnacional.

El neoliberalismo es un modelo económico que tiene algunas características teóricas del pensamiento de los economistas F. Hayek y M. Friedman, los cuales mencionan que este modelo se basa en el principio *laissez faire* (expresión francesa que significa "dejar hacer, dejar pasar"), por este motivo, permite la libre competencia del mercado, considerando que el Estado no debe intervenir en la economía, delegando su papel como un mediador que garantice la libre competencia del mercado.

Además, este debe ser el primer agente que estimule la libre circulación de mercancías, capitales y personas entre su país y los demás, por lo tanto, debe evitar el proteccionismo. Este modelo tiene como prioridad el mercado mundial más que el mercado interno, por lo tanto, se deben tomar las medidas necesarias para que exista crecimiento económico y libertad comercial entre distintos países sin ninguna restricción o limitación de tipo económico (Morales, 1998).

En el caso de México, el neoliberalismo inicia en el sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), quién efectuó cambios, entre los cuales se lleva a cabo la privatización de un sin número de empresas que habían sido de propiedad pública, tales como: minas, telefonía, tierras, puertos, aeropuertos, sistemas de pensiones, carreteras, siderurgia, banca y ferrocarriles; se privatizó una extensa y sustantiva infraestructura económica del país, que se encontraba en manos del Estado.

Al proceso de apropiación privada de la riqueza pública se le conoce universalmente como políticas económicas neoliberales; se le agregan medidas de desregulación, que es el fomento del libre comercio y con ello la nula intervención del Estado en la economía. Las medidas no solo han sido de corte económico, sino que han traspasado todas las áreas de la vida del país; tal es el caso de la salud, la educación, agua, vivienda, y servicios en general: lo que ha permitido incrementar el precio de todo ello, trayendo como resultado el empobrecimiento de grandes sectores del país.

Una medida que se adoptó entorno al trabajo y las políticas de flexibilización, fue la digitalización de los procesos productivos, a través de ella los empresarios podían producir no solo la misma cantidad de productos y servicios sino, aún mayores cantidades, gracias al uso de nuevas tecnologías, por lo tanto, consideraban que ya no era necesario contratar a cierto número de personal, ya que salía más rentable pagar un nuevo sistema, que un empleado.

Se implementó dentro de las nuevas reformas lo que se conoce como Reforma Laboral, misma que vino en detrimento de los trabajadores, impactando directamente en el salario, las horas extras de trabajo, el seguro médico y otras prestaciones sociales; se quedó atrás la estabilidad en el empleo, transformando a la mano de obra en trabajadores eventuales; quitando los contratos colectivos y optando por contratos individuales.

Así mismo, las jubilaciones son convertidas en seguros de retiros sin prestaciones, surgiendo la figura del SAR (Sistema de Ahorro de Retiro), sin embargo, la mayoría de esos fondos son manejados por la iniciativa privada (Sujetos a los vaivenes del mercado), y como es notorio, todas estas modificaciones realizadas tuvieron el único fin de beneficiar al empresario o al empleador, relegando al trabajador.

Cuando los empleos de tiempo completo se convirtieron en temporales, los trabajadores al no tener asegurada una permanencia en la empresa, fueron obligados a buscar otras fuentes de ingreso, en consecuencia, se originó la entrada al mercado laboral de mujeres, que en ese momento fungían como amas de casa, dado que, dejó de ser suficiente el dinero que los obreros obtenían por su trabajo.

Las políticas anteriores son producto de las reglas que establece el Fondo Monetario Internacional (FMI), organismo financiero internacional, cuya sede está en Washington D. C., no está por demás decir que, esta dependencia vela por la protección de las economías de los países desarrollados más que de los países subdesarrollados, ya que los intereses y las políticas que impone llevan a los países subdesarrollados al incremento de la pobreza extrema.

Como consecuencia, en México a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), en 1994 se levantaron movilizaciones de grupos que pertenecían a sectores pobres que denotaban la fallida intervención de la política social y económica, el más destacado fue el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional proveniente del Estado de Chiapas; en el país además de las protestas, se presentó una crisis económica con la devaluación del peso, a la par de una crisis política, causada por el asesinato de Donaldo Colosio, Ruiz Massieu, entre otros personajes importantes.

México entra a la globalización y al modelo neoliberal, no como un país central sino como un país periférico, es decir, como país subdesarrollado. La medida impuesta por los organismos internacionales fue finalizar con el Estado de bienestar. Resumiendo, al igual que con otros países periféricos, se le exigió a México que además de reducir el tamaño del Estado, se privatizaran las empresas públicas y se abriera el mercado a empresas transnacionales, sin restricción alguna; lo que ha impactado negativamente y de manera directa en los programas sociales para la población.

Ahora bien, el modelo neoliberal afecto a los programas sociales, debido a que este “introdujo modificaciones sustantivas en las políticas sociales, en particular, una preocupación por la eficiencia en la aplicación de recursos que se traduce en un marcado interés por evaluar los programas sociales” (Cardozo, 2005, p.170).

Las políticas sociales en el discurso neoliberal se usaron como el mecanismo para “redistribuir los recursos y compensar las desigualdades sociales” pero la realidad fue otra, dado que las consecuencias causadas a los grupos más vulnerables por todas estas restricciones han sido todo lo contrario.

Se demostró en la década de los 90s que los procesos de globalización y liberalización de los mercados en México no contribuyeron a disminuir la pobreza ni la desigualdad social, como planteaba su discurso, por ello, los gobiernos posteriores reformularon las políticas sociales quitando el concepto de universalidad, a la vez que focalizaron los apoyos a grupos que, por el cambio en el sistema, se encontraban al margen del mercado, es decir, a las personas que se hallaban en situación de pobreza extrema.

Por lo anterior, se comenzó el diseño de programas sociales que ofrecían a esta población oportunidades para acceder a la línea de bienestar mínima en cuanto a educación, salud, vivienda, entre otros derechos sociales, pero a pesar de ello, las restricciones presupuestales del Estado y la corrupción en el desvió de los programas sociales, han impedido que la población en situación de vulnerabilidad pueda ser atendida adecuadamente.

Ante este panorama, el Trabajo Social como una disciplina cuya acción social se entrelaza con las clases más desprotegidas, al menos así lo ha planteado su recorrido histórico en nuestro país, obtiene el compromiso ético-político de reconocer a través de la intervención, que hay sujetos enmarcados en una situación de pobreza extrema.

De ahí que el trabajador social tiene un comportamiento ético que impacta tanto su práctica como toda la intervención diseñada y realizada con estos grupos. En la década de los 80s, como lo registra Luis Vivero en el artículo *Cambios sociopolíticos en américa latina: desafíos para un trabajo social crítico latinoamericano* (2012):

...la práctica del trabajo social poco a poco se iba reconciliando con discursos, enfoques teóricos y metodológicos que tenían sus raíces en las diferentes vertientes marxistas, que en mayor o menor medida nutrían el pensamiento crítico latinoamericano y lo que fue el proceso de Reconceptualización. Tanto en el discurso como en la práctica profesional hay un reencuentro con las dimensiones colectivas y sociopolíticas del quehacer profesional. (p.19)

Mediante la Reconceptualización del Trabajo Social en este periodo, hubo una constante reflexión con respecto al compromiso político que debía tener con los sujetos de objeto de intervención, la discusión era sobre qué tanto la y el profesional en Trabajo Social debía inmiscuirse en dicho involucramiento político, un fin era tomar distanciamiento de lo que fuera el asistencialismo y beneficencia como parte de la labor profesional, así como sentar bases más solidas y uniformes al respecto de los orígenes del Trabajo Social.

Como se ha visto, hay una concepción dominante al respecto de considerar al Trabajo Social en el neoliberalismo, siendo una manera simplista, es decir, se establece al Trabajo Social como el vehículo entre los programas sociales y la población, lo que implica solo una labor asistencialista, sin un papel activo en la intervención de estos programas, esto es, el trabajador social como un ente pasivo, sin compromiso y sin posibilidad de que, a través de la intervención, pueda transformar su entorno a la vez que se presente como un ente activo y comprometido.

El propósito por el cual se insiste en conceptualizar al Trabajo Social y los paradigmas que devienen de él, deviene a que aún existe mucha confusión sobre el papel que juega la disciplina en la resolución de problemáticas y necesidades; al mismo tiempo, hay un gran desconocimiento por parte de otras profesiones de Ciencias Sociales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre qué es Trabajo Social, cuál es su objeto de estudio y cuál su objeto de intervención.

Al respecto, el investigador Saül Kars (2016) señala:

Definir ayuda a no equivocarse de blanco, a identificar los problemas que requieren solución, a no pedirle al Trabajo Social lo que de ninguna manera puede hacer. Dicho en otras palabras, equivocarse de definición acarrea consecuencias materiales considerables. La más de las veces, el concepto erróneo intensifica las dificultades de la práctica y de las desorientaciones del profesional.

(p.23)



En este apartado cabe mencionar que, como se ha vislumbrado durante la redacción de la presente investigación, la posición epistémica parte de un paradigma de Trabajo Social Crítico, debido a que se considera como el más pertinente para el análisis de la praxis de trabajo social en el campo de la evaluación de programas sociales.

Es importante precisar que el término paradigma se entiende como “una completa constelación de creencias, valores y técnicas, etc., compartidas de una determinada comunidad” (Kuhn, 1971, p.13). Por lo tanto, al tomar la categoría de paradigma en Trabajo Social:

Proporciona a los miembros de la comunidad científica, una visión global del campo de trabajo propio, de las normas de investigación y de los posibles problemas a resolver, tanto como de los patrones y tipos de soluciones posibles; de modo que el paradigma es aceptado por dicha comunidad científica, al organizar y definir una nueva forma de ver y hacer las cosas, a través de la práctica profesional. (Castro, 2014, p.47)

El concepto de Trabajo Social Crítico fue acuñado hacia 1973, en la Escuela de Servicio Social de Posadas, en la Universidad Nacional del Nordeste (posteriormente Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones).

Este paradigma muestra un Trabajo Social que pretende liberar y construir una sociedad liberada, precisa de nuevos instrumentos, nuevas metodologías y una nueva concepción acerca de determinados aspectos de su quehacer profesional.

A partir del documento *Actualización y reconceptualización en el Trabajo Social argentino en los años 60-70. Margen* (Diéguez, 2006), se puede dar cuenta de la importancia del Trabajo Social Crítico, retomándose a continuación, algunas consideraciones planteadas:

Mediante la orientación crítica se pretende abrir el espacio a una visión que está desprendida del “cientificismo” y del “ideologismo”. Esta orientación no supone la negación de otras posturas como lo son el paradigma positivista o interpretativo-comprensivo, pero considera que otra forma de abordar lo social es privilegiando la continua renovación de la teoría y la praxis de Trabajo Social, siempre buscando que estas se vinculen de manera adecuada a las necesidades de los sectores populares (p.43)

La orientación crítica sigue en proceso de gestación, por ejemplo, en México aún no se ha identificado como tal un grupo de investigadores que escriban de la disciplina de Trabajo Social partiendo de este paradigma, la mayor parte de los documentos que fijan esta mirada del Trabajo Social los encontramos en otros países de Latinoamérica, mayormente en Argentina y Brasil.

Se considera que el Trabajo Social no puede eliminar ni reducir su quehacer profesional y disciplinar solamente a una acción asistencialista. Es decir, que el profesional en Trabajo Social solo tiene que mantener el contacto con la población a partir de llevar los programas sociales, sin incidir en lo más mínimo en las necesidades y concepciones que este tiene.

Existe un amplio campo de acción para el trabajador social que va desde el trabajo comunitario, grupal e individual, hasta llevar a cabo acciones de promoción social. En este sentido se considera que las posibilidades de praxis en el Trabajo Social dependen de su formación técnico-profesional.

En ocasiones existe un bloqueo en el profesional de Trabajo Social para diseñar e implementar estrategias de intervención en alguna problemática o necesidad social porque en lugar de llevar una praxis profesional y disciplinar, solo se llega a un nivel pragmático, como se mencionó anteriormente, la praxis de Trabajo Social en ocasiones se ve obstaculizada porque no se busca la teoría y mucho menos se llega a articular con la actividad práctica profesional.

La participación del Trabajo Social vista desde el punto crítico, requiere que el trabajador social esté preparado para conocer la situación del país, es decir, la coyuntura política, la situación en particular del sector o población, los problemas y necesidades particulares a los que se enfrentan, la calidad de los programas que se van a desarrollar en la intervención, con el objeto de que no solo sea una acción asistencialista sino transformadora, respetando la identidad, los valores y la autonomía de estos.

Es decir, las tareas de Trabajo Social no resultan uniformes para todo el país, por ello es importante conocer las particularidades regionales y locales; con el objeto de poder canalizar los proyectos sociales que apunten a dar una respuesta a las necesidades planteadas.

Así, la acción crítica del trabajador social puede resumirse en los siguientes aspectos:

- a. Profundo compromiso y conocimiento de los problemas nacionales.
- b. Asumir, como uno de los objetivos, la inserción del trabajador social en los problemas específicos de la región y en aquellas áreas donde su intervención resulte más beneficiosa para los sectores en donde enfocará.
- c. Establecer propuestas efectivas a determinados problemas que afectan a las comunidades populares a través del diseño y desarrollo de programas conjuntos con las instituciones públicas.

- d. Acopio crítico y sistemático de los instrumentos técnicos y conceptuales que proporcionan las disciplinas sociales ligadas a la actividad del Servicio Social.
- e. Estímulo al desarrollo de estudios sobre las condiciones de existencia de las poblaciones marginales donde participen los interesados y se propongan soluciones.
- f. Desarrollar técnicas y métodos que posibiliten una mejor integración de la práctica del Servicio Social a nivel de caso, grupo y comunidad.
- g. Desarrollar planes de capacitación y de transferencia tecnológica hacia los sectores marginales de la comunidad a fin de que puedan resolver autónomamente algunos de sus problemas inmediatos.
- h. Permanente actualización profesional que implique un conocimiento crítico de los nuevos aportes al Servicio Social, tanto a nivel nacional como internacional y con especial énfasis en la especialidad que cada trabajador social posea.
- i. El trabajador social además de fungir como parte del proceso del diagnóstico e implementación de programas y proyectos sociales, debe incorporarse al proceso de evaluación de los mismos, debido a su amplio conocimiento en la problemática del sector o población a intervenir, así como la importancia de relación directa con los sujetos de intervención.

El Trabajo Social Crítico parte de la noción del materialismo histórico, menciona que el Trabajo Social surge como profesión parte proyecto del capitalismo naciente, para crear un agente intermediario que busque un acercamiento con los sujetos que han sido afectados por los cambios estructurales a través de las políticas sociales.

Por lo anterior se habla de una necesidad imperante de tener una vigilancia epistémica y de entrelazar la teoría con la práctica.

En palabras de Cazzaniga (2015):

...la intervención profesional siempre se expresa como una puesta en acto de los saberes, en la que se juega la capacidad de comprensión compleja de la realidad, tendiendo a su desnaturalización constante mediante las operaciones de problematización y reflexión; las categorías teóricas que guían la intervención argumentando la comprensión de las situaciones en las que se interviene y permitiendo la elaboración de estrategias fundamentadas. (p.6)

El profesional se asume como parte de la realidad y reconoce que existen varias realidades, no busca una verdad certera y única que guie su quehacer; sino, busca empoderar y concientizar al otro de la realidad que vive, a través del trabajo en grupo y en comunidad, para realizar un cambio o una transformación, investiga y diagnostica para transformar, ya que parte de una ciencia social crítica.

## **B. La relación de la cuestión social y el Trabajo Social**

Tomando en cuenta el papel del Trabajo Social en este apartado se incorpora la cuestión social este es un concepto nodal para su praxis, por ello se dará a conocer cómo está incursiona en la Política Social. Por este motivo en primer lugar se mencionará de forma sintética como se conceptualiza la cuestión social y como este forma parte de la intervención profesional que realiza el o la trabajadora social en campo. Posteriormente, para seguir con esta líneas se mencionan tópicos de política social que son esenciales para entender la inserción e importancia de la praxis de Trabajo Social.

La conceptualización de Cuestión social en esta investigación es:

El conjunto de problemas políticos, sociales y económicos que el surgimiento de la clase obrera impuso en la constitución de la sociedad capitalista. [La misma, hace referencia a] las expresiones del proceso de formación y desarrollo de la clase obrera y su ingreso al escenario político de la sociedad exigiendo su reconocimiento como clase por parte del empresariado y del Estado. (Netto, 2002, p.5)

Por lo anterior se plantea que no se puede conceptualizar en un solo momento la cuestión social, debido a que ha sido un desafío constante por décadas en donde la sociedad ha tenido cambios históricos-culturales. Sin embargo, se puede mencionar que algunos elementos constantes han sido las siguientes: las relaciones de clase, de género, etnia, así como de brecha generacional que están entrelazados y en constante tensión social.

Por este motivo existen “nuevas manifestaciones y la transformación de las anteriores en la cuestión social, deben partir de considerar las particularidades históricas, culturales y nacionales. El Trabajo Social gana sentido en la “cuestión social”, y por ende en las intervenciones de sus manifestaciones (Esquivel, 2004, p. 184).

Por otra parte Iamamoto (1997) considera que el Trabajo Social al ser una profesión que lleva una práctica institucionalizada está siendo legitimada cuando la sociedad ve a la disciplina como la encargada de responder necesidades y problemáticas sociales derivadas de la lucha de las clases sociales en la producción y reproducción de los medios de vida, por ello se le llega a identificar al o a la trabajadora social como el encargado de permitir el acceso a los servicios sociales mínimos en cuanto salud, educación, programas sociales, etc.

Ahora bien, la práctica profesional del Trabajo Social y basándonos de acuerdo a Guerra (1999), se puede estimar que históricamente la formación de disciplina ésta juntamente relacionada con la intervención de la cuestión social.

Por ello la profesión:

- Solamente se enseña con instrumentos y técnicas enfocadas a la acción inmediata, tomando sus metodologías de acción como la forma práctica de adiestrar y entrenar a la población.
- Se ha enfocado al aprendizaje estricto de ciertos campos de acción y mediante una cosmovisión positivista, en donde no existe una praxis real del Trabajo Social, se refuerza la concepción de dicotomía entre teoría y práctica.
- La práctica profesional no solo se debería enfocar a una dimensión técnico-instrumental, por el contrario se tiene que profundizar en lo teórico, investigativo, fijar posturas ético-políticas y formativas, de tal forma que su práctica social “ es comprendida como actividad racional y social de los hombres en la transformación de la naturaleza y de la sociedad, como praxis – conjunto de las objetivaciones de los hombres- lo que supone la realización de actividades productivas, sociales, políticas y científicas” (Guerra, 1999, p. 3).

Con respecto a los términos actuales, en la práctica profesional de Trabajo Social dentro de la cuestión social Esquivel (2004) recalca:

- Que sigue existiendo una división de trabajo, por ello se incorpora el trabajo colectivo asalariado, de tal forma que el trabajo es generador de valor de uso y cambio.
- La posición de los profesionales hablando en cuanto a división del trabajo, se ha manejado mayormente en el ámbito del sector de servicios.
- Énfasis en la funcionalidad, tomando en cuenta que esta se orientada a la atención de determinadas necesidades sociales, que se posteriormente se traducen en demandas específicas de la población para la profesión.
- Análisis al tipo de respuestas que le son exigidas a la profesión y en especial sobre su instrumentalización

Por lo anterior, debe reconocerse también que el o la profesional en Trabajo Social vive las mismas situaciones que el resto de los trabajadores dentro del capitalismo, vendiendo su fuerza de trabajo para poder solventar los gastos económicos.

Ese mundo común es problemático, conflictivo, mediado por condiciones socio históricas, políticas, económicas, culturales determinadas y construidas por la sociedad capitalista, en la que tuvimos que hacernos visibles al momento de nacer y en el cual el Trabajo Social cobra significado como profesión de las ciencias sociales en la medida que asuma el compromiso político que le es inherente (Gómez, 2015, p.304).

Por ello y para finalizar, se plantea a continuación que los problemas y necesidades sociales de la población se consideran las manifestaciones de la cuestión social, por este motivo la cuestión social es una categoría principal en Trabajo Social. Los programas sociales son las medidas que opta el Estado para contener la cuestión social. Se ha documentado que la cuestión social tiene su mayor población de atención en las poblaciones carecientes y con mayor grado de necesidades sociales.

Dentro de la cuestión social podemos comprender el nacimiento de la asistencia pública. Si no se toma como objeto de estudio e intervención la cuestión social, la disciplina y la profesión de Trabajo Social pierde su sentido ontológico.

### **C. Importancia de la Evaluación de Programas Sociales**

El presente apartado señala la importancia de la evaluación de programas sociales en la praxis del Trabajo Social, para ello, en primer momento se abordarán elementos básicos para comprender a que se refiere la evaluación, así como la conceptualización y tipos de evaluación, para finalmente realizar una reflexión en cuanto a tener una evaluación de programas sociales mixta y la inserción del Trabajo Social al proceso de la investigación evaluativa.



## **Conceptualizando a la Evaluación**

Como parte de conocer a la evaluación buscaremos en este apartado establecer como inicio los fundamentos conceptuales de lo que se entenderá como evaluación, mostrando de forma posterior los tipos de evaluación de acuerdo a los momentos en que ésta es realizada.

Como seguimiento a lo anterior, se considerará a la Evaluación en el presente trabajo como:

Una investigación aplicada, de tendencia interdisciplinaria, realizada mediante la aplicación de un método sistemático, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permita mejorar los efectos de la actividad evaluada. Se resalta la importancia atribuida a la emisión de un juicio valorativo sobre dicha actividad. (Cardozo, 2004, p.42)

La evaluación también puede ser considerada como un proceso social e histórico en el cual, mediante la construcción de consensos, las ideas y el conocimiento previo de un tema en específico se transforma a partir de un dialogo, no solo entre autoridades gubernamentales hacia la población, como se hace en la rendición de cuentas, sino que, se pretende que exista una democracia más efectiva y participativa por parte de los ciudadanos que resulten beneficiados por un programa social.

Espinoza (1983) refiere que evaluar es hacer una comparación entre un instante definido de aquello que se ha alcanzado mediante una acción, contra la acción que se planteó en la programación previa de la misma. Esta acción tiene tres implicaciones:

1. Debe existir una situación prevista, la cual ha sido definida previamente por medio del proceso conocido como programación.
2. Debe contemplar la existencia de una situación real en un momento determinado, tomando en cuenta el grado de configuración dada a través de ciertas acciones implementadas.

3. Debe de enfatizar que la evaluación es un proceso de comparación entre ambas situaciones para llegar a determinar si son iguales o desiguales y conocer los factores que han determinado la igualdad o desigualdad.

Por lo anterior, se insiste en que la evaluación es un enjuiciamiento analítico que precisa el grado de éxito o de fracaso entre lo que se planteó en la programación y lo que se realizó, con el fin de revelar la efectividad de las acciones y en este caso, se pretenda replantear o reproducir dichas acciones en otros programas sociales.

### **Tipos de Evaluación**

Los tipos de evaluación que se presentan a continuación se basan en las aportaciones de una serie de investigadores especialistas en evaluación (Aguilar & Ander-Egg, 1994; Vergara; 1988 entre otros). Para su abordaje, a continuación, se mostrarán 5 tipos de clasificaciones, en cada una de ellas se enunciarán los tipos de evaluación.

#### **1. Evaluaciones de acuerdo al momento en que se realiza**

##### **a) Evaluación Ex- ante**

Esta se entiende como la evaluación que se realiza antes de emprender un programa o proyecto social, este permite la toma de decisión con respecto a emprender o no dicho programa.

##### **b) Evaluación de monitorización**

Es realizada durante la fase de ejecución, a través de este tipo de evaluación se busca observar los cambios situacionales y conocer mediante indicadores la medida de cumplimiento en contraste con la propuesta inicial.

### **c) Evaluación Ex- post**

Esta se realiza al finalizar el programa o proyecto con el fin de conocer los resultados, en algunas ocasiones se le llama evaluación de impacto.

## **2. Evaluaciones de acuerdo a las funciones que cumplen**

### **a) Evaluación sumativa**

Esta se refiere a los resultados o efectos de un programa. En ella se establece el valor de un programa una vez que se implementó, investiga los efectos y los compara con las necesidades de los usuarios o beneficiarios.

### **b) Evaluación formativa**

Se realiza a partir del seguimiento del proceso de ejecución de un programa o proyecto, sirve para ayudar a la puesta en marcha de un programa o para mejorar lo que se está realizando o su funcionamiento.

## **3. Evaluaciones de acuerdo a la procedencia de quién evalúa**

### **a) Evaluación externa**

Esta es realizada por evaluadores que no pertenecen, ni están vinculados (directa o indirectamente) a la institución ejecutora del programa o del proyecto que se evalúa.

### **b) Evaluación interna**

En esta participan como evaluadores personas que pertenecen a la institución promotora del programa o proyecto a evaluar, sin embargo, no son directamente responsables de la ejecución del mismo.

**c) Evaluación mixta**

Es realizada por un equipo de trabajo en donde se incluyen evaluadores externos y evaluadores internos.

**d) La autoevaluación**

Está a cargo del personal que se encuentra implicado directamente en la ejecución o realización del programa o proyecto, estos valoran y enjuician sus propias actividades para determinar si están cumpliendo con las metas propuestas.

**4. Evaluaciones según los aspectos del programa que son objeto de evaluación**

**a) Evaluación formal**

Esta atiende a los componentes internos del programa, en él se juzga la pertinencia formal y potencial del programa o coherencia interna entre sus distintos componentes. Se estructura por las siguientes áreas de coherencia interna: evaluación del estudio y diagnóstico; evaluación del proceso y desarrollo del programa; evaluación de los insumos, en específico cantidad, calidad y disponibilidad de recursos que se implementan en el programa; evaluación del perfil estructural y funcional de la institución donde se realiza el programa; evaluación de los procedimientos utilizados; finalmente evaluación de la coordinación del programa con otros similares o con aquellos que debe coordinarse.

**b) Evaluación sustantiva**

Juzga la pertinencia de los logros del programa en relación con los problemas o necesidades que afectan a la población destinataria y que dieron objeto de la intervención. Se compone por las siguientes áreas de coherencia externa: la evaluación de los resultados efectivos, lo

cual implica estimar, valorar y juzgar los logros, también se conoce como evaluación de productos, efectos o impacto; opinión de los beneficiarios, destinatarios o usuarios; finalmente se realiza una evaluación de los efectos indirectos y de los efectos no esperados.

### **Objetivos de la Evaluación**

La razón por la que realizaremos cualquier investigación evaluativa se encuentra suscrita en sus objetivos, por ello retomando algunos planteamientos de Espinoza (1983) se considera que la evaluación tiene implícitos dos objetivos fundamentales:

En primer lugar, se pretende en la investigación evaluativa medir el grado de idoneidad, efectividad y de eficiencia de un proyecto. Se entiende como idoneidad a la capacidad que tiene el proyecto para resolver el problema que lo originó; por otra parte, se entiende por efectividad a la capacidad que tienen las actividades y tareas del proyecto para alcanzar los objetivos y metas que el mismo define. Finalmente se define como eficiencia al índice de productividad del proyecto, en otras palabras, la relación que existe entre los bienes, servicios finales y los insumos requeridos para su producción.

En segundo lugar, la investigación evaluativa busca facilitar el proceso en la toma de decisiones:

- a. Continuar o discontinuar el proyecto que se está evaluando;
- b. Mejorar sus prácticas o procedimientos;
- c. Añadir o desechar técnicas en relación con las que se estén empleando;
- d. Modificar la estrategia en desarrollo;
- e. Establecer proyectos semejantes en realidades similares;
- f. Asignar recursos escasos entre programas que compiten entre sí.
- g. Aceptar o rechazar un enfoque o teoría sobre el proyecto de ejecución.

## **Metodología Cuantitativa y Cualitativa**

La EPS es una investigación evaluativa que emite un juicio con respecto al funcionamiento de un programa social, por ello, para clarificar la posición del evaluador con respecto al objeto, problema de investigación evaluativa, es necesario que en primera instancia se defina la visión metodológica que utilizará, a continuación, se mostrará la definición de cada una, posteriormente se harán algunos comentarios con respecto a las experiencias que se han tenido en campo.

**Evaluación Cuantitativa:** La pregunta central para este tipo de investigación evaluativa es: qué hacen los sujetos y qué variables pueden explicar y medir su comportamiento, del resultado de esta interrogante surgen datos sometidos a análisis estadísticos, los diseños metodológicos implementados son los experimentales o cuasi experimentales.

En este tipo de evaluación la realidad suele ser objetiva, vista desde estructuras, con perspectiva del sistema externo al contexto, el o los sujetos de estudio se miran externos a la problemática, finamente se pretende ver la realidad en su totalidad, al mismo tiempo busca causas explicativas de esta, mantiene una lógica deductiva orientada a la comprobación; en esta evaluación se maneja un tamaño de población amplia y representativa.

**Evaluación Cualitativa:** En este tipo de investigación evaluativa se toman en cuenta los datos directos de los sujetos sociales, como son entrevistas, observación, grupos de discusión, etc. Cabe mencionar que no hay un modelo único y universal, para este estudio la realidad es subjetiva y muestra la perspectiva interna del sujeto, el sujeto muestra la totalidad construida a nivel inter subjetivo, mantiene tipos de relaciones multidireccionales, por lo cual se consideran comprensivas, tiene una lógica inductiva que está orientada al descubrimiento de los tipos de estudio siendo exploratorios y de construcción, su tamaño de población es pequeña e intencionada.

Conviene enfatizar hasta el momento, que el contraste entre lo cualitativo y lo cuantitativo se encuentra en su base filosófica, en el paradigma de investigación, en los propósitos, la postura del investigador y finalmente, en el diseño.

Por lo anterior, para apoyar la toma de decisión con respecto al uso de una u otra metodología, Martínez (2007) señala cuatro criterios a tomar en cuenta cuando se establezca la metodología de la investigación evaluativa, respondiendo:

1. ¿Se busca la magnitud o la naturaleza del fenómeno?
2. ¿Se desea conocer un promedio o una estructura dinámica?
3. ¿Se persigue la extensión nomotética (individual) o la comprensión ideográfica (general)?
4. ¿Se busca integrar lo cualitativo y lo cuantitativo?

Como se ha visto, el papel que juega la evaluación como campo y como proceso investigativo evaluativo es determinante para cualquier gobierno a nivel federal, estatal y municipal, debido a que, mediante este estudio, se puede visualizar y hacer un juicio con respecto a las medidas que se han optado para dar respuesta a la cuestión social, hablando de una forma más operativa de los programas y proyectos sociales que vienen de ella.

Para finalizar, es importante señalar que la evaluación es un aspecto al cual no se le ha dado la importancia central, en especial durante el Gobierno de la Ciudad de México 2018, ya que no se consideró un punto nodal en la agenda pública, las razones son varias, por ejemplo, no dieron pie a otras formas de evaluación en donde participaran los diferentes actores que intervienen en el proceso de evaluación como los diseñadores de programas, promotores comunitarios, destinatarios y se eliminaron programas que tal vez solo necesitaban ser modificados o reafirmados.

En cambio, en 2019 hay una propuesta de retomar a la evaluación como un primer paso, es decir, era necesario realizar un diagnóstico a cerca de la política social implementada en la Ciudad de México con el fin de visualizar las áreas de oportunidad, observaciones y recomendaciones de mejora. La diferencia es que no se quedó en recomendaciones, si no que se dio seguimiento a la mayoría de recomendaciones.

Se apunta que es necesario reconocer la existencia de un contexto específico en cada territorio, por ello, si continúan realizando programas pensados en atender las necesidades y problemáticas sociales de cada territorio con las mismas acciones, será inevitable la repetición de errores que los gobiernos federales, estatales y municipales anteriores han cometido, errores como: implementar programas incompletos, duplicidad de los mismos, así como fallas de cobertura y eficiencia, repercutiendo directamente en una manifestación inconforme de las y los beneficiarios, dado que los fines del programa no llegan directamente a ellos debido a la intermediación política.

Por lo anterior, se hace un llamado a la necesidad de realizar un cambio en cuanto a la posición actual de la EPS, pero en específico, se resalta la importancia de llevar acabo evaluaciones con disposición de privilegiar una atención de forma territorial respecto a las necesidades y problemáticas más apremiantes, de tal manera que, se presente una coordinación entre programas sociales gubernamentales en donde a nivel federal se atiendan las grandes esferas poblacionales (adultos mayores, mujeres, hombres, jóvenes, adolescentes, niños, niñas, entre otros) y cuyos proyectos o programas a nivel territorial atiendan de manera identificada y específica las necesidades concretas a sujetos concretos, como adultos mayores con enfermedades crónicas, etc.



Finalmente, recapitulando lo señalado en esta investigación, se considera que el proceso de evaluación debe tomar como referencia la imagen infinita, donde el proceso no inicia de cero, deberá estar presente antes del diseño como proceso de diagnóstico, durante el mismo, en su implementación, en la intervención directa con beneficiarios y de regreso, siendo la retroalimentación del proceso con resultados esperados a corto, mediano y largo plazo, retomando y aprovechando experiencias exitosas para el nuevo diseño de programas sociales, buscando evitar desechar aquellas realizadas en administraciones anteriores y que sirvan para enriquecer a la administración presente.

#### **Capítulo IV. Acercamiento a los Programas Sociales en la Ciudad de México durante el periodo 2018 -2019**

Es importante conocer lo realizado en cuestión de política social en la Ciudad de México, por ello, en este capítulo se mostrarán los resultados del análisis documental sobre cuáles han sido y cómo se han ejecutado los programas sociales en el gobierno mexicano y el gobierno de la Ciudad de México durante las administraciones de: Lic. Enrique Peña Nieto, Lic. Andrés Manuel López Obrador, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Poniendo énfasis en al periodo de transición de gobierno federal y estatal de 2018 -2019. Si bien es cierto, que el gobierno de Mancera pretendía dar continuidad en las políticas de los gobiernos de izquierda propuestos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en las figuras de Cuauhtémoc Cárdenas, López Obrador, entre otros, lo cierto es que la administración de Mancera, dejó mucho que desear, reprodujo las prácticas clientelares y demás vicios de la época priista, en virtud que asumió las prácticas del gobierno federal de Peña Nieto.

Lo que se irá demostrando en la presente investigación, señalando cómo la visión e ideología política de cada jefe de estado mexicano, se relacionaba parcial o totalmente con las decisiones en cuanto política social que tomaba la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, de ahí que, para el siguiente análisis (además de la visión y los programas sociales que fueron implementados en la CDMX), se adiciona la acción paralela que realizó en el mismo tema el gobierno mexicano, en este caso en las administraciones de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador.

El objetivo del presente análisis es mostrar la estructura de los programas, los cuales, desde el punto de vista teórico, pudieran no coincidir, incluso dentro de los objetivos que cada uno plantea; un ejemplo es “erradicar el hambre” siendo una necesidad urgente del país, sin embargo, al momento de aplicar el programa destinado a este tema, la ejecución deja mucho que desear, siendo que, el problema fundamental no está en los planteamientos, sino en la falta de una evaluación transparente que permita reconocer si dichos programas llegaron a los destinatarios y cumplieron el fin por el cual fueron diseñados.

Se realizó un comparativo del contenido de cada uno de los programas sociales de las administraciones antes mencionadas, quedando este: nombre del programa, descripción, población objetivo, lineamientos o requisitos y datos adicionales. Dicho comparativo en su totalidad forma parte de los anexos de la presente investigación.

Finalmente, la importancia de este apartado es demostrar el conocimiento existente de la realidad de la política social del país por parte de los entes responsables, en específico las necesidades de la población, pero ello no es suficiente para garantizar que los beneficiarios de cada uno de los programas puedan recibir los apoyos de los mismos.

Por lo anterior, al final del capítulo se hizo un planteamiento crítico sobre las áreas de oportunidad donde se debe trabajar a fin de evitar los desvíos de recursos hacia otras áreas, aún más, analizar con suma observación que dichos recursos sean utilizados de la forma prevista en cada uno de los programas y no sean absorbidos por un sistema de corrupción que prevalece aún en la política pública.

## **A. Política Social y Programas Sociales implementadas durante 2018 por el ex presidente Lic. Enrique Peña Nieto**

Tomando en cuenta que la presente investigación está situada en un periodo de transición de gobierno en la política social, cabe señalar que el 2018 estuvo marcado por una serie de programas sociales inclinados a la atención de población que se encontraba viviendo en situación de pobreza extrema, nuevamente se encuentra que el fin de dichos programas no era eliminar la pobreza extrema, ya que solo se buscaba mitigar las consecuencias traídas por el desarrollo económico del país.

La estrategia realizada con el fin de disminuir la pobreza extrema se denominó *Cruzada contra el Hambre*, esta estrategia de inclusión y bienestar social, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, publicada el 22 de diciembre de 2013, se efectuó a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito fue conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social, privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Alcanzar el objetivo “cero hambre” a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.
2. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.
3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.
4. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.
5. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

La *Cruzada contra el hambre* fue orientada a la población constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación. Para ello, cada Secretaria incorporó programas a este sistema; en el presente capítulo se retomaron solamente aquellos que están bajo la responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social.

Cabe mencionar que, para la dirección de la Secretaria de Desarrollo Social, el 3 de diciembre del 2012 tomo protesta en ceremonia privada la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, quien posteriormente en 2015 dejó el puesto de Secretaria de Desarrollo Social para incorporarse como titular de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México.

El sucesor como Secretario de Desarrollo fue el Dr. José Antonio Meade Kuribreñadel, quien solo hizo esta función del 28 de agosto de 2015 al 6 de septiembre de 2016, posteriormente tomo cargo como Secretario de Hacienda y Crédito Público; tras la salida de Meade, se nombró al Lic. Luis Miranda Nava, quien solo fungió como Secretario de Desarrollo durante el periodo del 7 de septiembre de 2016 al 10 de enero de 2018; finalmente, del 10 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018 se nombró al Lic. Eviel Pérez Magaña para encabezar a la Secretaria en la última fase del sexenio.

Retomando lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se consideraron cinco ejes de actuación, en cada uno de ellos se plantea un diagnóstico general, así como un plan de acción. Además, en el último capítulo se hace mención de los objetivos, estrategias y las líneas de acción de cada eje; las Políticas sociales, Programas sociales y el Plan de Desarrollo se establecieron como categorías parte del eje principal “México Incluyente”.

Este eje plantea, a partir de un diagnóstico de corte cuantitativo, que persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país, por ello su plan de acción consiste en integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Plantea 5 objetivos:

1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para la población, mediante las siguientes estrategias: asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, a través de estrategias, tales como: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social; articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de cultura y el ejercicio de sus derechos; finalmente proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.
3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, mediante las siguientes estrategias: avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal; hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud; mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad; garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; por último, promover la cooperación internacional en salud.
4. Ampliar el acceso a la seguridad social, por medio de las siguientes estrategias: proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales, promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.

5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, como estrategias plantea: transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

A partir de estos objetivos y estrategias se desprenden 14 programas sociales, los cuales se muestran a continuación.

**Cuadro Comparativo 01: Programas Sociales implementados en 2018<sup>3</sup>**

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
1/14	<p>Programa de Inclusión Social “PROSPER A”</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo (SEDESOL)</p> <p>Reglas de operación se encuentran inscritas en el DOF: 29/12/2017</p>	<p>Pretende contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. Mediante los siguientes apoyos:</p> <p>1) Apoyo a la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de las hijas e hijos de las familias beneficiarias, asignadas al Esquema de apoyos con corresponsabilidad.</p> <p>2) Apoyo monetario para Útiles Escolares a becarios de primaria, secundaria y educación media superior.</p> <p>3) Apoyos de Educación Superior mediante una beca educativa y apoyo para transporte.</p> <p>4) Proporciona de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud.</p> <p>5) Promoción de mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir la desnutrición y obesidad.</p>	<p>Son los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplen con las características demográficas establecidas en el numeral Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA).</p>	<p>Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa). Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa dará prioridad para su atención, a las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Hogares con integrantes menores a 22 años.</li> <li>2) Hogares con mujeres en edad reproductiva.</li> <li>3) Hogares con integrantes con alguna discapacidad, de conformidad con lo señalado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ol>	<p>El Programa tendrá cobertura en todos los municipios del País, con base en la disponibilidad presupuestal, y de las condiciones que permitan operar los componentes del Programa.</p>

<sup>3</sup> Cabe mencionar que la tabla se expande de la página 98 a la página 120 del presente texto, se hace esta aclaración para que el lector comprenda la extensión de la tabla, dado que, en su despliegue se realizan varias separaciones a causa de la falta, necesaria y diferente información de cada Programa resumido.



	<p>6) Fomento y mejoramiento de autocuidado de la salud de las familias y comunidad mediante la comunicación educativa de la salud.</p> <p>7) Apoyo monetario mensual a personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con edad de 70 años o más.</p> <p>8) Apoyos monetarios directos mensuales denominado Apoyo Alimentario a las familias para contribuir a mejorar su alimentación.</p> <p>9) Apoyo monetario mensual denominado Apoyo Alimentario Complementario que busca compensar a las familias beneficiarias por el alza internacional de los precios de los alimentos.</p> <p>10) Apoyo monetario mensual por cada niño o niña de 0 a 9 años con el fin de fortalecer su desarrollo.</p> <p>11) Apoyo monetario denominado Apoyo Especial de Transición con el propósito de proteger la economía de las familias beneficiadas asignadas al Esquema de Apoyos sin corresponsabilidad.</p> <p>12) Acompañamiento y asistencia técnica de manera individual u organizada a miembros mayores de 18 años para que puedan desarrollar proyectos productivos que les permitan acceder a la oferta de programas de fomento productivo y generación de ingresos.</p> <p>13) Acceso de los beneficiarios a acciones y programas de capacitación y empleo del sector público y privado que les permitan insertarse al mercado laboral formal.</p>	<p>Lo anterior, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para efectos de estas Reglas de Operación se utilizarán de manera indistinta los términos hogar y familia.</p>	<p>Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS). Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional recolecte la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Selección de localidades.</li> <li>b) Focalización de familias.</li> </ol>	<p>La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social se realizará considerando el presupuesto asignado al Programa, la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.</p>
--	---	---	---	---

		<p>14) Apoyo denominado Inclusión Financiera que facilita el acceso a los beneficiarios a servicios financieros de educación financiera, ahorro, seguro de vida y créditos.</p> <p>15) Apoyo denominado Inclusión Social, son acciones de coordinación interinstitucional que den el acceso prioritario a los integrantes de los hogares atendidos a otros programas.</p> <p>16) Apoyo monetario a titulares beneficiarias que funjan como vocales de los Comités de Promoción Comunitaria.</p>			
--	--	---	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
2/14	<p>Programa Seguro de vida para Jefas de familia</p> <p>Entidad encargada: Secretaria Desarrollo Social (SEDESOL)</p>	<p>Busca contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de familias con jefatura femenina, en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos a un seguro de vida, de modo que en caso de que fallezca la jefa de</p>	<p>Familias con jefatura femenina que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos.</p>	<p>Para las mujeres que quieran incorporarse al programa es necesario:</p> <p>1) Ser una familia con jefatura femenina en situación de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos, y tener al menos una hija o hijo de hasta 23 años, además de estar interesada en recibir los apoyos del Programa.</p> <p>Para los hogares con jefatura femenina afiliadas al Programa, donde haya acontecido el fallecimiento de la jefa de familia, para tener acceso a los apoyos que otorga el Programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios:</p>	<p>El Programa tiene cobertura nacional. El medio de monitoreo será a través del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, creado con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de</p>

	<p>Reglas de operación se encuentran inscritas en el DOF: 28/12/2017</p>	<p>familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.</p> <p>Este programa brinda un Seguro de Vida a las jefas de familia y otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las hijas e hijos en orfandad materna, y en caso que sean menores de edad, a las personas responsables, de manera bimestral.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser la Persona Responsable de las hijas e hijos en el formato de afiliación o tener la custodia legal de las hijas e hijos en orfandad materna.</li> <li>2) Que el hogar de la Persona Responsable en donde vivirán las y los hijos en orfandad materna, se encuentre en situación de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos.</li> <li>3) Para el caso de las y los jóvenes que, siendo mayores de edad hayan quedado en estado de orfandad materna, podrán decidir ser sus propios responsables. Las y los jóvenes en orfandad materna que reciban los apoyos del Programa desde antes de ser mayores de edad, al cumplir 18 años, si así lo deciden, podrán actualizar su registro ante SEDESOL, a fin de que el apoyo se les asigne de manera directa y no a través de otra persona, llenando nuevamente los anexos de Incorporación y Aceptación.</li> </ol> <p>Para hijas e hijos en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años de edad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar inscrito en el sistema educativo nacional.</li> </ol>	<p>operación, podrán identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo, SIFODE.</p>
--	--	---	--	--	---

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
3/14	<p>Programa de apoyo alimentario (PAL)</p> <p>Entidad Encargada: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)</p> <p>Reglas de operación se encuentran inscritas en el DOF: 26/02/2013</p>	<p>Este programa busca contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios. En específico, pretende compensar el ingreso de las familias beneficiarias para mejorar su bienestar económico y su alimentación.</p> <p>Los apoyos que brinda el programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Otorga un apoyo monetario directo mensual a las familias beneficiarias denominado “apoyo alimentario” con el fin de que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.</li> <li>2) Otorga un apoyo monetario denominado “apoyo infantil” a las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años reciben bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niño o niña en este rango de edad para fortalecer su desarrollo.</li> <li>3) Se les otorga un apoyo denominado “apoyo especial para el Tránsito al Programa Oportunidades” a las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición, denominado "Apoyo Especial para el Tránsito a Oportunidades", con el propósito de proteger su economía.</li> </ol>	<p>La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud que no son atendidos por el Programa Oportunidades, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Las familias elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa las familias cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Verificaciones Permanentes de las Condiciones Socioeconómicas (LVPCS). En todos los casos, aplica siempre y cuando no sean atendidos por el Programa Oportunidades y sujeto a la capacidad de atención del Programa, teniendo como requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas, a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación.</p> <p>El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de localidades.</li> <li>· Focalización de familias.</li> </ul> <p>Se dará preferencia a los hogares que tengan integrantes menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.</p>	<p>El programa tiene dos esquemas de apoyos para sus beneficiarios: Apoyos Monetarios Directos y Tarjeta SINHAMBRE.</p> <p>Los apoyos monetarios directos se entregan de manera bimestral:</p> <p>Apoyo Alimentario: 330 pesos mensuales para mejorar la alimentación y nutrición familiar.</p> <p>Apoyo Alimentario Complementario: 140 pesos mensuales para contribuir al gasto familiar. Apoyo Infantil: 120 pesos mensuales por cada niña o niño de 0 a 9 años de edad.</p> <p>Se entregan máximo tres apoyos por familia.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
4 /14	<p>Programa de Pensión para adultos mayores</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)</p> <p>Reglas de operación se encuentran inscritas en el DOF: 28/12/2017</p>	<p>Busca contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mejora en el bienestar económico y social de la población adulta mayor de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 mensuales.</p>	<p>Personas de 65 años de edad en adelante, mexicanas o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a \$1,092 mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.</p>	<p>Para tener acceso a los apoyos del programa, las personas solicitantes deben cumplir con los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tener 65 años de edad en adelante.</li> <li>2) No recibir ingresos superiores a \$1,092 mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía por edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007; así como por esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.</li> <li>3) En los casos que la persona solicitante lo pida expresamente, se aceptarán los documentos que le fueron expedidos por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) como documento probatorio de los requisitos antes mencionados.</li> </ol>	<p>El Programa tendrá cobertura nacional.</p> <p>La Unidad Responsable del Programa (URP), en función de la disponibilidad presupuestal, podrá acordar con la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la transferencia de personas beneficiarias del Apoyo para Adultos Mayores de dicho Programa al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Las personas que se beneficien de esta transferencia no deberán entregar documentación adicional a la entregada a PROSPERA, ya que la misma será entregada a la URP por la Coordinación Nacional de PROSPERA.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
5/14	<p>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (PEI)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)</p> <p>Reglas de operación se encuentran inscritas en el DOF: 30/12/2017</p>	<p>Busca contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.</p> <p>Este programa contempla el apoyo Federal a madres y padres a través de un apoyo monetario que se otorgará mensualmente tomando el registro de asistencia a la Estancia Infantil afiliada al programa. A través de SEDESOL se hizo entrega de este apoyo directamente a la persona responsable de la Estancia Infantil.</p>	<p>A madres, padres solos, tutoras(es) o principales cuidadoras(es) que trabajan, buscan empleo o estudian, que cuidan al menos una niña o niño de entre 1 y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, o en el caso de niños y niñas con alguna discapacidad, de entre 1 y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad.</p> <p>Personas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil</p> <p>La población objetivo de este programa clasifica en 2 grupos denominados Modalidades:</p> <p>1) Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos</p> <p>En la primera modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.</p>	<p>Para determinar si las personas interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad, será necesario que la interesada o informante otorgue los datos necesarios para el llenado del CUIS y los Anexos correspondientes del Programa.</p> <p>Cuando el ingreso per cápita estimado del hogar rebase la LB, la persona interesada deberá esperar al menos 6 meses a partir de la fecha en que se le emitió el resultado, para actualizar su información en el SIFODE y volver a ser evaluado para este Programa.</p> <p>Para tener acceso a los apoyos que otorga el Programa, se deberá cumplir con los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar interesada(o) en recibir los apoyos del Programa.</li> <li>2) Estar trabajando, estudiando o buscando empleo.</li> <li>3) No tener servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.</li> </ol>	<p>Las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa y que tengan espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el Gobierno Federal y la persona beneficiaria, de la siguiente manera:</p> <p>1) El Gobierno Federal, por conducto de la SEDESOL cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:</p> <p>\$950 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo, y \$1,800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuente con certificado</p>

			<p>2) Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil                  En esta modalidad la población objetivo son las personas físicas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos...</p>	<p>4) En caso de ser hombre jefe de hogar, ser el único responsable del cuidado de las niñas o niños.                  5) Tener la patria potestad o tener custodia legal de la(s) niñas(s) o niño(s) para los que requiera el servicio de cuidado y atención.                  6) Al momento de solicitar el apoyo, el ingreso per cápita del hogar no debe rebasar la LB, de acuerdo con lo establecido en estas Reglas de Operación.</p> <p>Las Asistentes de la Estancia Infantil, que sean elegibles para ser personas beneficiarias en esta modalidad, podrán recibir el apoyo cuando sus hijas o hijos asistan a alguna de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, ubicadas en la misma localidad.</p>	<p>médico vigente, inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.                  2) Aportación de la Persona Beneficiaria                  La persona beneficiaria podrá realizar una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que complemente el pago de los servicios de cuidado y atención infantil de la Estancia Infantil.</p>
--	--	--	---	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
6/14	<p>Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S. A. DE C. V.</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las Reglas de Operación se encuentran en el DOF: 28/12/2017</p>	<p>Mediante este programa se busca contribuir a la Seguridad Alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios de la población que habita en localidades rurales marginadas. El apoyo consiste en proporcionar en sus Puntos de Venta el servicio de abasto de <b>productos básicos y complementarios</b> de calidad. En el caso de los productos alimenticios, se procurará que además tengan un alto valor nutritivo.</p> <p>El monto del apoyo equivale al valor de la transferencia de ahorro que DICONSA otorga a la población mediante la oferta de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de la localidad.</p>	<p>Localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado.</p> <p>DICONSA establecerá mecanismos de promoción que permitan una mejor comercialización de los productos que distribuye en beneficio de la población objetivo del Programa, dando prioridad a los productos de micro y pequeños productores y productoras del sector social y a organizaciones de productoras o productores nacionales, para lo cual se apoyará en las estructuras de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto.</p>	<p>Presentarse en las Tiendas DICONSA y pagar los productos y servicios que se adquieran o utilicen.</p> <p>Para instalar una tienda DICONSA en alguna comunidad se necesita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Vivir en una localidad rural de alta o muy alta marginación, que tenga entre 200 y 14,999 habitantes, y que no cuenten con abasto de productos básicos suficientes y adecuados.</li> <li>2) Llenar el formato de Solicitud de Apertura de Tienda de manera electrónica a través de la página del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) disponible en <a href="http://www.gob.mx">www.gob.mx</a>, o bien, llenar dicho formato de manera autógrafa, en cuyo caso se deberá entregar cualquier día y hora hábil del año en las instalaciones de DICONSA al responsable de operaciones o al Jefe del Almacén o a un supervisor de DICONSA.</li> <li>3) Aportar el local donde se instalará y funcionará la Tienda DICONSA.</li> <li>4) Celebrar una Asamblea Constitutiva para integrar el Comité de Abasto.</li> <li>5) El Encargado de la Tienda DICONSA, un aval aprobado por la Asamblea Comunitaria y los miembros del Comité de Abasto, firmarán el pagaré.</li> </ol>	<p>Se busca que el Margen de Ahorro otorgado a las personas beneficiarias a través del precio de la Canasta DICONSA distribuida en los Puntos de Venta sea de por lo menos 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local.</p> <p>La transferencia de ahorro a las personas beneficiarias se realizará vía precios y no como subsidio directo.</p> <p>DICONSA podrá establecer precios preferenciales en productos específicos de su Canasta cuando los precios de mercado afecten significativamente el acceso a los mismos por parte de la población objetivo del Programa. La aplicación de esta política se hará por el tiempo y a los precios que autorice el órgano de gobierno de la entidad.</p>



N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
7/14	<p>Programa Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S. A. DE C. V.</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las Reglas de Operación se encuentran en el DOF: 28/12/2017</p>	<p>Mediante este programa se busca contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante el acceso a la alimentación. Por ello pretende mejorar el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio.</p>	<p>Este programa atiende a dos a la población través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.</p> <p>1) Abasto Comunitario: Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.</li> <li>· Mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años.</li> <li>· Mujeres en periodo de gestación o lactancia.</li> <li>· Mujeres de 45 a 59 años</li> <li>· Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.</li> <li>· Personas adultas de 60 y más años.</li> </ul> <p>2) Convenios con Actores Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Son los convenios con Actores Sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Personas que pertenecen a los mismos grupos considerados en la modalidad de Abasto Comunitario.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Para tener acceso al apoyo del Programa se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1) Abasto Comunitario: Que el domicilio del hogar se encuentre dentro de la cobertura del Programa y que en el mismo existan personas con las características de la población objetivo.</p> <p>2) Convenios con Actores Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar el Objeto del Actor Social solicitante.</li> <li>- Acreditar el número de personas beneficiarias.</li> <li>- Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>- Acreditar la operatividad del Actor Social.</li> </ul>	<p>El Programa opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas en dos modalidades:</p> <p>1) Abasto Comunitario: concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas DICONSA. Los puntos de venta se pueden consultar en la página electrónica.</p> <p>2) Convenios con Actores Sociales: instituciones públicas o personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro.</p>

		<p>Por ello el apoyo de este programa es que otorga una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional, a un precio preferencial por litro, transfiriendo un margen de ahorro al hogar beneficiario, generado por la diferencia entre el precio de la leche Liconsa y el de la leche comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.</li> <li>· Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno federal, estatal y/o municipal a favor de la nutrición de las niñas y los niños, así como de la población objetivo.</li> <li>· Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que, por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.</li> </ul>		
--	--	---	---	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
8/14	<p>Programa de Empleo Temporal (PET)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Las Reglas de Operación se encuentran en el DOF: 30-12-2017</p>	<p>Este programa pretende contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.</p> <p>Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras, así mismo los beneficios entregados no pierden el carácter de subsidio.</p> <p>El apoyo económico se entrega de la siguiente forma el apoyo económico (jornales) mediante la presentación de un proyecto. En otras palabras, se otorga un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente.</p>	<p>El programa está dirigido a mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.</p>	<p>El Programa de Empleo Temporal otorga Apoyos Económicos mediante el siguiente esquema:                      Apoyo económico mediante la presentación de un proyecto.                      Las Dependencias realizarán la validación normativa de los proyectos de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, en su caso, autorizarán recursos para su ejecución en los Rubros de Atención, considerando la disponibilidad presupuestal. En la selección de los proyectos, la SEDESOL deberá dar prioridad a aquellos que atiendan las carencias de calidad y espacio en la vivienda.                      Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del padrón de personas beneficiarias activas de PROSPERA- Programa de Inclusión Social, siempre y cuando lo soliciten para su atención por parte del PET, las personas que se presenten como posibles beneficiarios en cada proyecto deberán formar parte de la población objetivo del programa. Al respecto, el Programa podrá brindar asesoría en el diseño del proyecto.                      En segundo término, tendrán prioridad en la atención los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte del gobierno estatal, municipal o de terceros.</p>	<p>Recursos entregados a las personas beneficiarias a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
9/14	<p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en DOF: 30-12-2017</p>	<p>Este programa busca contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres. En específico pretende empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.</p> <p>Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. Se brinda un apoyo a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>Quien puede acceder a este programa son Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.</p>	<p>Para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán apegarse a los siguientes criterios:</p> <p>a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>b) Apegarse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, derechos humanos de las mujeres y la interculturalidad.</p> <p>d) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF, así como al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación estratégica.</p> <p>e) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de la violencia de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza.</p>	<p>Apoyo a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Para el cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, los Programas Anuales de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres que presenten las IMEF, deberán ceñirse a las vertientes que se describen a continuación:</p> <p>Las acciones que se realizan en las tres vertientes del PAIMEF, que se describen a continuación, contribuyen al empoderamiento de las mujeres.</p> <p>La vertiente A constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar de forma óptima la prevención y la atención.</p> <p>La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres.</p>

		<p>Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el Programa Anual para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral de éste, tales como la coordinación, el monitoreo y el seguimiento del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los que se refieren a los gastos de operación del PAIMEF a nivel central.</p> <p>El total de recursos para el apoyo del Programa Anual de cada una de las IMEF, con base en la disponibilidad presupuestal, será hasta por el monto total determinado conforme a la fórmula de distribución de recursos.</p> <p>El INDESOL destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al PAIMEF, como apoyo transversal para el desarrollo de conocimientos y habilidades de las IMEF, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p>		<p>f) Basar la elaboración del Programa Anual en diagnósticos estatales y regionales sobre las violencias contra las mujeres, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucional o académico, sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal o regional.</p> <p>g) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.</p> <p>h) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.</p> <p>i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción uno de los conceptos que se solicitan.</p> <p>j) Realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.</p>	<p>La vertiente C fortalece la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa.</p>
--	--	--	--	--	---

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
10/14	<p>Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en DOF: 28-12-2017</p>	<p>Este programa busca contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.</p> <p>Los apoyos del Programa se otorgarán en función de su disponibilidad presupuestal.</p> <p>1) Apoyos Directos a la Población Jornalera en zonas de destino</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas para la Permanencia en el Aula</li> </ul> <p>El apoyo se entregará a la persona representante de las niñas y niños que cumplan los criterios establecidos y conforme a la mecánica operativa.</p> <p>Asimismo, deberán de cumplir con la asistencia regular al aula (máximo 3 faltas injustificadas al mes).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo Económico al Arribo. Se otorgarán apoyos económicos a la población jornalera que notifique su condición de migrante.</li> </ul>	<p>Este programa está dirigido a la población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleras y jornaleros agrícolas, así como las personas que integran sus hogares y que tienen su residencia o lugar de trabajo en las Regiones de Atención Jornalera, ya sea de forma permanente o temporal.</p>	<p>Para tener acceso a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán ser parte de un hogar jornalero, para lo cual será necesario que un informante proporcione los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Cuestionario Complementario (CC), y cumplir con los siguientes criterios y requisitos:</p> <p>Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que declaren como trabajo principal desempeñado el de jornaleras y jornaleros agrícolas, así como las personas que integran sus hogares.</p> <p>En el caso de las acciones para el desarrollo de la población jornalera agrícola, la URP llevará un registro de los proyectos, que permitan dar seguimiento a los beneficios.</p> <p>En los proyectos alimenticios se llevará un registro de los beneficiarios.</p>	<p>El Programa tendrá cobertura en los lugares con presencia y concentración de población jornalera, que correspondan a las Regiones de Atención Jornalera (RAJ).</p> <p>En las Regiones de Atención Jornalera se encuentran las Unidades de Trabajo, que son los espacios físicos donde la población jornalera agrícola recibe los apoyos del Programa y donde se le podrá proporcionar información de los apoyos que otorgan otras instituciones.</p>

	<p>2) Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones para Potenciar el Desarrollo: Se buscará incentivar la vinculación interinstitucional y con organizaciones para informar a las niñas, mujeres, adolescentes, personas adultas mayores y a los integrantes del hogar jornalero, de los diversos apoyos y servicios que brindan otros programas, con la finalidad de incrementar sus posibilidades y capacidades de mejora, así como de bienestar de la población objetivo.</li> <li>- Acciones de Atención a Contingencias: El programa podrá destinar recursos para atender contingencias que afecten a la población jornalera.</li> <li>- Apoyos Alimenticios a las niñas y niños: Apoya a aquellos que tienen por lo menos de 14 años de edad a excepción de mujeres embarazadas o en lactancia materna.</li> <li>- Apoyos para Servicios Básicos: Para el otorgamiento de estos subsidios, se deberán firmar acuerdos con las instancias responsables de su operación en los que se especifiquen los montos y características de los proyectos, así como la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.</li> </ul>			
--	--	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
11/14	<p>Programa 3X1 para Migrantes.</p> <p>Entidad Encargada: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en DOF: 28/12/2017</p>	<p>Dicho programa busca contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante la inversión complementaria de recursos y participación comunitaria e intergubernamental mediante a inversión complementaria en proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos propuestos por los migrantes.</p> <p>La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y las y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población.</p> <p>La participación de Clubes u Organizaciones de Migrantes podrá ser a través de los siguientes:</p> <p>1) Proyectos de Infraestructura Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación.</li> </ul>	<p>La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes que tienen grado de marginación muy alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.</p>	<p>Para participar en el Programa se deberá cumplir con los criterios y los requisitos asociados que se mencionan a continuación, según el tipo de proyecto:</p> <p>1) Para los Proyectos de Infraestructura Social o de Servicios Comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente.</li> <li>- Que el Club u Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen o limítrofe ubicado en la misma entidad federativa.</li> </ul> <p>Para proyectos de servicios comunitarios; específicamente becas académicas y/o apoyos para el aprendizaje para alumnos de escuelas públicas; los proyectos presentados deben contemplar como beneficiarios a oriundos de los municipios de origen o limítrofes de los integrantes del club de migrantes.</p> <p>En caso de que la institución académica o el grado académico no se encuentren en la condición anterior, se deberá añadir la justificación correspondiente en el formato de solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el Club u Organización de Migrantes designe a un representante en México y acredite su identidad y residencia en el país.</li> <li>- Que el Club u Organización de Migrantes demuestre la solvencia</li> </ul>	<p>Adicionalmente, la asignación de recursos a proyectos se podrá autorizar en localidades con características distintas a aquellas en la población objetivo. El porcentaje de estos proyectos no podrá ser mayor al 40 por ciento del total de proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2018.</p>



	<p>- Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.</p> <p>2) Proyectos de Servicios Comunitarios:</p> <p>- Becas académicas y/o apoyos para el aprendizaje a alumnos de escuelas públicas, entre los que se encuentran útiles escolares, uniformes y alimentación. De acuerdo al nivel escolar, se tendrá el siguiente monto máximo de apoyo de beca por persona y ciclo escolar: i) Preescolar \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); ii) Primaria \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); iii) Secundaria \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); iv) Bachillerato o Técnico Superior \$9,250.00 (Nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y v) Superior \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>- Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios</p>		<p>económica para la aportación al proyecto que propone.</p> <p>- Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico.</p> <p>2) Proyectos Productivos Comunitarios o Familiares.</p> <p>- Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente, de la cual forme parte el solicitante y que su nombre se encuentre en la Toma de Nota.</p> <p>-Que un integrante del Club u Organización de Migrantes decida apoyar un Proyecto Productivo Comunitario o Familiar, que beneficie familias radicadas en su municipio de origen y/o limítrofe ubicado en la misma entidad federativa.</p> <p>- Que la o el migrante solicitante y la o el presidente del Club de Migrantes a través de su representante en México o instancia ejecutora manifiesten su compromiso, en caso de ser apoyados para:</p> <p>-Incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según su actividad y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas.</p> <p>- Que la o el migrante solicitante del Club u Organización de migrantes, identifique a las/los jefes de familias beneficiarias que conformarán la organización comunitaria.</p> <p>- Acreditar ser de origen mexicano.</p> <p>- Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero.</p>	
--	--	--	--	--

	<p>destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil.</p> <p>3) Proyectos Educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamiento de escuelas públicas.</li> <li>- Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.</li> </ul> <p>4) Proyectos Productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunitarios: que beneficien al menos a cinco familias que radiquen en el mismo municipio; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México, promoviendo la participación de la comunidad y el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas y de sus comunidades.</li> <li>- Familiares: que beneficien de dos a cuatro familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México.</li> <li>- Individuales: que beneficien a una familia, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la o el migrante solicitante del Club u Organización de migrantes presente la información e identificación de las familias beneficiarias y sus integrantes.</li> <li>- Que la o el migrante solicitante del Club u Organización de migrantes designe a un representante en México y acredite su identidad y residencia en el país.</li> <li>- Que la o el migrante solicitante del Club u Organización de Migrantes, presente un Plan de Negocios del Proyecto Productivo.</li> <li>- Que la o el migrante solicitante del Club u Organización de Migrantes aporte y demuestre la solvencia económica para el desarrollo del proyecto que propone.</li> <li>- Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico.</li> </ul> <p>3) Proyectos Productivos Individuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser migrante mexicano radicado en el extranjero, integrante de un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente y que su nombre se encuentre en la Toma de Nota.</li> <li>- Acreditar ser de origen mexicano.</li> <li>- Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero.</li> <li>-Que un integrante del Club u Organización de Migrantes presente una propuesta de Proyecto Productivo Individual en su municipio de origen y/o limítrofe ubicado en la misma entidad federativa.</li> <li>- Que el Club u Organización de Migrantes decida respaldar el proyecto Productivo Propuesto.</li> </ul>	
--	--	--	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
12/14	Programa de Infraestructura anteriormente: Fusión de los Programas: Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural (FUR), Rescate de Espacios Públicos (PREP), Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)	El programa busca contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de la vivienda. Para cada Vertiente se enuncian los montos de apoyo y aportaciones federales y locales por línea de acción.	La población objetivo está conformada por los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención, en AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad. El Programa de infraestructura se estructurará para su ejecución en estrategias generales de intervención, denominadas Vertientes, mismas que se enumeran a continuación: 1) Infraestructura para el Hábitat: - Modalidad Mejoramiento del Entorno. - Modalidad Desarrollo Comunitario. - Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano. 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria: - Modalidad Habilitación y Rescate de Espacios Públicos. - Modalidad Rescate de Unidades Habitacionales.	Los requisitos de elegibilidad que deberán observar las instancias solicitantes, para cada una de las vertientes del programa, son los siguientes: 1) Infraestructura para el Hábitat: - Bajo el principio de focalización, el Programa dirige sus subsidios y las aportaciones locales para apoyar la ejecución de proyectos en las Zonas de Actuación del Programa. Tiene que cumplir con los siguientes requisitos: - Presentar déficit en infraestructura básica y/o complementaria; - Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo; - No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas. - En el caso de que el Proyecto sea presentado por un Núcleo Agrario deberá cumplir además con los siguientes requisitos: a) Estar ubicadas en una localidad rural de medio, alto o muy alto rezago social;	Dentro de las AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad, se identifican las siguientes Zonas de Actuación para cada una de las vertientes del programa: 1) Vertiente Infraestructura para el Hábitat - Ámbito Urbano: conjunto de manzanas de AGEB urbanas que presentan medio o alto Rezago Social. - Ámbito Rural: localidades rurales que presentan medio, alto o muy alto Rezago Social. - Núcleos Agrarios: localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto o muy alto Rezago Social, inmersas en núcleos agrarios.

<p>Entidad Responsable: Anteriormente Secretaria de Desarrollo Social, 2018 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 03/01/2018</p>		<p>- Modalidad Ciudad de las Mujeres 3) Mejoramiento de la Vivienda - Modalidad Ampliación de la Vivienda - Modalidad Equipamiento de la Vivienda</p>	<p>b) Contar con una petición de la localidad rural inmersa en Núcleo Agrario al H. Ayuntamiento y un acta de Asamblea donde se solicite el proyecto. 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria. - Habilitación y Rescate de Espacios Públicos Los espacios públicos propuestos para ser intervenidos deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Estar ubicados en la Zona de Actuación de la Modalidad. b) Las Instancias Ejecutoras deberán entregar el formato de elegibilidad del espacio público debidamente requisado, en el que se incluirá la documentación que  acredite la propiedad, posesión, donación, usufructo o servidumbre de la federación o del estado a favor del municipio. c) Presentar problemas de deterioro, abandono o inseguridad. - Ciudad de las Mujeres Los espacios públicos "Ciudad de las Mujeres" serán contemplados a solicitud de los gobiernos estatales y aprobados en consideración de la viabilidad y factibilidad del proyecto, así como de la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>- Centros Históricos: inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO o que cuentan con el Decreto Federal de zona de monumentos históricos emitida por el Ejecutivo Federal. 2) Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria. - Modalidad Habilitación y Rescate de Espacios Públicos: AGEB urbanas en ciudades que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN). - Modalidad Rescate de Unidades Habitacionales: AGEB urbanas en ciudades con más de 50,000 habitantes que forman parte del SUN. - Modalidad Ciudad de las Mujeres: AGEB urbanas y localidades menores de 5,000 habitantes. 3) Vertiente Mejoramiento de la Vivienda - Ámbito Urbano: AGEB urbanas que presentan medio o alto Rezago Social.</p>
---	--	---	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos
13/14	<p>Programa de Fomento a la Economía Social</p> <p>Entidad Encargada: Secretara de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en: 29/12/2017</p>	<p>Busca contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.</p> <p>Se trata de recursos públicos que fueron otorgados para el desarrollo de iniciativas productivas y procesos de incubación a través de las Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES), así como apoyos concursales para y la implementación de proyectos productivos,</p>	<p>Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS (*), con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, integrados bajo los siguientes criterios territoriales (**):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto;</li> <li>· Municipios considerados como ZAP rurales;</li> <li>· Municipios con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas;</li> <li>· Municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB</li> <li>· Aquellos municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;</li> <li>· Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO).</li> </ul>	<p>Para poder acceder a los apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos se requieren lo siguiente:</p> <p>1) Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP) y Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES, para procesos de incubación de proyectos productivos.</p> <p>Los criterios generales de elegibilidad para INPROFES, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser INPROFES. Que desarrollen actividades que puedan contribuir al fomento, desarrollo, fortalecimiento y/o visibilizarían del Sector Social de la Economía.</li> <li>- Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP.</li> <li>- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</li> <li>- Acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.</li> <li>- Acreditar identidad de la persona designada como representante legal.</li> </ul> <p>2) Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos otorgados por la DGOP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser un grupo social conformado por al menos tres personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayores de edad y que habiten en los municipios de cobertura de la DGOP.</li> <li>- Acreditar Residencia.</li> <li>- Acreditar identidad de las personas solicitantes.</li> <li>- Acreditar el Proceso de Formulación de Proyectos definido en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP).</li> </ul>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
14/14	<p>Programa de coinversión social (PCS).</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 28-12-2017</p>	<p>Busca Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales.</p> <p>Consta de un apoyo a Proyectos de Actores Sociales .El PCS otorga recursos públicos concursales para el desarrollo de proyectos presentados por los actores sociales, de conformidad con lo establecido en las convocatorias publicadas por la Instancia Ejecutora. Los apoyos que otorga el PCS, son recursos públicos catalogados como subsidios, por lo que los actores sociales estarán sujetos a la normatividad correspondiente.</p>	<p>El programa va dirigido a actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de comunidades que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y que cumplan con los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Criterios de Selección de los proyectos.</p> <p>Los criterios de selección utilizados en el proceso de dictaminación consideran en primera instancia el impacto humano y social del proyecto, así como su viabilidad y contribución para generar inclusión, cohesión y capital social y privilegiar los principios de respeto y ejercicio de los Derechos Humanos desde una perspectiva de igualdad y no discriminación.</p>	<p>El Programa, teniendo como eje transversal la perspectiva de género, contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al respecto, las acciones del PCS se alinean a la Estrategia 2.2.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, así como al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 que comprende aquellas acciones emprendidas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>

**Cuadro comparativo 01: Programas Sociales implementados en 2018. Fuente: Elaboración Propia**

## **B. Política Social y Programas Sociales implementadas durante el 2019 por el presidente Andrés Manuel López Obrador**

La administración encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador se dirige con una mirada que busca elevar la atención de la población en condiciones de pobreza, a diferencia de otros sexenios, se pretende empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población mediante el combate a la corrupción y la aplicación de programas sociales, para ello, se planteó una estrategia que busca disminuir o erradicar la pobreza, basada en tres principios rectores:

1. No hay gobierno rico con pueblo pobre. - Este principio plantea que los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.
2. Por el bien de todos, primero los pobres. Dicho principio plantea que, como Benito Juárez consumó la separación entre la iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar a los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desatiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instauro la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.
3. No dejar a nadie atrás, no a dejar a nadie fuera. Este último principio plantea que el crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Son y serán respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios, se propugna la

igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho a los jóvenes a tener un lugar en el mundo; se rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnan un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, se defenderá la diversidad cultural y el ambiente natural, será sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y se tendrá conciencia de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no se puede heredar un territorio en ruinas.

Tomando en cuenta los principios descritos anteriormente, se plantea en el apartado II Política Social del Plan de Desarrollo 2019-2024 que se buscará durante el sexenio construir un país con bienestar, por ello el objetivo más importante de este gobierno denominado como Cuarta Transformación es:

...que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal. (PND, 2019-2024, p.34).

Para lograr dicho objetivo se plantearon diversos programas sociales destinados a disminuir significativamente la pobreza en México mediante el impulso a una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, siendo una vía en la que la participación de la sociedad es indispensable.



Cabe señalar que en esta nueva etapa de la vida nacional, el Estado no será gestor de oportunidades, como fue planteado en su momento por otras administraciones gubernamentales mediante políticas sociales de corte neoliberal, por el contrario, se busca garantizar los derechos, como plantea el PND 2019- 2024:

La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término, que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y dan cumplimiento obligatorio (PND, 2019-2024, p.37).

La entidad responsable de la mayoría de estos programas es la Secretaria de Bienestar, la cual se sustituyó por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL). Al frente de esta institución se encuentra la Secretaria de Bienestar, la Mtra. María Luisa Albores González, quien tomo protesta en Palacio Nacional el 1ro de diciembre de 2018 junto con los otros 18 Secretarios que forman parte del gabinete presidencial.

Finalmente, la política social consta de nueve programas sociales, los cuales, se considera responden a necesidades y problemáticas sociales surgidas por la cuestión social que atraviesa actualmente el país, en otras palabras, estas acciones están enfocadas a subsanar el daño causado por el desarrollo económico que ha afectado, a poblaciones vulnerables, por lo que se han creado dichos programas para resarcir el daño, los cuales se enlistan a continuación:

1. Programa para el Bienestar de las personas adultas: Adultos mayores 65 en el campo y 68 para población urbana.
2. Programa para el Bienestar para las personas con discapacidad: Niños, niñas y jóvenes de 0 a 19 años con discapacidad permanente y población indígena de 0- 64.
3. Becas para el Bienestar Benito Juárez”: Niños, niñas y jóvenes en situación de pobreza extrema.
4. Jóvenes construyendo el futuro: Desempleados o con inactividad académica, entre 18 y 29 años.

5. Jóvenes escribiendo el futuro: Mujeres y hombres indígenas o afro descendientes.
6. Sembrando vida: Sujetos agrarios mayores de edad.
7. Programa Nacional de Reconstrucción: Población afectada por los sismos.
8. Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda”: Colonias en situación de marginación que se encuentran a espaldas de sitios turísticos o de gran desarrollo económico.
9. Tandas para el Bienestar”: Población que no tiene la posibilidad de solventar un pequeño negocio, y requieren un crédito bancario.

A continuación, se detalla el contenido de cada programa señalando: nombre del programa, definición, población objetivo, lineamientos y/o requisitos y datos adicionales.

**Cuadro Comparativo 02: Programas Sociales descritos en Plan de Desarrollo 2019-2024<sup>4</sup>**

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
1/9	<p>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Entidad Responsable es la Secretaria de Bienestar</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 28/02/2019</p>	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva. En forma específica se busca que La población indígena adulta mayor de 65 años o más de edad, y la población adulta mayor de 68 años o más de edad, para que así cuente con garantía y acceso al derecho a la protección social. Por ello se pretende implementar acciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales para garantizar una atención integral a las personas beneficiarias de la Pensión. El monto de la Pensión será de \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos bimestralmente de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el año 2019, el cual, se actualizará a partir del año 2020, para aquellos beneficiarios incorporados en el Padrón Activo Emitible y que no se encuentren en algún supuesto de suspensión, baja o retención de las presentes reglas.</p>	<p>El programa está dirigido a las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento que residan en la República Mexicana y en los municipios catalogados como indígenas. También a personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana. Finalmente se dirige a personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Para las personas adultas mayores indígenas documento que demuestre residencia en alguno de los municipios catalogados como pueblos indígenas. Documento de identificación vigente que puede ser la credencial para votar. Clave Única de Registro de Población (CURP) Para las personas de 65 a 67 años inscritas en el Padrón de derechohabientes del ejercicio 2018, sólo se necesita estar activos en el padrón.</p>	<p>En el año 2019 el monto de apoyo económico que recibirán los adultos mayores es de \$1,275 pesos mensuales que serán entregados bimestralmente.</p> <p>El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria. El programa del gobierno anterior fue programa pensión para adultos mayores.</p>

<sup>4</sup> Cabe mencionar que la tabla se expande de la página 125 a la página 135 del presente texto, se hace esta aclaración para que el lector comprenda la extensión de la tabla, dado que, en su despliegue se realizan varias separaciones a causa de la falta, necesaria y diferente información de cada Programa resumido.

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
2/9	<p>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.</p> <p>Entidad Responsable es la Secretaria de Bienestar</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 27/02/2019</p>	<p>Mediante este programa se pretende a contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de una pensión dirigida a las personas con Discapacidad Permanente, para la disminución de la pobreza. Para ello se otorga un apoyo económico a personas con Discapacidad permanente a través de la transferencia de un ingreso mensual, mismo que contribuirá al acceso de una mejor calidad de vida.</p>	<p>La pensión atenderá a mexicanos, en el orden preferente siguiente: niñas, niños, jóvenes con discapacidad permanente de cero a veintinueve años cumplidos; personas indígenas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos; adultos con Discapacidad Permanente de treinta a sesenta y siete años de edad cumplidos.</p>	<p>Orden de preferencia para acceder al programa es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Niñas, niños y jóvenes de cero a veintinueve años de edad cumplidos.</li> <li>2) Personas indígenas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos. Municipio A y B</li> <li>3) Adultos de treinta hasta sesenta y siete años de edad cumplidos. Presentar Acta de Nacimiento. Documento que acredite la discapacidad permanente, emitido por alguna institución pública del sector de salud federal, estatal o municipal. Comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local. Para el caso de niñas y niños con discapacidad, la presencia del padre, madre o tutor. Los requisitos para acceder al programa son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Exhibir acta de nacimiento original para registro de imagen o escaneo.</li> <li>2) Exhibir identificación oficial de la persona con discapacidad permanente para registro de imagen o escaneo.</li> <li>3) A falta de identificación del solicitante, Identificación oficial de un auxiliar de la persona con discapacidad permanente, la cual, deberá exhibir para registro de imagen o escaneo.</li> <li>4) Exhibir un documento que acredite la discapacidad permanente emitida por alguna institución pública del sector salud federal, estatal o municipal.</li> </ol> </li> </ol>	<p>El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente. La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria.</p>

				<p>El documento deberá contener los requisitos mínimos de certificado médico por institución pública y en la que se señale la discapacidad permanente.</p> <p>Quedará exceptuado de presentar el documento si la discapacidad es notoria o evidente con la sola apreciación de los sentidos. (En caso de duda, se solicitará documento que acredite discapacidad)</p> <p>5) Exhibir comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local.</p> <p>A falta de comprobante de domicilio, bastara la protesta de decir verdad de la persona con discapacidad permanente o de un responsable o adulto con discapacidad permanente.</p> <p>6) Llenado de Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo.</p>	
--	--	--	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
3/9	<p>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>Entidad Responsable: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>Dicho programa busca contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias</p>	<p>Está dirigido a familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica, ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades; o, tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a</p>	<p>Las familias de extrema pobreza que cuenten con algún integrante que:</p> <p>Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica: Tenga una edad menor a los 15 años, cumplidos al 31 de diciembre de 2019, y esté inscrito en preescolar, primaria o secundaria en una escuela pública bajo modalidad escolarizada.</p> <p>Ya esté registrado como beneficiario y tenga hasta 15 años cumplidos al 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Dependiendo de la localidad las y los beneficiarios, se ofrecerá alguna de las siguientes modalidades:</p> <p>El apoyo es de \$800 pesos mensuales, entregados de manera bimestral.</p> <p>Mediante tarjetas bancarias.</p>

<p>Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 29/12/2019</p>	<p>o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca.</p>	<p>la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).</p> <p>Se desprende las siguientes becas:</p> <p>1) Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica: Es un programa del Gobierno de México para proporcionar apoyo monetario a las familias con necesidades económicas y que cuenten con algún estudiante menor a los 15 años.</p> <p>Está dirigido a familias en situación de pobreza extrema con integrantes desde recién nacidos hasta los 15 años y que estén inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria en modalidad escolarizada.</p> <p>2) Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior.</p>	<p>Los requisitos son los siguientes: Los requisitos para que una familia pueda acceder a este Programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contar con algún niño, niña y/o adolescente que esté inscrito en el ciclo escolar vigente, en alguna IEB perteneciente al SEN.</li> <li>2) No recibir de manera simultánea otra beca educativa de manutención otorgada por alguna institución del SEN y financiada con recursos federales.</li> <li>3) Tener un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI, en caso de que la vivienda en la que habita o la escuela a la que asiste el niño, niña y/o adolescente no se ubique en alguna localidad prioritaria.</li> <li>4) Residir en localidades prioritarias, en caso de que los únicos niños o niñas de la familia tengan cinco años de edad o menos.</li> <li>5) Contar con alguna adolescente embarazada que no sea beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa de Becas Elisa Acuña y que se encuentre inscrita en el sistema escolarizado, no escolarizado u otros en alguna IEB perteneciente al SEN.</li> </ol>	<p>A través de órdenes de pago en sucursales para retirar el monto. En mesas de pago (cuando no haya otra vía de pago disponible).</p> <p>Este programa anteriormente era prospera, además de cambiar el concepto, la población objetivo y el apoyo monetario, la coordinación se cambió de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Educación. La beca se entregará durante 5 bimestres, es decir, los 10 meses del ciclo escolar.</p>
---	---	---	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
4/9	<p>Programa Jóvenes Construyendo el Futuro</p> <p>Entidad responsable: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 28/06/2019</p>	<p>Dicho programa busca aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.</p>	<p>La población objetivo que atiende el Programa, es de jóvenes entre 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de su incorporación en el Programa y declaren estar en condiciones de participar en el mismo.</p> <p>En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a los solicitantes que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia. Asimismo, podrán incorporarse al programa aquellas personas identificadas mediante visitas domiciliarias y entrevistas casa por casa, recorridos y trabajo de campo realizados por el personal administrativo asignado para tal efecto conocido como "Servidores de la Nación", para el Censo del Bienestar.</p>	<p>Los requisitos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Edad entre 18 y 29 años al momento del registro.</li> <li>2) No estar trabajando ni estudiando.</li> <li>3) Inscribirse en la Plataforma Digital, haber sido censado a través de los Servidores de la Nación, o acudir a las oficinas designadas por la STPS, para la entrega de la información y documentación requerida en la plataforma, así como el llenado de formatos y cuestionarios necesarios para su inscripción.</li> <li>4) Firma de carta compromiso, en la cual, acepta por escrito los lineamientos del Programa y otras disposiciones que le apliquen.</li> <li>5) Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.</li> </ol>	<p>Programa otorga los siguientes apoyos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Capacitación en el Centro de Trabajo. Estará orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas por un periodo de máximo de (12) doce meses o bien, hasta en tanto dure su capacitación, incluidos los materiales e insumos necesarios para dicha actividad, los cuales no tendrán ningún costo para el/la becario(a), mismos que deberán ser entregados por el tutor o el centro de trabajo.</li> <li>2) Beca por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entrega mensualmente en forma individual y de manera directa o a través de un instrumento bancario a los/las becarias del Programa. El importe se otorgará de manera igualitaria entre mujeres y hombres.</li> <li>3) Seguro Médico que cubrirá las prestaciones en especie que otorgan los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo para las/los becarios durante el periodo de capacitación en el Programa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> <li>4) Constancia de Capacitación que describe la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.</li> </ol>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
5/9	<p>Programa Beca Jóvenes escribiendo el futuro. Entidad Responsable: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: Aun sin reglas de operación.</p>	<p>Es el programa que está dirigido a las alumnas y alumnos que se encuentran matriculados y con inscripción en el ciclo escolar vigente en alguna Institución Pública de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional (SEN), modalidad escolarizada, a través del cual se pagan apoyos monetarios a los mismos, con el objetivo de contribuir a su permanencia y conclusión escolar en dicho tipo educativo.</p>	<p>A alumnas y alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional. Para garantizar que la beca llegue a quienes más lo necesitan, se tiene como prioridad otorgarla a la población indígena, que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad. La beca consta de \$2,400 (dos mil cuatrocientos pesos) mensuales y será entregada de manera bimestral al beneficiario, es decir \$4,800 pesos.</p>	<p>Que las y los alumnos/as estén inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior, tengan hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso y se encuentren en condiciones de pobreza. Los becarios de Jóvenes Escribiendo el Futuro no pueden recibir otra beca de Educación Superior del gobierno federal. La beca se entregará bimestralmente mediante cuentas bancarias, conforme a la disponibilidad de la infraestructura bancaria.</p>	<p>El Programa tiene cobertura nacional con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP y los criterios de priorización utilizados para su asignación. Se tendrá como prioridad para el otorgamiento de becas a aquellas instituciones de Educación Superior que se ubiquen en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendientes, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Las instituciones con prioridad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Universidades Interculturales.</li> <li>b) Escuelas Normales Indígenas.</li> <li>c) Escuelas Normales Interculturales.</li> <li>d) Escuelas Normales Rurales.</li> <li>e) Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.</li> </ul> <p>Una vez aplicada la priorización anterior, y con base en la disponibilidad presupuestal se seleccionarán a los/las alumnos/as del resto de las Instituciones Públicas de Educación Superior pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.</p>



N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
6/9	<p>Programa Sembrando Vida</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Bienestar</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 24/01/2019</p>	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales. En forma específica se pretende lograr que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.</p> <p>Los sujetos agrarios beneficiados por el programa contarán con los siguientes apoyos: apoyo económico y podrán contar con los apoyos en especie, dependiendo del tipo de cultivo a establecerse en cada territorio: plantas, insumos, herramientas, viveros comunitarios y biofábricas. Adicionalmente, contarán con acompañamiento técnico y formación permanente.</p>	<p>Dicho programa está dirigido a sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar rural y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.</p>	<p>Para acceder al programa es necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser sujeto agrario, con ingresos por debajo de la línea del bienestar rural que habita en una localidad rural.</li> <li>2) Ser mayor de edad.</li> <li>3) Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en los Lineamientos para la Operación del Programa Sembrando Vida.</li> <li>4) Tener disponibles 2.5 hectáreas para trabajar en un proyecto agroforestal.</li> </ol>	<p>Algunos datos adicionales de los apoyos.</p> <p>Apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas).</p> <p>Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Los técnicos del Programa trabajarán con los campesinos en un espíritu de compartir conocimientos y experiencias, aprendiendo de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y especialmente con su territorio.</p> <p>Las personas inscritas recibirán un apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. De esta cantidad, \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) se destinarán como ahorro, siendo \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera y \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) podrán ser destinados al Fondo de Bienestar.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
7/9	<p>Programa Nacional de Reconstrucción.</p> <p>Entidad encargada Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 26/03/2019</p>	<p>Con el fin de atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.</p>	<p>En este programa se prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.</p> <p>Para el caso de las acciones de Vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el programa. Por ello la población conformada por las personas y comunidades ubicadas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla que fueron afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.</p>	<p>Las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los sismos.</p> <p>El criterio para la ejecución de estas acciones y proyectos partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.</p>	<p>Las modalidades de aplicación del subsidio y líneas de apoyo del gobierno federal a través de la CONAVI otorgarán subsidio hasta por 100% del costo de la reparación parcial, total o reubicación de la vivienda; para el caso de reubicación el suelo deberá de ser aportado por el gobierno estatal o municipal o. en su defecto, por terceros.</p> <p>Algunas acciones iniciales son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Visita social, técnica y jurídica. El personal de CONAVI, con apoyo de autoridades municipales, estatales y los asistentes técnicos, realizará visitas para levantar Cédula de Información Socioeconómica, Carta Compromiso y Ficha Técnica; con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención a realizar.</li> <li>2) Integración de casos para Comité de Financiamiento se tomará en cuenta la información recabada en campo, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del programa que correspondan ante el Comité de Financiamiento de la CONAVI, de acuerdo con sus Lineamientos Normativos de Funcionamiento.</li> </ol>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
8/9	<p>Programa de Mejoramiento Urbano</p> <p>Entidad Encargada: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 28/02/2019 Modificaciones 28/06/2019</p>	<p>Apoyo a municipios del país tanto en las ciudades fronterizas como en polos de desarrollo turístico para aminorar el contraste entre zonas con desarrollo urbano exclusivo y colonias marginadas. Por ello este programa busca realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.</p> <p>De forma específica busca:</p> <p>1) Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.</p>	<p>Este programa abarca la población que habita en ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los cabos, Bahía de Balderas, Acapulco y Solidaridad. La población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.</p> <p>Población Potencial</p> <p>La población asentada en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 y que reside en manzanas que presenta de bajo a muy alto grado de rezago urbano y social.</p>	<p>El programa focalizará sus recursos en la atención de las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar. Es un subsidio gubernamental</p>	<p>El Programa de Mejoramiento Urbano se estructura en las siguientes Vertientes:</p> <p>1) Mejoramiento Integral de Barrios; Intervenciones Integrales considerando infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano;</p> <p>2) Vivienda en Ámbito Urbano; Se refiere a intervenciones de vivienda en los polígonos determinados para este Programa, donde, en la modalidad de Vivienda en Lote Urbano, tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad; en Mejoramiento de Unidades Habitacionales consiste en apoyar la rehabilitación de unidades o desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad con la finalidad de mejorar el funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil; en caso de que</p>

		<p>2) Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria.</p> <p>3) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.</p>			<p>durante el proceso de diagnóstico se determine la necesidad de relocalizar o reubicar parcial o totalmente algún asentamiento se podrá gestionar con la modalidad de Vivienda en Conjunto Habitacional, la reubicación considerando dentro de los alcances de la aplicación del subsidio la adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación con la integración de las diferentes líneas de financiamiento que permitan la construcción de una vivienda nueva, tales como: estudios y proyectos, demolición, edificación, obra exterior mayor y sustentabilidad. Para la reubicación también se podrá optar por la adquisición de vivienda nueva o usada.</p>
--	--	--	--	--	---

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
9/9	<p>Programa de Microcréditos para el Bienestar “Tandas para el bienestar”</p> <p>Entidad Encargada: Secretaria de Economía</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en el DOF: 28/02/2019</p>	<p>Préstamo de crédito a pequeños negocios. Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación. El apoyo es mediante financiamiento sin intereses, de 6 mil pesos que se entregarán de forma individual a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad.</p> <p>Asimismo, quienes reintegren en su totalidad el primer apoyo, podrán acceder a un segundo financiamiento sin intereses por 10 mil pesos.</p>	<p>Dicho programa está dirigido a la población de entre 30 y 64 años de edad, con un Micronegocio en operación no agropecuario, que viva en las zonas de cobertura del Programa.</p>	<p>Las Personas Microempresarias interesadas en obtener un Apoyo mediante financiamiento, deberán tener las características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tener entre 30 y 64 años de edad al momento de la solicitud.</li> <li>2) Manifiestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Micronegocio con más de seis meses de operación cuya actividad no sea agropecuaria.</li> <li>3) Ser residente de algún municipio o localidad perteneciente a las zonas de cobertura del Programa.</li> </ol>	<p>Del total de los recursos aprobados al Programa, el 94.05% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 5.95%.</p> <p>El Programa considera el acceso a un Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los Criterios de elegibilidad y los requisitos.</p> <p>En caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por 15 mil pesos.</p>

**Cuadro comparativo 02: Programas Sociales descritos en Plan de Desarrollo 2019-2024. Fuente: Elaboración Propia**

### **C. Política Social y Programas Sociales del gobierno de la Ciudad de México durante la administración de Miguel Ángel Mancera Espinosa 2018**

Los programas sociales implementados durante la administración de Miguel Ángel Mancera se enfocaron en la población situada al margen del desarrollo económico de la capital, como se ha sostenido durante este trabajo, las acciones encaminadas solo pretendieron disminuir más no erradicar la condición de pobreza, en forma específica, de aquellas personas encontradas en el margen de pobreza extrema.

Por ello, la administración capitalina tomando en cuenta la estimación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social para 2010, en el Distrito Federal solo 2.2% de la población se encuentra en pobreza extrema, ocupando el tercer lugar nacional entre las entidades con menor pobreza, se plantea en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 en específico, que este porcentaje es debido a que el Distrito Federal ha tenido a la política social como uno de sus ejes de transformación, logrando así construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada.

Con lo anterior, esta administración conformo un sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo, por ende, la política social del entonces Distrito Federal pretendió ser incluyente, busco que el desarrollo social fuera un proceso planificado, responsable y participativo.

Para alcanzar la universalización en el disfrute de los derechos, se buscó brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos, con el fin de incluirlos plenamente en la ciudadanía social.

En el año 2008, a partir de un Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, se identificó a las principales carencias, así como los grupos mayormente discriminados, para los que se elaboraron líneas de acción específicas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

De acuerdo al PDHDF, los grupos de población que fueron seleccionados como los que eran mayormente discriminados, fueron los siguientes:

1. Las mujeres;
2. Las niñas y los niños;
3. Las y los jóvenes;
4. Los pueblos y comunidades indígenas;
5. La comunidad LGBTTTI;
6. Las poblaciones callejeras;
7. Las personas adultas mayores;
8. Las personas con discapacidad;
9. Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; y
10. Las personas víctimas de trata y explotación sexual.

Con el fin de dar atención a dichos grupos, la administración capitalina planteó en el Eje Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del PGDDF 2013-2018, en el apartado denominado como “Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos” cuatro objetivos que se enuncian a continuación:

1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.
2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.

3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal.
4. Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales.

A partir de estos objetivos se desprenden 16 programas sociales, los cuales fueron monitoreados y llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC). Es importante señalar que durante el año 2018 tanto el encargado de la Jefatura de la Ciudad de México, así como el Secretario de Desarrollo Social fueron sustituidos.

El 17 de abril de 2018 el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México (ALDF) aprobó a José Ramón Amieva Gálvez como Jefe de Gobierno sustituto, tras la renuncia definitiva de Miguel Ángel Mancera, quien pidió licencia el 29 de marzo para integrarse a la campaña presidencial llamada “Por México al Frente”, los partidos que integraban esta coalición fueron el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano.

A continuación se muestran los programas que se implementaron durante el 2018, se dan a conocer el nombre, una descripción breve, la población objetivo y algunos datos adicionales.



**Cuadro Comparativo 03: Programas Sociales de la Ciudad de México implementados durante 2018<sup>5</sup>**

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
1/16	<p>Programa Comedores Públicos (PCP).</p> <p>Entidad Responsable: Sectaria de Desarrollo Social (SEDESO)</p> <p>Reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad a personas residentes de la Ciudad de México en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia en el acceso a la alimentación, a través de la entrega de raciones de alimento adecuado, suficiente e inocuo, de forma gratuita en comedores públicos ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, Centros de Asistencia e Integración Social, Hogar CDMX, Acción Social Niñas y Niños Fuera de Peligro, en las periferias de los hospitales públicos de la CDMX, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras.</p> <p>Lo anterior mediante transferencias materiales mediante la entrega de raciones de alimento adecuado, suficiente, e inocuo y gratuito para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales.</p>	<p>Es aquella que habita preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y a las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p>	<p>Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentarse en el Comedor Público más cercano a su domicilio, trabajo o lugar de tránsito y solicitar a la persona responsable del Comedor Público su incorporación al Programa Social.</li> <li>2. La persona derechohabiente deberá proporcionar datos generales (nombre, seudónimo, edad, sexo, actividad que realiza en la colonia, firma o huella digital) para el llenado de la —Cédula de Derechohabientel del comedor público.</li> <li>3. En ningún caso se solicitarán documentos personales (acta de nacimiento, INE, comprobante de domicilio).</li> </ol>	<p>Este programa busca dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 17 de septiembre de 2009, y a la Ley de Comedores Sociales, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 26 de junio de 2017. Bajo este marco jurídico, el Programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.</p>

<sup>5</sup> Cabe mencionar que la tabla se expande de la página 139 a la página 159 del presente texto, se hace esta aclaración para que el lector comprenda la extensión de la tabla, dado que, en su despliegue se realizan varias separaciones a causa de la basta, necesaria y diferente información de cada Programa resumido.

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
2/16	<p>Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIIPC)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESO)</p> <p>Reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Este programa pretende contribuir a promocionar y garantizar los derechos humanos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, a través de servicios sociales brindados por las brigadas de intervención y el Centro de Servicios Sociales (CSS), que permitan canalizarlas a procesos de integración social. De las 6,754 personas, el Programa busca atender a las 4,354 personas que habitan en espacios públicos, es decir a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores, personas con discapacidad física o psicosocial, personas migrantes, de pueblos y comunidades indígenas y originarias, y personas LGTBTTTI, que pernoctan, socializan o trabajan en parques, plazas, jardines, bajo-puentes, vías primarias, entre otros; los cuales les sirven como espacios para la sobrevivencia; situación que los enfrenta a diferentes problemáticas de carácter económico, social, civil, de seguridad, de aislamiento y hacinamiento; contraviniendo en la práctica, al ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.</p>	<p>El Programa está dirigido a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, que son las niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres multi-generacionales, con amistades y relaciones de todo tipo forjadas en medio de la hermandad callejera, donde su decisión por interactuar, transitar, habitar y pernoctar en la calle es el resultado de las únicas opciones que encontraron o por voluntad propia. Este concepto tiene carga ideológica y política para defensa de los derechos humanos, esto de conformidad al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. De acuerdo al censo de poblaciones callejeras de 2017, existen un total de 6,754 personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.</p>	<p>Para acceder al programa se requieren cubrir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser una persona integrante de las poblaciones callejeras que habite o pernocte en el espacio público de la Ciudad de México.</li> <li>2. Otorgar de manera libre e informada su consentimiento para recibir los servicios sociales que ofrece la DGIASIS, los entes responsables y corresponsables.</li> <li>3. Ser una persona que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, cultural, social, económico o abandono social o familiar, este en situación de riesgo que la pueda vincular a una vida limitada sus condiciones de bienestar y desarrollo.</li> </ol>	<p>Este programa pretende lograr la restitución progresiva de sus derechos humanos (alimentación, vestido y salud) a las personas integrantes de las poblaciones callejeras mediante la vinculación de éstas con organizaciones públicas, sociales y privadas para lograr un proceso gradual de integración social.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
3/16	<p>Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESO)</p> <p>Reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Dicho programa pretende contribuir a promover la equidad, la protección social, la cohesión e integración social de las personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de poblaciones callejeras, a través de apoyos financieros que se les otorgan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles A.C., Instituciones de Asistencia Privada IAP. Y Sociedades Cooperativas S.C.), en tres vertientes de atención: Integrantes de Poblaciones Callejeras, Personas en</p>	<p>Este programa va dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P.) que desarrollan actividades de asistencia social en la Ciudad de México, de las cuales, durante 2017, 79 OSC presentaron proyectos de intervención social de conformidad a las tres vertientes de atención del programa: Atención a Integrantes de Poblaciones Callejeras, Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social, Personas con discapacidad, Personas con problemas de adicciones, Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales, Personas adultas mayores y adultos</p>	<p>Los requisitos de acceso a este programa son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser una Organización de la Sociedad Civil, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México.</li> <li>2) Tener en su acta constitutiva como fecha de creación una antigüedad mínima de 3 años, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria. En ésta se debe establecer con claridad que el objeto de la OSC es realizar actividades de carácter asistencial.</li> <li>3) Presentar únicamente un proyecto por Organización de la Sociedad Civil dirigido a la atención de los siguientes grupos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Integrantes de Poblaciones Callejeras,</li> <li>b) Niños, niñas y jóvenes;</li> <li>c) Mujeres;</li> <li>d) Personas con enfermedades crónico-degenerativas o mentales;</li> <li>e) Personas adultas mayores;</li> <li>f) Personas con discapacidad; y</li> <li>g) Víctimas de la violencia escolar.</li> </ol> </li> <li>4) Contar con una metodología de intervención claramente definida, acorde a los grupos de atención de cada modalidad.</li> <li>5) Presentar currículum institucional, en el cual se establezca de forma comprobable la experiencia de la Organización en la atención de alguna de las vertientes de trabajo (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), Programa</li> </ol>	<p>PROFAIS es un programa de transferencia monetaria que otorga apoyo financiero a proyectos de las OSC registradas en la Ciudad de México, previa selección por parte del Comité de Selección y avaladas por las instancias cofinanciadoras para instrumentar acciones de asistencia social a personas integrantes de las poblaciones callejeras, así como a personas en situación de vulnerabilidad que residan en la Ciudad de México. De esta manera, se vinculan las actividades que realiza el Gobierno de la Ciudad de México con el trabajo de las OSC, mediante el principio</p>

		<p>Situación de Vulnerabilidad y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social.</p>	<p>mayores en abandono social, Mujeres en situación de alta vulnerabilidad social) y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social y cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria. Por último, la población derechohabiente para este 2018 serán por lo menos a 79 Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los requisitos de incorporación al programa.</p>	<p>Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, Estrategias de Acción del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX) 2016-2021.</p> <p>6) Contar con la infraestructura física y técnica indispensable para brindar los servicios sociales planteados en el proyecto.</p> <p>7) En su caso presentar comprobantes de domicilio del espacio físico donde se desarrollarán las actividades del proyecto.</p> <p>8) Tener su documentación legal y administrativa en regla y actualizada al momento del registro de sus proyectos, de lo contrario no se podrá proceder en el registro.</p> <p>9) No estar involucrado antes o durante la implementación del proyecto en quejas o recomendaciones por haber participado en la comisión de un delito, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) o procesos legales en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).</p> <p>10) No contar con observaciones o recomendaciones catalogadas como graves del Grupo Interinstitucional que ejecuta el Programa de Vigilancia y Supervisión para Casas Hogar, Albergues e Instituciones de Asistencia que ofrecen asistencia a niñas y niños en la Ciudad de México. Las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México.</p> <p>11) Los demás que se establezcan en la Convocatoria del Programa.</p>	<p>de corresponsabilidad, para contribuir a garantizar el derecho a la salud, educación y alimentación entre otros, de la población beneficiaria de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
--	--	---	---	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
4/16	<p>Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México</p> <p>Entidad Encargada: Secretaria de Desarrollo Social (SEDES0)</p> <p>Reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Mediante este programa se pretende fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación, en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Con ello se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.</p>	<p>Dicho programa está dirigido para las personas que habitan preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y a las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p> <p>La población quien puede acceder a dichos comedores son todas aquellas personas que reciben una ración alimentaria en un Comedor Comunitario de la Ciudad de México pagando la respectiva cuota de recuperación.</p>	<p>Para la incorporación de nuevos Comedores Comunitarios, el Comité de Evaluación tomará en consideración las solicitudes recibidas en el ejercicio fiscal 2018, dando preferencia a las solicitudes cuyos posibles Comedores Comunitarios se encuentren en zonas de muy alta marginación. Para que una solicitud de comedor sea incorporada al programa deberá cubrir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2000.</li> <li>2) Haber una distancia entre un comedor y la propuesta de por lo menos 750 metros.</li> <li>3) Tener las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2018 o un año anterior.</li> </ol>	<p>La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación, y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México. El Programa tiene como propósito contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población que habita en los territorios mencionados. La Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de la compra del equipamiento proporcionado a los comedores comunitarios, así como de la adquisición de los insumos no perecederos que se entregan catorcenalmente a éstos.</p>

		<p>El Programa Comedores Comunitarios es un programa de apoyo en especie, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas.</p>		<p>La organización social, civil o grupo de vecinos que promuevan la instalación de un Comedor Comunitario, deberán cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación.</p> <p>b) Presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
--	--	---	--	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
5/16	<p>Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</p> <p>Entidad Encargada: Secretaria de Desarrollo Social (SEDES0)</p>	<p>Se busca fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de al menos 64 proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el ROCCDMX, que cumplan con los requisitos, resulten aprobados y se les</p>	<p>La población objetivo está conformada por las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en el ROCCDMX a la fecha establecida en la Convocatoria para el cierre del registro de proyectos, solo para fines indicativos al 31 de diciembre de 2017 las organizaciones civiles</p>	<p>Las organizaciones civiles inscritas en el ROCCDMX interesadas en participar deberán cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en la Convocatoria pública emitida para tal efecto, por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y en la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018 (Guía del PCDS0CDMX).</p> <p>Los ejes en los que habrán de versar los proyectos a concursar, son los siguientes: Coordinados por la DGIDS:</p>	<p>El Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México busca contribuir a garantizar el ejercicio de derechos humanos, de la equidad de género y del disfrute de espacios públicos y culturales sin importar diversos</p>

	<p>Reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>asigne recursos para realizar acciones de innovación en el desarrollo social y que atiendan prioritariamente a personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. El programa responde a la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través del financiamiento de proyectos que presenten las organizaciones civiles, inscritas previamente en el ROCCDMX.</p>	<p>inscritas eran 2,281 y que presenten proyecto a concurso para el programa. Como referencia en 2017 se recibieron 227 proyectos. La población beneficiaria serán las organizaciones de la sociedad civil cuyos proyectos de innovación en el desarrollo social resulten aprobados y por lo tanto se les asignarán recursos económicos para realizarlos, debiendo estar inscritas en el ROCCDMX y cumplir con los requisitos y criterios de participación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa. En el año 2018, se espera financiar al menos 64 proyectos, de acuerdo a la meta física señalada en las presentes reglas, sin embargo puede aumentar de acuerdo a los proyectos aprobados por la Comisión Evaluadora y a los montos otorgados.</p>	<p>EJE 1. Prevención y atención de la violencia al interior de las familias.  EJE 2. Empoderamiento económico de las mujeres a través de proyectos productivos.  EJE.3. Promoción de la mejora alimentaria, nutrición y salud.  EJE 4. Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual.  EJE 5. Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar su incidencia en el ámbito comunitario.  EJE 6. Coordinado por el INFO-DF: Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  EJE 7. Coordinado por el DIF-CDMX: Fortalecimiento para el Desarrollo Integral y Garantía de Derechos Humanos para Población en Situación de Vulnerabilidad y/o Discriminación.  EJE 8. Coordinado por el INMUJERES-CDMX: Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.</p>	<p>factores como son el económico, cultural y educativo; condiciones de género, origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica mediante la implementación de proyectos.</p> <p>A largo plazo se busca fortalecer la participación de la sociedad civil organizada y profesionalizar su quehacer, a través del mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión, así como el equipamiento y mejoramiento de su infraestructura, para lograr su autosuficiencia.</p>
--	---	--	---	---	---

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
6/16	<p>Programa Crecimiento Social Sostenido</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOS)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Este programa busca fomentar el emprendimiento para que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social que viven en la Ciudad de México se incorporen al desarrollo económico y logren su autonomía económica, a través de capacitaciones en diversos artes y oficios, así como dotación de bienes que les permitan desarrollar su proyecto productivo.</p>	<p>Este programa son para todas aquellas mujeres que refieren haber sido víctimas de violencia familiar durante los últimos doce meses, con algún incidente violento, conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) que representan un universo de 365,126 mujeres mayores de 15 años que viven en la Ciudad de México. La población objetivo para el programa Crecimiento Social Sostenido, será de 550 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar que acudieron a recibir atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el último año reportado y que ingresaron a los servicios de capacitación mediante el programa de Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, ahora Inclusión Social para el Empoderamiento. Por último, se estima que la población derechohabiente del programa en 2018 será de hasta 200 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad de México.</p>	<p>Por las características de la población atendida, el programa opera bajo el esquema de demanda desde las Instancias Canalizadoras, por lo cual, las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o trata de personas o en situación de vulnerabilidad social deberán acudir a dichas instancias a entregar la documentación requerida, dentro de los horarios de atención de cada una de éstas y solicitar ser incorporadas al programa social Crecimiento Social Sostenido. Las personas solicitantes podrán consultar el estado que guarda su trámite directamente ante la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, o en su caso, en la oficina de Programas Especiales Asimismo, entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa, lo cual no implica su incorporación al programa.</p>	<p>También se busca contribuir al desarrollo de las capacidades laborales y productivas de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social que permita garantizar el derecho al empleo con equidad y a una vida libre de violencia. Este programa es de prestación de servicios y transferencias materiales para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad social.</p>



N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
7/16	<p>Programa Inclusión Social para el Empoderamiento</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Se busca generar condiciones básicas de independencia e impulsar la autonomía y empoderamiento de al menos 800 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad de México, a través de diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva y logren vivir una vida libre de violencia familiar y social. Los apoyos que otorga el programa son servicios de capacitación académica y laboral, bolsa de trabajo y apoyo económico mensual de 1,000.00 pesos para renta de vivienda por un periodo de 1 hasta 12 meses (solo a mujeres egresadas de</p>	<p>La población potencial en la Ciudad de México son todas aquellas mujeres que refieren haber sido víctimas de violencia familiar durante los últimos doce meses, con algún incidente violento, conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), que representan un universo de 365,126 mujeres mayores de 15 años que viven en la Ciudad de México.</p> <p>La población objetivo para el programa Inclusión Social para el Empoderamiento, será de 6,309 mujeres, mujeres trans y hombres víctimas de violencia familiar, así como personas que viven con VIH o SIDA, que acudieron a recibir atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el último año reportado.</p>	<p>El programa, por sus características, opera bajo el esquema de demanda desde las Instancias Canalizadoras, con los siguientes requisitos acceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser mujer, mujer trans, hombre o persona que viven con VIH o SIDA, víctima de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social.</li> <li>2) Residir en la Ciudad de México.</li> <li>3) Ser referidos por las instancias canalizadoras como víctimas de violencia familiar o en situación de vulnerabilidad social.</li> <li>4) Llevar o haber concluido un proceso de atención en alguna de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dependencias de Gobierno u Organizaciones de la Sociedad Civil. Los apoyos para pago de renta de vivienda, únicamente serán</li> </ol>	<p>El programa combina transferencias monetarias, capacitación y servicios que contribuye a lograr la igualdad social de las mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA que enfrentan situaciones de violencia familiar y vulnerabilidad social. La atención integral que otorga el programa busca garantizar principalmente, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la vivienda, a la educación y al trabajo de mujeres, mujeres trans, hombres y personas con VIH-SIDA que sufren violencia familiar o social.</p>

		refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar) canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Además, se proporciona atención especializada en el tema de violencia familiar o social a través de las instancias canalizadoras.	Se estima que la población derechohabiente del programa en 2018 será de al menos 800 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, residentes de la Ciudad de México. Este programa también está dirigido a las hijas e hijos de las mujeres y mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social referidas por cualquiera de las Instancias de Canalización.	para mujeres egresadas de refugios y casas de emergencia de la Ciudad de México para víctimas de violencia familiar; y en casos especiales en situación de vulnerabilidad, para mujeres canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar o instancias canalizadoras debidamente fundamentado con un diagnóstico social.	
--	--	---	--	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
8/16	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar  Responsable: Secretaria de Desarrollo Social	Se busca generar mediante este programa condiciones básicas de independencia que permitan iniciar una vida libre de violencia, a través de un apoyo económico mensual de \$1,500.00 (mil quinientos 00/100 M.N.) por un período de doce	El programa esta pretende atender a 6,257 mujeres víctimas de violencia familiar que acudieron a recibir atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el último año reportado.	La solicitante acudirá a la Unidad de Atención perteneciente a la entidad canalizadora a entregar la documentación requerida, dentro de los horarios de atención de cada una de éstas para ser incorporada al Programa. Los tiempos de recepción de documentos para el ingreso al Programa serán determinados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad	El Programa Seguro Contra la Violencia Familiar otorga transferencias monetarias, así como la asignación de un seguro de vida por muerte accidental o pérdidas de orgánicas, póliza pagada hasta por el tiempo que se encuentre como derechohabiente del Programa Social.

	<p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>meses y un seguro de vida (se destinan \$37.00 para la prima del seguro) a por lo menos 2,050 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten o residan en la Ciudad de México, que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, o en casos excepcionales a víctimas de cualquier otra modalidad de violencia cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo o en situación de vulnerabilidad social.</p>	<p>La población derechohabiente que se atenderá en el programa en 2018 a través del apoyo económico se encuentra orientado al menos a 2,050 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten o residan en la Ciudad de México y que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas.</p>	<p>Social, a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Las mujeres y mujeres trans que fueron canalizadas por las instancias correspondientes para el ingreso al programa deberán acudir a la instancia canalizadora para conocer el estado de su trámite; asimismo, pueden acudir a la oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y prevención de la Violencia Familiar. Cada instancia canalizadora entregará a las mujeres un comprobante de registro como — Candidata de Ingreso al Seguro Contra la Violencia Familiar como documento probatorio del inicio del proceso de ingreso al Programa, aunque no es un comprobante que determine la incorporación al programa.</p>	<p>El Programa busca generar condiciones mínimas de independencia económica para las mujeres y mujeres trans derechohabientes, a través de un apoyo económico mensual utilizado para cubrir los gastos de asesoría y gestión jurídica, traslados para asistir a sesiones de atención especializada en las UNAVI's y gastos menores derivados del proceso de empoderamiento económico, para lograr su independencia familiar y económica. El Programa da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal.</p>
--	---	--	--	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
9/16	<p>Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México.</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Este programa busca contribuir a las consecuciones de la seguridad alimentaria y bienestar social de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una Pensión no contributiva, y de acciones integrales encaminadas a impulsar su envejecimiento activo y saludable, con pleno respeto de los derechos humanos de manera progresiva. La Pensión Alimentaria consiste en una transferencia monetaria, por lo que el monto de la transferencia mensual para el ejercicio de 2018 es de \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Dicha transferencia, busca incidir directamente en su poder adquisitivo de alimentos y medicinas, este objetivo se logra a través del vínculo que el Programa logra establecer con las y los derechohabientes en las visitas domiciliarias de seguimiento, así como el contacto directo que se brinda en los</p>	<p>La población a la que se dirige este programa se tomó de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, en donde la población adulta mayor de 68 años que vive en la Ciudad de México es de 673,107 personas, y este Programa cubre a casi el 80% de la población potencial y objetivo del Programa, ya que, en 2017, las y los derechohabientes ascienden a 525,000 personas adultas mayores</p>	<p>1. Tener 68 años o más al momento de solicitar su ingreso al Programa de la Pensión Alimentaria. 2. Radicar permanentemente en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de tres años de residencia al momento de solicitar su acceso al Programa lo cual se deberá acreditar con cualquiera de los medios reconocidos por la Ley y el Reglamento.</p>	<p>De acuerdo al artículo uno de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal y a su Reglamento, se prevé el derecho de las personas adultas mayores de sesenta y ocho años, residentes en la Ciudad de México a recibir una Pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, la cual, a partir de la Ley de Ingresos para la Ciudad de México 2017, se sustituye por la Unidad de Medida y Actualización emitida por el INEGI, como salud, recreación, integración y bienestar social, todas ellas están orientadas a mejorar su bienestar integral, como son: visitas domiciliarias médicas y gerontológicas a personas adultas mayores, Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores (CIDAM), Sistema Alerta Social, Capacitación de Personas Cuidadoras, Turismo Social, Mañanas de Película y Créditos.</p>

		<p>módulos de atención y en la línea telefónica asignada especialmente para ello. Asimismo, las y los derechohabientes tienen acceso a actividades institucionales que contribuyen a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos e impulsan la cultura del envejecimiento activo y libre de violencia, contribuyen a la seguridad alimentaria, inclusión social mediante convenios con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México e instituciones de la sociedad civil; y atienden necesidades específicas</p>			
--	--	--	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
10/16	<p>Programa Social de Salud Bucal CDMX “Hábitos Saludables CDMX”</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Fomentar hábitos saludables para prevenir la aparición de caries dental y otros problemas bucodentales, en al menos 250 mil alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar y primario de la Ciudad de México, a través de la entrega gratuita de Paquetes de Salud Bucodental. El Programa Hábitos Saludables CDMX se creó en 2017, en el marco de la Ley que Establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un Paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los Alumnos Residentes e Inscritos en las Escuelas Públicas de los Niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México.</p>	<p>Considerando que las niñas y los niños son la población más vulnerable a padecer caries, pero a la vez son la población en la cual se puede revertir dicha problemática en sus piezas dentales permanentes mediante la enseñanza de hábitos saludables y dotación de materiales de higiene dental, y con fundamento en las estimaciones de la Secretaría de Educación Pública que durante el ciclo escolar 2017-2018 en la Ciudad de México, la población potencial a atender es de cerca de un millón de niñas y niños que estaban inscritos en escuelas públicas preescolares y primarias, mientras que la población objetivo es poco más de 671,371 niñas y niños de 3 a 12 años padecen caries, según una estimación hecha de acuerdo a cifras nacionales (SIVEPAB, 2014).</p>	<p>Los requisitos de acceso para el programa son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar inscrita/o en una escuela preescolar o primaria pública de la Ciudad de México al inicio del ciclo escolar vigente.</li> <li>2) Se considerará atención prioritaria los casos en los que las y los alumnos estudien en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social.</li> </ol>	<p>Contribuir al desarrollo social y educativo de las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de preescolar y primaria en la Ciudad de México, mediante información y materiales de higiene dental, para reducir la incidencia de problemas de salud bucal que afectan su desarrollo. Este Programa consiste en transferencias materiales que impulsan una buena condición dental que permita a las alumnas y alumnos el aprovechamiento adecuado tanto de alimentos como nutrientes, y disminuya el ausentismo escolar por atenciones odontológicas. La Secretaría de Desarrollo Social atenderá a una población aproximada de 250,000 niñas y niños inscritos en escuelas de preescolar y primaria públicas de la Ciudad de México en el ciclo escolar 2018-2019.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
11/16	<p>Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, preferentemente ubicados en las 1,120 Unidades Territoriales en las zonas de Muy bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social o Medio, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad en la Ciudad de México.</p>	<p>La población potencial del programa son las 8.8 millones de personas que residen en la Ciudad de México, de las cuales 6 millones 716 mil 809 viven en las 1,120 Unidades Territoriales de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social, cifra en la que se ubica la población objetivo; de éstos, el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario beneficiará en 2018 a 635 mil habitantes en 190 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social, a través de la recuperación, mejoramiento o acondicionamiento de los espacios públicos y construcción de infraestructura social.</p>	<p>Podrán participar las y los habitantes de la Ciudad de México que vivan preferentemente en zonas de Medio, Alto y Muy alto Grado de Marginación y degradación urbana, o Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social que cumplan con los siguientes requisitos de acceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Residir en la zona de impacto del Proyecto, ubicado en la Ciudad de México;</li> <li>2) Presentar Credencial de Elector del Promoverte;</li> <li>3) Presentar el Proyecto, en el formato que para tal efecto emita la Subsecretaría.</li> <li>4) Copia Fotostática simple de la constancia de asistencia a los talleres para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario</li> </ol>	<p>Este Programa coadyuva a largo plazo a ejercer plenamente el Derecho a la Ciudad, a mediano plazo a promover la cohesión e integración social, revirtiendo los procesos de exclusión, segregación socio territorial y la descomposición del tejido social. A corto plazo, fomenta la participación ciudadana y la equidad, a través de la rehabilitación de la infraestructura social de Unidades Territoriales de Muy bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
12/16	Programa Uniformes Escolares Gratuitos  Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social	Este programa pretende contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal mediante la entrega de un vale electrónico para el apoyo en la compra de dos uniformes escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en la Ciudad de México, el apoyo es mediante la entrega del vale electrónico, cuya transferencia monetaria a los sujetos.	Con base en las estadísticas estimadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2017-2018, la población potencial es 1'619,133 estudiantes inscritos en educación básica en la ciudad de México, la población objetivo es de 1'291,924 y la población derechohabiente del programa de 1'250,000 estudiantes, cubriendo el 96.75% de la población objetivo.	El único requisito para acceder al programa es estar inscrito(a) en escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en la Ciudad de México. En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, a las alumnas y los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo Información e Innovación para la Integración Educativa (CRIIE).	Este programa permite, en el corto plazo, que las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México fortalezcan su identidad; en el mediano plazo, permite la disminución de los gastos educativos de los hogares más desfavorecidos; y en el largo plazo a garantizar el acceso a educación con equidad.

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
13/16	Programa Útiles Escolares Gratuitos	Busca contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal mediante la entrega de un vale electrónico para el apoyo en la compra	Con base en las estadísticas estimadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública para el	Una vez publicada la convocatoria del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la entrega de los vales electrónicos para la adquisición de los útiles escolares será de	El programa contribuye a consolidar el sistema de derechos humanos asociados a la educación, a la igualdad y no discriminación, el derecho



<p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>de un paquete de útiles escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México, consolidando así los derechos humanos asociados a la educación, a la igualdad y la prohibición de discriminación; así como el derecho económico, social y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación y a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, como apoyo institucional para contribuir a la disminución de los gastos de las familias en útiles escolares.</p>	<p>ciclo escolar 2017-2018, la población potencial es 1'619,133 estudiantes inscritos en educación básica en la ciudad de México, la población objetivo es de 1'291,924 y la población derechohabiente del programa de 1'250,000 estudiantes, cubriendo el 96.75% de la población objetivo. En este Programa, al ser menor la población derechohabiente a la población objetivo, la focalización territorial está definida en la Ciudad de México, lo cual garantizará la atención prioritaria para el ejercicio pleno de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>forma gratuita y directamente a la madre, padre o tutor y, en su caso, a las alumnas y alumnos que lo hayan solicitado en las jornadas que para dicho objetivo establezca la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Dicha entrega será inmediata y únicamente en las fechas y lugares establecidos por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, mismos que podrán ser: las escuelas públicas nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) de la Ciudad de México, las Direcciones Ejecutivas Regionales, las Coordinaciones Delegacionales y los módulos de Participación Ciudadana que para tal efecto determine la Subsecretaría de Participación Ciudadana, previa jornada de difusión.</p>	<p>económico, social y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación y a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ciudad de México, mediante la entrega del vale electrónico, cuya transferencia monetaria a los sujetos de derecho permite, en el corto plazo, que las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México fortalezcan su identidad; en el mediano plazo, permite la disminución de los gastos educativos de los hogares más desfavorecidos; y en el largo plazo a garantizar el acceso a educación con equidad.</p>
---	---	---	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
14/16	<p>Programa Aliméntate 2018</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Busca contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26,279 familias que residen en la Ciudad de México que se encuentran en inseguridad alimentaria severa o moderada, a través de la entrega de un paquete alimentario, priorizando a aquellas que viven en colonias con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Aliméntate es un programa de transferencias materiales (despensas) que contribuye a garantizar los derechos humanos, económicos, sociales y culturales como el acceso a la alimentación, el acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la equidad de las personas residentes de la Ciudad de México que viven con inseguridad alimentaria severa y moderada.</p>	<p>En la Ciudad de México con base en CONEVAL, existen 1 263,868 personas en inseguridad alimentaria leve (equivalente a aproximadamente 341, 585 familias), 636,683 personas en inseguridad alimentaria moderada (equivalente a 172,076 familias) y 377,534 personas en inseguridad alimentaria severa (equivalente a 102,036 familias); siendo la población potencial del Programa. Sin embargo, a partir de estos datos y con base en la disponibilidad presupuestal, la población objetivo de este Programa son 26,279 familias que se encuentren en inseguridad alimentaria severa y moderada. El 92.55% de las personas derechohabientes que atiende el Programa son mujeres que han solicitado el apoyo a través de la jefa de familia.</p>	<p>Las personas interesadas en realizar la solicitud de incorporación al programa, lo deberán hacer de forma individual cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser identificada como familia en situación de inseguridad alimentaria severa o moderada en la Ciudad de México y que preferentemente resida en una colonia de bajo y muy bajo nivel del Índice de Desarrollo Social (IDS) conforme al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX);</li> <li>2) La persona solicitante deberá ser mayor de 18 años de edad; la excepción en caso de ser menor de edad es ser jefa de familia;</li> <li>3) Solicitar el ingreso al Programa Aliméntate.</li> </ol>	<p>Este Programa coadyuva en el corto y mediano plazo a satisfacer las necesidades básicas de las familias derechohabientes mediante la entrega de un paquete alimentario mensual, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida que enfrenta la población a largo plazo. Asimismo, a través de las orientaciones que se brindan sobre nutrición, se espera que las personas derechohabientes mejoren los hábitos alimentarios saludables al interior de las familias, disminuyendo la prevalencia de enfermedades como la obesidad, el sobrepeso y la diabetes, entre otras.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
15/16	<p>Programa Aparatos Auditivos Gratuitos, “Escucha CDMX”</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Contribuir a garantizar la igualdad de condiciones de las personas derechohabientes, con la finalidad de permitirles su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, a través de la entrega de aparatos auditivos gratuitos a 4,200 personas residentes en la Ciudad de México con discapacidad auditiva, con agudeza auditiva leve o moderada, y que vivan preferentemente en colonias con un Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), previo examen de audiometría. ESCUCHA CDMX<sup>1</sup> es un programa de transferencias materiales que contribuye a garantizar la igualdad de condiciones de las y los habitantes con discapacidad auditiva de la Ciudad de México, El apoyo a la población es mediante la entrega de aparatos auditivos gratuitos para la población que presente</p>	<p>Este programa está dirigido a 62,108 personas que tienen una discapacidad auditiva leve o moderada con una población beneficiaria de al menos 2 mil personas. En este Programa, al ser menor la población derechohabiente a la población objetivo, la focalización territorial garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>Para poder adquirir un aparato auditivo, las personas interesadas deberán reunir de forma individual los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Residir en la Ciudad de México.</li> <li>2) Solicitud de incorporación al programa mediante el llenado del formato de Solicitud de Registro respectivo (en el caso de los menores de edad, dicha solicitud deberá ser presentada por la madre, el padre o el tutor del menor, con la autorización correspondiente).</li> <li>3) Para el caso de mayores de edad proporcionar al personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana original y fotocopia simple de identificación oficial.</li> <li>4) Para el caso de menores de edad, proporcionar original y fotocopia de acta de nacimiento.</li> <li>5) Comprobante de domicilio en original y fotocopia simple</li> </ol>	<p>Para 2015, en la Ciudad de México, la evolución estadística por grupo etario y sexo de las personas con discapacidad tenía un comportamiento semejante a nivel nacional, lo anterior nos permite estimar que en la CDMX las personas que tienen alguna discapacidad son aproximadamente 758,086, de las cuales 297,928 tienen una discapacidad para escuchar. Se prioriza a las y los habitantes que además de la discapacidad auditiva se encuentren en un nivel Bajo o Muy Bajo del Índice de Desarrollo Social y pertenezcan a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En el corto plazo se busca fortalecer la identidad y confianza de las personas derechohabientes, en el mediano plazo la disminución de discriminación y en el largo</p>

		disminución de la agudeza auditiva leve o moderada.		(puede ser recibo telefónico, de luz y predial) no mayor a tres meses de antigüedad. 6) Presentar examen de audiometría expedido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de una instancia gubernamental en materia de salud.	plazo garantizar el acceso a un trabajo con equidad.
--	--	---	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
16/16	<p>Programa Agua a tu Casa CDMX</p> <p>Entidad Responsable: Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2018 No. 252 Tomo I</p>	<p>Busca contribuir a mejorar el abasto, acceso, calidad, reúso, tratamiento u optimización del agua al menos a 10 mil personas que, preferentemente, habiten en zonas con problemas de Adecuación Sanitaria, a través de la entrega de apoyos en especie que pueden ser tecnologías de captación pluvial CDMX, tecnologías para la purificación, u otras que garanticen el acceso al agua, para así generar mayores condiciones de equidad para las y los habitantes de la Ciudad de México.</p>	<p>Este programa está dirigido para 1'088,928 personas en la Ciudad de México que presentan un nivel, bajo y muy bajo del componente de adecuación sanitaria de acuerdo al Índice de Desarrollo Social.</p>	<p>La incorporación al Programa —Agua a tu Casa es individual y directa por la persona interesada, quien podrá solicitarla en cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Oficinas de las Jefaturas de Unidad Departamental de Enlace Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social;</li> <li>2) Módulos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social habilitados para tal efecto, que se encuentran instalados en las 16 Delegaciones Políticas;</li> <li>3) A las y los promotores sociales durante las visitas domiciliarias. En caso de requerir informes sobre el procedimiento o estado de su solicitud, la persona interesada podrá ser orientada sobre el domicilio al cual podrá acudir para recibir la atención respectiva.</li> </ol>	<p>En el corto plazo se espera mejorar la calidad y abasto del agua de las y los habitantes de la Ciudad de México que preferentemente vivan en alguna zona que presente mayor rezago de acuerdo al Índice de Desarrollo Social, mientras que a mediano y largo plazo se proyecta coadyuvar al ejercicio del derecho humano al agua y saneamiento, garantizando el acceso, disponibilidad y calidad del agua de las y los habitantes de la Ciudad de México. Se priorizará la atención a las y los habitantes que presenten mayores carencias por la disponibilidad del agua.</p>

**Cuadro comparativo 03: Programas Sociales de la Ciudad de México implementados durante 2018. Fuente: Elaboración Propia**

#### **D. Política Social y Programas Sociales del gobierno de la Ciudad de México durante la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 2019**

A partir de los cálculos realizados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), la administración capitalina encabezada por Sheinbaum observó los índices de la pobreza en el país durante 2016, a través del Método de Medición Integrada de la Pobreza, MMIP, se dio a conocer que 72% de población padecía algún grado de pobreza, siendo la Ciudad de México aquella con menor porcentaje, 49.1%. Los mayores rezagos se presentan en la carencia de tiempo para el ocio y el descanso (51.6%); en la calidad y cantidad de espacios de vivienda (50%); en la falta de acceso a la seguridad social (43.1%) y en la dimensión de ingreso (41.1%). Se presentan también carencias, pero no tan agudas, en la adecuación sanitaria (agua y drenaje); falta de acceso a los servicios de salud (27%); rezago educativo (28%) y en la inadecuación de bienes durables de vivienda, (12%).

Ante este panorama, se propone una serie de acciones que permitan disminuir estas carencias, para ello se ampliaron los programas de apoyo a la innovación y al fomento de negocios, se realizaron fuertes inversiones en transporte público, la ampliación de los programas de mejoramiento de vivienda y su entorno, también se busca dar cobertura completa a la población sin servicios de salud, además se están haciendo esfuerzos con las universidades y el gobierno federal para ampliar los espacios educativos, duplicar el gasto para útiles y uniformes escolares, al tiempo que se ha realizado una mayor inversión en infraestructura de agua y drenaje.

La estrategia principal de esta administración capitalina es ampliar y fortalecer los derechos sociales y humanos, para que aquellas personas que han sido afectadas por el desarrollo económico retomen un papel protagónico y sean garantizados todos sus derechos, buscando impulsar la igualdad de oportunidades en la sociedad.

En el primer eje del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024 titulado *Igualdad y Derechos*, podemos encontrar un diagnóstico sobre la pobreza y algunos datos que hacen referencia a la imperante necesidad que tiene la población de la CDMX de que, los derechos humanos y sociales les sean garantizados, en especial los grupos de población que están en vulnerabilidad y exclusión social. Bajo este marco, se plantean los siguientes objetivos cuyo propósito es ampliar y fortalecer los derechos sociales y humanos:

1. Garantizar el derecho a la educación: Para alcanzar este derecho se pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.
2. Garantizar el derecho a la salud: Para alcanzar este derecho se busca avalar el derecho a la salud de las personas que no tienen seguridad social y establecer coordinación con los servicios de salud federales para fortalecer el sistema público de salud universal, integral, incluyente, equitativo y solidario que contribuya a mejorar la calidad de vida y la reducción de los riesgos a la salud.
3. Garantizar el derecho a la cultura física y la práctica del deporte: Para alcanzar dicho derecho se pretende Promover, fomentar, organizar, coordinar e instrumentar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México en beneficio de toda la población, en coordinación con los sectores público, social y privado y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
4. Garantizar el derecho a la vivienda: Para alcanzar este derecho se busca generar e implementar el modelo de reconstrucción de viviendas dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 para que todas las familias regresen a una vivienda digna y segura en el menor plazo posible; generar e invertir en un modelo de atención a la vivienda popular y social que acabe con la corrupción y el clientelismo y apoye a quien más lo necesita; y generar incentivos para generar mayor inversión privada en vivienda social, respetando los usos de suelo, disminuyendo su costo y bajo el objetivo de brindar vivienda digna a un mayor número de personas.

5. Garantizar los derechos de las mujeres: Este derecho se alcanzará a través de fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.
6. Garantizar el derecho a la igualdad e inclusión: Para cubrir este derecho se van a ampliar los programas y las acciones que avancen en la garantía de los derechos para los grupos de atención prioritaria, eliminando programas clientelares que se orientaban a la compra del voto. También se va a fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las personas que requieren atención prioritaria.
7. Garantizar el derecho de los pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes: La Constitución de la Ciudad de México establece un capítulo sobre los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, que el gobierno debe atender.

Para alcanzar dichos objetivos se realizó un trabajo conjunto con todas las secretarías que conforman el gabinete de gobierno de la actual Jefa de Gobierno, sin embargo, para fines de este estudio solo se tomará en cuenta el objetivo 6, que refiere a garantizar el derecho a la igualdad e inclusión; lo anterior debido a que los programas sociales que devienen de ella están coordinados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, encabezada por la Dra. Almudena Ocejo Rojo, quien tomó el mando el día 5 de diciembre de 2018.

A continuación, se darán a conocer los programas sociales que fueron implementados durante 2019, se da conocer el nombre, una breve descripción, la población objetivo y los lineamientos, así como datos adicionales.



**Cuadro Comparativo 04: Programas Sociales de la Ciudad de México descritos en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024<sup>6</sup>**

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
1/11	Programa Atención integral a personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIIPC) Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I	Brindar a las personas integrantes de las poblaciones callejeras servicios sociales básicos (servicio médico de primer nivel de atención, baño, alimentación, ropa, lavado de ropa, cobijas, corte de cabello, valoración psiquiátrica y pernocta en el CSS) y canalizarlas a procesos de integración social, a través de las brigadas de intervención y el Centro de Servicios Sociales (CSS) del Instituto para la Atención a Poblaciones Prioritarias.	El programa está dirigido a las personas (niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres multigeneracionales) que habitan y pernoctan de manera temporal o permanente en la calle. De acuerdo al censo de poblaciones callejeras de 2017, existen un total de 6,754 personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México. De las 6,754 personas, el programa busca atender concretamente a las 4,354 personas que habitan en espacios públicos, es decir a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores, personas con discapacidad física o psicosocial, personas migrantes, de pueblos y comunidades indígenas y originarias, y personas LGBTTTI, que habitan, pernoctan, socializan y sobreviven en parques, plazas, jardines, bajo puentes, vías primarias, entre otros.	Para acceder al programa es necesario: 1) Ser una persona integrante de las poblaciones callejeras que habita o pernocta en el espacio público de la Ciudad de México. 2) Otorgar de manera libre e informada su consentimiento para recibir los servicios sociales que ofrece la DGIAPP y las demás instituciones responsables y corresponsables. 3) Ser una persona que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, cultural, social, económico o abandono social o familiar, este en situación de riesgo que la pueda vincular a una vida en calle y por ende vea limitada sus condiciones de desarrollo y bienestar.	Lograr la restitución progresiva de los derechos humanos (salud, alimentación, vestido y techo) de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y el avance hacia su integración social.

<sup>6</sup> Cabe mencionar que la tabla se expande de la página 163 a la página 178 del presente texto, se hace esta aclaración para que el lector comprenda la extensión de la tabla, dado que, en su despliegue se realizan varias separaciones a causa de la falta, necesaria y diferente información de cada Programa resumido.

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
2/11	<p>Programa Comedores Públicos de la Ciudad de México</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Garantizar el derecho a la alimentación de las poblaciones callejeras, adultos mayores, las personas en situación de vulnerabilidad, la población de los Centros de Asistencia e Integración Social, y a la población estudiantil de la Ciudad de México, Hogar CDMX, Acción Social Niñas y Niños Fuera de Peligro, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integral, a través de la entrega de raciones de alimento adecuado, suficiente e inocuo, de forma gratuita en Comedores Públicos ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en las periferias de los hospitales públicos.</p>	<p>Este programa está dirigido a las personas que habitan preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p>	<p>Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentarse en el Comedor Público más cercano al domicilio, trabajo o lugar de tránsito y solicitar a la persona responsable del Comedor Público su incorporación al Programa Social.</li> <li>2) La persona derechohabiente deberá proporcionar datos generales (nombre, seudónimo, edad, sexo, actividad que realiza en la colonia, firma o huella digital) para el llenado de la Cédula de Derechohabiente del comedor público.</li> <li>3) En ningún caso se solicitarán documentos personales (acta de nacimiento, INE, comprobante de domicilio)</li> </ol> <p>Si alguna persona u organización está interesada en instalar y operar un Comedor Público, puede hacerlo a través del siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Enviar por escrito una solicitud a las oficinas de la Dirección de Comedores.</li> </ol>	<p>Este programa garantiza el derecho a la alimentación de la población que viva, trabaje, estudie o transite por unidades territoriales clasificadas preferentemente como media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México, en las periferias de los hospitales públicos, en los Centros de Asistencia e Integración Social, Hogar CDMX, Acción Social Niñas y Niños Fuera de Peligro, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integra, poblaciones callejeras (La población callejera es un grupo social diverso conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores o personas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones.</p>

		<p>El programa otorga a través de los Comedores Públicos, transferencias materiales mediante la entrega de raciones de alimento adecuado, suficiente, e inocuo y gratuito.</p>		<p>2) El espacio para la instalación deberá tener como mínimo los siguientes requisitos: paredes y techo firmes, servicios básicos (agua, luz, drenaje, baño para el servicio) rampa para el acceso a personas con alguna discapacidad, contempla el grado de marginación de la unidad territorial, como en la periferia de hospitales públicos, escuelas de educación media superior, centros de atención a adultos mayores, poblaciones callejeras.</p> <p>3) Para la asignación de un Comedor Emergente durante la temporada invernal, se requiere asignar por parte del solicitante, dos responsables del comedor.</p> <p>4) En el caso de la aceptación de solicitud para operar un Comedor Emergente se firmará la Carta Compromiso correspondiente.</p> <p>5) Los comedores públicos deberán de estar ubicados en espacios públicos.</p>	<p>En general, el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. “Las poblaciones callejeras se constituyen como un sujeto histórico que construye una identidad cultural resultado de la exclusión social”. (Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008), adultos mayores (Las personas adultas mayores – aquellas y aquellos de 60 años y más de edad- (COPRED) y las personas que asisten a los Comedores Públicos. Se busca reducir la población que sufre carencia alimentaria en un 2% anual.</p>
--	--	--	--	---	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
3/11	<p>Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Se busca mediante este programa operar una red de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación, con la cual se fortalecerán los procesos de organización y participación de la ciudadanía que busca garantizar el acceso al derecho a la alimentación. El apoyo consta de distribuir insumos no perecederos a los comedores comunitarios, con la finalidad de que se preparen comidas completas.</p>	<p>Este programa está dirigido a toda aquella persona que habita preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y a las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p>	<p>Para la incorporación de nuevos Comedores Comunitarios, el Comité de Evaluación tomará en consideración las solicitudes recibidas en el ejercicio fiscal 2019, dando preferencia a las solicitudes cuyos posibles Comedores Comunitarios se encuentren en zonas de muy alta marginación. Para que una solicitud de comedor sea incorporada al programa deberá cubrir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2000, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.</li> <li>2) Existir una distancia entre un comedor y la propuesta de por lo menos 1km.</li> <li>3) Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2019 o un año anterior.</li> </ol>	<p>La instalación y operación de los comedores será a través de organizaciones civiles, comunitarias o grupos de vecinos que tengan interés en promover y garantizar el acceso al derecho a la alimentación, de los residentes que preferentemente vivan en las unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación, en las alcaldías cuyo Índice de Desarrollo Social del Evalúa CDMX (2010/2015) presentan índices de desarrollo muy bajo, bajo y medio y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
4/11	<p>Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS).</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Se pretende contribuir a promover la protección social, la cohesión e integración social de las personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de poblaciones callejeras, a través de un trabajo conjunto con organizaciones de sociedad civil en dos vertientes:</p> <p>1) Prestación de servicios y atención a personas integrantes de poblaciones callejeras, para su reincorporación en la comunidad.</p> <p>2) Personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>La población potencial de prestadores de servicio del programa son las 2,107 Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, sin fines de lucro y registradas en el ROC. La población objetivo de prestadores de servicio son las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que desarrollan actividades de asistencia social en la Ciudad de México.</p> <p>La población derechohabiente susceptible de ser beneficiaria en 2019 es de un máximo de 25 organizaciones que cumplan con los requisitos de incorporación al programa. De esta</p>	<p>Los requisitos de acceso a este programa son los siguientes:</p> <p>1) Ser una Organización de la Sociedad Civil, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México.</p> <p>2) Tener en su acta constitutiva como fecha de creación una antigüedad mínima de 3 años, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria. En ésta se debe establecer con claridad que el objeto de la OSC es realizar actividades de carácter asistencial.</p> <p>3) Presentar únicamente un proyecto por Organización de la Sociedad Civil dirigido a la atención de los siguientes grupos: a) Integrantes de Poblaciones Callejeras, b) Niños, niñas y jóvenes; c) Mujeres; d) Personas con enfermedades crónico-degenerativas o mentales; e) Personas adultas mayores; f) Personas con discapacidad; y g) Víctimas de la violencia escolar.</p> <p>4) Contar con una metodología de intervención claramente definida, acorde a los grupos de atención de cada modalidad.</p> <p>5) Presentar currículum institucional, en el cual se establezca de forma</p>	<p>1) No contar con observaciones o recomendaciones catalogadas como graves del Grupo Interinstitucional que ejecuta el Programa de Vigilancia y Supervisión para Casas Hogar, Albergues e Instituciones de Asistencia que ofrecen asistencia a niñas y niños en la Ciudad de México. Las actividades o servicios planteados en el proyecto deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México.</p> <p>2) Los demás que se establezcan en la Convocatoria del Programa.</p> <p>3) Las actividades planteadas en el proyecto deberán estar enfocadas a contribuir en el cumplimiento de las Estrategias de Acción del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX). 13) Las Organizaciones no podrán brindar servicios fuera de la Ciudad de México, ni a personas que radiquen fuera de ella, con los recursos aportados por el programa.</p>

		<p>PROFAIS es un programa de transferencia monetaria que otorga apoyo financiero a proyectos de las OSC registradas en la Ciudad de México, previa selección por parte del Comité de Selección y avaladas por las instancias cofinancadoras para instrumentar acciones de asistencia social a personas integrantes de las poblaciones callejeras, así como a personas en situación de vulnerabilidad que residan en la Ciudad de México.</p>	<p>manera, se vinculan las actividades que realiza el Gobierno de la Ciudad de México con el trabajo de las OSC, mediante el principio de corresponsabilidad, para contribuir a garantizar el derecho a la salud, educación y alimentación entre otros.</p>	<p>comprobable la experiencia de la Organización en la atención de alguna de las vertientes de trabajo.</p> <p>6) Contar con la infraestructura física y técnica indispensable para brindar los servicios sociales planteados en el proyecto.</p> <p>7) En su caso presentar comprobantes de domicilio del espacio físico donde se desarrollarán las actividades del proyecto.</p> <p>8) Tener su documentación legal y administrativa en regla y actualizada al momento del registro de sus proyectos, de lo contrario no se podrá proceder en el registro.</p> <p>9) No estar involucrado antes o durante la implementación del proyecto en quejas o recomendaciones por haber participado en la comisión de un delito, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) o procesos legales en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).</p>	<p>4) No se brindará el apoyo a OSC que hayan sido beneficiadas por otros programas similares (de financiamiento) del Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2019, como el de Coinversión Social. (Documento bajo protesta de decir verdad).</p> <p>5) No se financiará a proyectos de las OSC que no hayan cumplido con la entrega completa y satisfactoria de las comprobaciones cualitativas y financieras de los recursos otorgados por el Programa en ediciones anteriores.</p> <p>6) La persona representante legal de la OSC será la responsable de los trámites y gestiones relacionados a la implementación de proyecto. Las personas representantes legales no podrán tener participación o injerencia alguna en otra organización en la Ciudad de México o fuera de ella.</p> <p>7) La documentación requerida, como los plazos establecidos para la entrega se establecerán en la Convocatoria del Programa que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>
--	--	--	---	---	---

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
5/11	<p>Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Pretende fortalecer la política de inclusión y bienestar del Gobierno de la Ciudad de México y la prestación de servicios sociales a poblaciones prioritarias, a través del establecimiento de alianzas de trabajo y financiamiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad.</p>	<p>El programa está dirigido a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en el ROC a la fecha de cierre del registro de proyectos de la convocatoria 2019, que cuenten con una experiencia operativa de al menos 3 años en la Ciudad de México y que presenten un proyecto a concurso. Las organizaciones de la sociedad civil cuyos proyectos resulten aprobados. Se les asignarán recursos económicos para realizarlos, debiendo estar inscritas en el ROC y cumplir con los requisitos y criterios de participación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa. Los criterios de priorización de la población objetivo están en función del tipo de población al que se dirigen los proyectos de las organizaciones participantes.</p>	<p>Las organizaciones civiles inscritas en el ROC interesadas en participar deberán cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en la Convocatoria COINBIS 2019 emitida para tal efecto por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y en la Guía del Programa COINBIS 2019 de la Ciudad de México. Los ejes en los que habrán de versar los proyectos a concursar son los siguientes:</p> <p>EJE 1. Prestación de servicios sociales y atención a personas mayores.</p> <p>EJE 2. Atención psicosocial y emocional a damnificados en el marco del Programa de Reconstrucción.</p> <p>EJE 3. Servicios de orientación, técnicas de intervención y Acompañamiento emocional a las familias de personas con discapacidad. EJE 4. Prestación de servicios sociales y atención a las personas LGBT+</p>	<p>El Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social busca contribuir a ampliar el acceso de todas las personas a servicios sociales que garanticen el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la Ciudad de México. A largo plazo se busca fortalecer la participación de la sociedad civil organizada y profesionalizar su quehacer, a través del mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión, así como el equipamiento y mejoramiento de su infraestructura, para lograr una participación eficaz en la solución de problemas públicos.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
6/11	<p>Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 12 DE JUNIO DE 2019 No. 111 Bis</p>	<p>Se busca generar procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 340 barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva, a través de la participación ciudadana y la apropiación del espacio público.</p> <p>El apoyo se realiza mediante financiamiento monetario realizado a las propuestas de Proyectos de Mejoramiento Barrial.</p>	<p>Este programa está dirigido a la población que se encuentra en las zonas de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social, o Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, así como aquellas que tengan altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social, en la Ciudad de México, que concentran 2 millones 043 mil 233 habitantes. 3.1.3</p>	<p>Para acceder con el financiamiento monetario es necesario que quien presente su proyecto tenga en cuenta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las propuestas de Proyectos de Mejoramiento Barrial deberán ser en los 340 barrios, colonias y pueblos de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social; Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.</li> <li>2) Sólo se podrá registrar un Proyecto de Mejoramiento Barrial por barrio, colonia, pueblo o unidad habitacional participante.</li> <li>3) Ser residente del barrio, colonia, pueblo o unidad habitacional donde se desarrollará el Proyecto, lo cual se deberá acreditar con la Credencial de Elector vigente y comprobante de domicilio de la Ciudad de México reciente, el cual no debe ser mayor a tres meses.</li> </ol>	<p>El Programa coadyuva a largo plazo a ejercer plenamente el Derecho a la Ciudad, a mediano plazo a promover la cohesión e integración social, revirtiendo los procesos de exclusión, segregación socio territorial y la descomposición del tejido social. A corto plazo, fomenta la participación ciudadana y la equidad, a través de la planeación y la rehabilitación de la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.</p>



				<p>4) Asistir a la Asamblea Vecinal de Mejoramiento Barrial y Comunitario y haberse propuesto para participar en los Talleres de Estructuración de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario.</p> <p>5) Asistir al Taller para la Estructuración de Proyectos, el cual se compone de una sesión. Los Talleres se llevarán a cabo en diferentes zonas de la Ciudad de México. No podrán participar como asistentes en las Asambleas Vecinales, los Talleres de Estructuración de Proyectos, ni como integrantes de los Comités de Administración, de Supervisión y de Desarrollo Comunitario; las personas que sean servidoras públicas de estructura, técnico operativo, nomina 8 u honorarios de la administración federal, local o de las alcaldías; así como tampoco las personas que tengan adeudos de comprobación con el Programa.</p>	
--	--	--	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
7/11	<p>Programa Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México.</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Este programa pretende contribuir a la seguridad alimentaria y bienestar social de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través de la entrega de la Tarjeta de Pensión Alimentaria y de acciones integrales encaminadas a impulsar su envejecimiento activo y saludable, con pleno respeto de los derechos humanos de manera progresiva.</p> <p>La Pensión Alimentaria consiste en una transferencia monetaria que conforme al artículo 1° de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria de las Personas Adultas Mayores de Sesenta y Ocho Años residentes en el Distrito Federal. Adicionalmente, las personas mayores tienen acceso a actividades institucionales que contribuyen a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos e impulsan la cultura del envejecimiento activo y libre de violencia, contribuyen a la seguridad alimentaria, inclusión social mediante convenios con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México e instituciones de la sociedad civil; y</p>	<p>La Encuesta Intercensal 2015 INEGI, reveló que la población adulta mayor de 68 años que vive en la Ciudad de México es de 673,107 personas, y este Programa cubre a casi el 80% de la población potencial y objetivo del Programa.</p>	<p>Este programa social será transferido al Gobierno Federal el segundo trimestre del 2019, por lo que no habrá nuevas incorporaciones. Para permanecer en el programa hasta que se produzca la transferencia al Programa Federal, los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en la Ley que Establece el Derecho la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento, así como la carta compromiso que suscribe la o el derechohabiente al recibir su tarjeta de la Pensión Alimentaria.</p>	<p>Se busca fomentar un envejecimiento activo y saludable, con perspectiva de género y sin discriminación, que permita la autonomía e independencia de las personas adultas mayores; mediante la promoción de sus derechos establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y en la demás normatividad que contemple el respeto irrestricto a los derechos. En relación con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México de 2017, es de media Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria, publicada el 10 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

		atienden necesidades específicas como salud, recreación, integración y bienestar social, todas ellas están orientadas a mejorar su bienestar integral, como son: visitas domiciliarias médicas y gerontológicas a personas adultas mayores, Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes de las Personas Adultas Mayores (CASSA), Sistema Alerta Social, Capacitación de Personas Cuidadoras, Turismo Social, Mañanas de Película y Créditos.			
--	--	---	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
8/11	Uniformes Escolares Gratuitos Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) Las reglas de operación se encuentran en la	Este programa busca garantizar un ahorro en la economía de las familias con integrantes que cursan la educación básica, mediante la entrega de un vale electrónico para el apoyo en la compra de dos uniformes escolares a los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México, contribuyendo así, a consolidar los derechos humanos asociados a la	Con base en las estadísticas estimadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2019-2020, la población potencial es 1'619,133 estudiantes inscritos en educación básica de las escuelas públicas en la ciudad de México, la población	El requisito para acceder al programa es estar inscrito(a) en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en la Ciudad de México. En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de	El programa contribuye a consolidar el sistema de Derechos Humanos asociados al derecho económico, social, la educación, a la igualdad y no discriminación, y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación y a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, mediante la

<p>Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>educación, a la igualdad y la prohibición de discriminación; así como el derecho económico, social y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, como apoyo institucional para contribuir a la disminución de los gastos de las familias en uniformes escolares y así incentivar la permanencia de las niñas y los niños dentro del sistema educativo básico. En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, a los estudiantes de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para</p>	<p>objetivo es de 1'291,924 y la población derechohabiente del programa de 1'250,000 estudiantes, cubriendo el 96.75% de la población objetivo. En este Programa, al ser menor la población derechohabiente a la población objetivo, la focalización territorial está definida en la Ciudad de México, lo cual garantizará la atención prioritaria para el ejercicio pleno de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>México, a las alumnas y los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo Información e Innovación para la Integración Educativa (CRIIE). Para acceder al programa, la persona solicitante debe presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documentación oficial comprobatoria en original y copia en la que conste que la o el menor de edad se encuentra inscrito en una escuela pública de educación básica de la Ciudad de México.</li> <li>2) Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor.</li> <li>3) Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE y/o IFE, licencia de conducir, cedula profesional y/o pasaporte, constancia de trámite respecto de la solicitud de</li> </ol>	<p>entrega del vale electrónico, cuya transferencia monetaria a los sujetos de derecho permite, en el corto plazo, garantizar un ahorro en las familias que cuentan con estudiantes de nivel básico inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, así mismo, que las y los estudiantes fortalezcan su identidad; en el mediano plazo, permite la disminución de los gastos educativos de los hogares más desfavorecidos; y en el largo plazo a garantizar el acceso a educación con equidad. Este programa da cumplimiento al mandato de la Ley que establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 1876, del 11 de junio de 2014; lo anterior mediante una transferencia monetaria para la adquisición de dos uniformes escolares para una población objetivo de 1,250,000 alumnas y alumnos inscritos en escuelas</p>
--	--	---	--	---

		la Integración Educativa (CRIIE).		reconocimiento o de condición de refugiado). En caso de presentarse una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.	públicas de la Ciudad de México en el nivel de educación básica.
--	--	-----------------------------------	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
9/11	Programa Útiles Escolares Gratuitos  Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)	El programa pretende garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica, mediante la entrega de un vale electrónico para el apoyo en la compra de un paquete de útiles escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México, contribuyendo así, a consolidar	Este programa está destinado para los 1'619,133 estudiantes inscritos en educación básica de las escuelas públicas en la ciudad de México, la población objetivo es de 1'291,924 y la población derechohabiente del programa de 1'250,000 estudiantes, cubriendo el	El único requisito para acceder al programa es estar inscrito(a) en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en la Ciudad de México. Para acceder al programa la persona solicitante debe presentar la siguiente documentación: 1) Documentación oficial comprobatoria en original	El programa contribuye a consolidar el sistema de Derechos Humanos asociados al derecho económico, social, la educación, a la igualdad y no discriminación, y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la educación y a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, mediante la

<p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>los derechos humanos asociados a la educación , a la igualdad y la prohibición de discriminación ; así como el derecho económico, social y cultural de acceso a un nivel de vida adecuado y el derecho a la equidad enmarcado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.</p> <p>En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, a las alumnas y los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo Información e Innovación para la Integración Educativa (CRIIE).</p>	<p>96.75% de la población objetivo.</p> <p>En este Programa, al ser menor la población derechohabiente a la población objetivo, la focalización territorial está definida en la Ciudad de México, lo cual garantizará la atención prioritaria para el ejercicio pleno de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>(para cotejo) y copia en la que conste que la o el menor de edad se encuentra inscrito en una escuela de educación básica pública de la Ciudad de México.</p> <p>2) Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor</p> <p>3) Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE y/o IFE, licencia de conducir, cédula profesional y/o pasaporte, constancia de trámite respecto de la solicitud de reconocimiento o de condición de refugiado).</p> <p>En caso de presentarse una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.</p>	<p>entrega del vale electrónico, cuya transferencia monetaria a los sujetos de derecho permite, en el corto plazo, garantizar un ahorro en las familias que cuentan con estudiantes de nivel básico inscritos en las escuelas de la Ciudad de México, así mismo, que las y los estudiantes fortalezcan su identidad; en el mediano plazo, permite la disminución de los gastos educativos de los hogares más desfavorecidos; y en el largo plazo a garantizar el acceso a educación con equidad.</p>
--	--	--	--	--

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
10/11	<p>Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 18 DE ENERO DE 2019 No. 13 Tomo I</p>	<p>Mejorar el acceso a la alimentación, salud, identidad, equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familias apoyados por el programa, con el propósito de mitigar su condición de exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social. El apoyo es un pago monetario único para: Orientación y canalización, Atención temporal a la población migrante.</p>	<p>Este programa está dirigido a las personas migrantes y sus familias, con residencia temporal o definitiva en la Ciudad de México.</p> <p>Población objetivo: Mujeres y hombres mayores de 18 años migrantes y sus familias, con residencia temporal o definitiva en la Ciudad de México, que solicitan apoyo para alimentación, atención médica, compra de medicamentos, albergue temporal, regularización migratoria, trámites para la obtención de documentos de identidad y otros servicios sociales.</p>	<p>Podrán acceder al programa las personas migrantes mayores de 18 años y sus familias que viven y/o transitan en la Ciudad de México y cumplen con los requisitos de población objetivo; el trámite deberán realizarlo personalmente en los tiempos y lugares señalados en las presentes reglas de operación, independientemente de su pertenencia a alguna organización social. En el caso del Operativo “Hola Migrante” podrá participar la población en general mayor de 18 años y con disponibilidad de horario. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un programa si durante el proceso de selección se detecta que una misma persona ha ingresado solicitud a más de uno de los programas en el mismo periodo, o que no haya finiquitado ayudas otorgadas en ejercicios anteriores, se anulará la solicitud.</p>	<p>Este programa social contribuye a garantizar el derecho a la alimentación, salud, empleo, identidad, promoción de la equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familias, con el propósito de disminuir la brecha de desigualdad que les afecta, así como contribuir a su inclusión social y económica.</p>

N°	Nombre	Descripción	Población Objetivo	Lineamientos/ Requisitos	Datos adicionales
11/11	<p>Servidores de la Ciudad (SERCDMX)</p> <p>Entidad Responsable: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)</p> <p>Las reglas de operación se encuentran en la Gaceta Oficial de la CDMX: VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 31 DE ENERO DE 2019 No. 22 Tomo II</p>	<p>Impulsar procesos de organización ciudadana que faciliten la realización de acciones conjuntas entre habitantes y gobierno, que coadyuven a disminuir los índices de violencia, riesgos por fenómenos naturales y la mejora del entorno urbano, en 400 Unidades Territoriales de Medio, Alto y Muy alto Índice de Marginalidad, en la Ciudad de México.</p> <p>El apoyo que se brinda es un monto unitario por persona beneficiaria.</p>	<p>Este programa va dirigido para las personas con habilidades para realizar actividades de intervención, difusión, concertación y vinculación comunitaria – ciudadana, pertenecientes a las 400 Unidades Territoriales de la Ciudad de México con media, alta y muy alta marginación. El monto unitario dado se desglosa de la siguiente manera:</p> <p>1) 100 Servidores de la CDMX A: \$84,000.40 (ochenta y cuatro mil pesos 40/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones de \$7,636.40 (siete seiscientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.) cada una, que serán entregados mensualmente de febrero a diciembre de 2019.6.54% de presupuesto asignado al programa.</p> <p>2) 2000 Servidores de la CDMX B: \$60,000.05 (sesenta mil pesos 05/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones de \$5,454.55 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) cada una, que serán entregados mensualmente de febrero a diciembre de 2019. 93.46% del presupuesto asignado al programa.</p>	<p>Los requisitos para ingresar en este programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser habitante de alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.</li> <li>2) Ser mayor de 18 años.</li> <li>3) Tener estudios de nivel medio (secundaria no concluida o concluida).</li> <li>4) Tener disponibilidad de horario, incluso fines de semana y días festivos.</li> <li>5) Conocer la demarcación territorial de la alcaldía en la que pretende participar.</li> <li>6) Satisfacer la aplicación de instrumentos para la evaluación de la experiencia y perfil.</li> <li>7) Firmar carta compromiso.</li> <li>8) Tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad, y experiencia en atención ciudadana.</li> </ol>	<p>La trascendencia de esta acción social reside en el involucramiento de la ciudadanía en la solución de los problemas de seguridad pública y servicios urbanos, a través de la formulación de acciones comunitarias tales como: asambleas vecinales, conformación de comisiones de seguridad pública y protección civil y tequios, en las 400 Unidades Territoriales de la Ciudad de México, seleccionadas para la instrumentación de este Programa.</p>

**Cuadro comparativo 04: Programas Sociales de la Ciudad de México descritos en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Fuente: Elaboración Propia**



## **E. Un acercamiento al análisis de los programas sociales**

Los programas sociales por si mismos no pueden hablarnos sobre cómo se operaron, es necesario contextualizarlos con las situaciones socio-políticas que permitan conocer la visión y las acciones que implemento cada administración, por ello a continuación, se hará mención de algunos datos importantes que nos permitirán conocer a grandes rasgos la dinámica socio- política de cada administración.

El sexenio de Enrique Peña Nieto (EPN), se ha considerado el menos efectivo en los programas sociales, debido a la serie de escándalos en los que se vio envuelto, no solo en la aplicación de los mismos, sino sobre todo en la administración, ya que se conoció en diferentes medios sobre estafas de que fueron objeto los programas sociales.

Durante la administración federal de EPN, a reserva de hacer un análisis más profundo en la aplicación de los programas sociales; la Agencia para el Desarrollo A. C. señala que “solo 2 de cada 10 programas de desarrollo social cumplieron su función... ya sea porque no alcanzaron a un porcentaje relevante de sus grupos objetivo, porque no lograron sus metas o porque su diseño no fue el adecuado” (Vega, 2018).

Si a lo anterior agregamos el proceso de poca transparencia en su aplicación, nos da como resultado un escaso interés por abatir los niveles de pobreza extrema, que señalaron en la elaboración de sus programas. Por ello: “De 2012 a 2018 solo 16.6 % de los programas tuvieron un desempeño destacado. Con estos números es poco probable que pueda disminuir la pobreza” (Vega, 2018).

Aunado a esta evaluación preliminar, se presenta la publicación titulada *La Estafa Maestra* en septiembre de 2017, la cual revela estrategias que se utilizaron para desviar recursos gubernamentales, que en un inicio fueron etiquetadas para programas sociales, siendo un “modus operandi” utilizado por varios años en México, sin embargo, hasta la presidencia de EPN era el único con una investigación, más aún, una que era presentada al público general. Dicha investigación fue elaborada por el portal de noticias Animal Político y una organización llamada Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). La investigación de *La Estafa Maestra* parte del informe presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) acerca de las cuentas públicas del gobierno federal en los años 2013 y 2014. Por lo, cual se menciona que: “según la ASF, en 2015 se extraviaron 540 millones de pesos (unos US\$30 millones) de la SEDESOL. Ese año, los secretarios eran Rosario Robles primero, y José Antonio Meade después” (Najar, 2018).

Es importante resaltar que, el desvío se realizó mediante la firma de convenios entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y las universidades autónomas de Morelos y Estado de México, que fungieron como entes intermediarios. En este punto se cuestiona el papel que tuvieron las instituciones encargadas de evaluar y monitorear los programas, ya que son ellos quienes observan todo el funcionamiento interno de los mismos.

Por lo anterior, se demuestra que no es suficiente el diseño de programas sociales, mediante los cuales se puede conocer la realidad del país expresada en los altos niveles de pobreza, además, hay un planteamiento ético en su aplicación.

Al hacer revisión de los programas de este sexenio existían demasiados requisitos, muchas modalidades, se presenta un exceso de programas y duplicidades; otro aspecto que impidió que los programas llegaran de manera efectiva a los beneficiarios fue el exceso de intermediarios a través de organismos políticos quienes condicionaban los recursos a la afiliación política.

La gestión de EPN demuestra la falta de transparencia, la corrupción, falta de sensibilidad e identidad con las necesidades de la población más vulnerable y el desinterés en lo relativo a la evaluación.

En este apartado es donde se vislumbra parte de la importancia del Trabajo Social, dado que, la formación con la que las y los trabajadores sociales cuentan, permite tener un comportamiento ético- político no solo con quien diseña, ejecuta y evalúa programas sociales, sino que su quehacer se entrelaza con las clases más desprotegidas y vulnerables del sistema, describiendo un compromiso ético de reconocer el papel que juegan estos sectores.

Por ello Montaña (2007) reafirma que Trabajo Social tiene que “desarrollar un proceso para construir colectivamente un proyecto ético-político, que dote al asistente social de un perfil crítico, en un sentido político y de un comportamiento ético en su práctica profesional, ampliando su incidencia en los precoz en que interviene” (p.16)

Con lo anterior se resalta la importancia de la participación del trabajador social en todo el proceso, desde el diseño hasta la evaluación de programas, siendo un profesional que cuenta con un proyecto ético- político que le permite develar, explicitar, descubrir las contradicciones y tensiones entre los actores donde interviene. Se aclara que al proponer que el Trabajo Social politice su práctica, no se habla de que se vuelva partidario, sino que sea participe de la relación conflictiva existentes entre los intereses institucionales donde labora y los sujetos que son atendidos.

Por ello no se descarta la participación de otras disciplinas en este campo, por el contrario, se retoma la necesidad de que el trabajo transdisciplinario que se realiza actualmente en la evaluación de programas sociales, se tome en cuenta la figura del trabajador social.

Los programas sociales durante el primer año de gobierno en la Administración del Lic. Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fueron considerados como un periodo de diagnóstico y de nuevos planteamientos en cuanto a política social.

Al establecerse el gobierno del presidente AMLO, una decisión importante que puso a discusión pública durante días, fue la eliminación de dieciocho programas sociales de la administración anterior, en específico cuatro que pertenecían a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar), estos fueron el Programa Comedores Comunitarios, Programa Atención a Jornaleros Agrícolas y programas para jóvenes y Empleo temporal, entre otros.

Lo anterior se debió a que la administración pasada solo se quedó en el discurso “ofrecía ayuda y servicios de calidad a grupos vulnerables”, la realidad es que los programas que ofreció no resolvieron la situación de pobreza extrema que tanto señalaban.

La Secretaría de Bienestar ahora opera dos programas nuevos, el Programa para el Bienestar de las personas con Discapacidad Permanente y el Programa Sembrando Vida. También se sustituyó el Programa PROSPERA por el Programa Becas para el Bienestar de Educación Básica “Benito Juárez”.

Si bien, es cierto que la actual administración ha procurado eliminar la intermediación, hay opiniones de especialistas que consideran la falta de mayor control, por ello se retoma la opinión de Edna Jaime, Directora General de México Evalúa, quien menciona que esta reasignación de programas sociales dejó a un sin número de damnificados, y cuestiona la nueva forma de entregar los recursos a la población:

Estas transferencias me recuerdan al Pronasol, de Carlos Salinas, en donde el presidente tenía una bolsa de recursos de los que disponía sin ningún tipo de mecanismo de control. Necesitamos controles para asegurarnos que los apoyos llegan a las personas más necesitadas. (Jaime en, Rivera, 2019).

Otra opinión que aporta a la discusión es la de Viridiana Ríos, experta en desarrollo económico y profesora el Departamento de Gobierno de la Universidad de Harvard, la cual menciona:

...este gobierno, a pesar de que cuenta con ciertas ideas que son positivas, incluyendo la universalización de los apoyos, no está teniendo la capacidad para volver esas ideas en una realidad. Hay malos procesos, hay una forma equivocada de asignar los recursos, están destinando a partir de los censos que están creando los llamados “siervos de la nación”, que no necesariamente tienen las mejores herramientas para identificar a personas que lo necesitan más, sino que a veces son más bien motivaciones partidistas las que los mueven. (Ríos en Badillo, 2019)

Otro aspecto que plantea es la falta de monitoreo y el uso de estadística y técnica para mejorar los programas sociales, así como la falta de reglas de operación completas, o con mecanismos de evaluación eficientes, por último, insistió en que los programas se implementaron sin haber hecho un pilotaje previo que permitiera mostrar la forma más eficaz de operar dichos programas.

Ante este panorama, se sostiene que las instituciones que evalúan y hacen un monitoreo continuó a los programas sociales además de presentar una serie de análisis y recomendaciones, como lo hizo CONEVAL, deben tener la capacidad jurídica de dar seguimiento y penalizar en caso de encontrar alguna incongruencia en el diseño, presupuesto, o resultados.

Lo anterior demuestra tanto la importancia de la evaluación de programas sociales como la necesaria profundidad en el diseño de los mismos, lo que permite concluir que no es suficiente “tener buenas intenciones”, sino que se debe tener mucho cuidado en todo el proceso de elaboración, intervención y evaluación de los mismos.

Nuevamente los especialistas presentan la importancia de la EPS, misma que requiere de la intervención del profesional de Trabajo Social en su implementación y diseño requieren, el cual aparece como parte del grupo transdisciplinario y como un agente de cambio que puede facilitar el apoyo a las instituciones públicas de manera individual o a través de una institución para dar seguimiento; recomendar y visibilizar las deficiencias o faltantes y dar propuestas de mejora para que los programas sociales alcancen una mayor efectividad y calidad.

### **1. Los programas Sociales durante la Administración del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa en 2018**

Una de las aportaciones de esta administración fue la firma del documento que formaliza la entrega de la información de programas sociales como Iniciativa desarrollada entre Transparencia Mexicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el día 28 de febrero de 2018, el fin de esta iniciativa es reforzar criterios de protección para los programas sociales mediante una plataforma de información pública, la cual aparece como neutral e independiente y que sirve como ejemplo para aquellas instituciones que pretenden diseñar un programa social que tome en cuenta los atributos mínimos institucionales que debe contemplar de la política social.

En palabras del ex mandatario:

Hoy estamos dando cuenta de los documentos que hemos dirigido en donde la Ciudad de México ha dado respuesta a esta convocatoria y hemos inscrito ya 65 programas en esta plataforma que son de vital desarrollo para el bienestar de la gente en esta capital y que hoy da cuenta también de la transparencia. (Mancera en Valdez, 2018)

Otro acierto que se reconoce en esta administración capitalina es que, se logró la conversión de un gran número de programas sociales a ley. Para ello, la Secretaria de Finanzas y la Asamblea Legislativa hicieron que la recaudación local fuera el principal sostén de los 164 programas que existían en la Ciudad, ante esto el presidente de ese momento en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la ALDF Mauricio Toledo mencionó que:

Antes todos los programas sociales eran programas y no ley. Hoy los niños, adultos mayores, madres solteras y los casi 400 comedores comunitarios son Ley y esto convierte a la CDMX la única entidad del país en donde sí se aplica el derecho constitucional a la alimentación, gracias al Dr. Miguel Ángel Mancera. (Toledo en Silva. 2017)

Podemos concluir que esta administración procuro ir un paso más allá en política social, sin embargo no fue algo nuevo, durante la gestión de Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno (5 de diciembre de 2006-4 de diciembre de 2012) mediante la Secretaria de Desarrollo encabezada por Martí Batres se creó el sistema SIDESO, siendo una plataforma pública que actualmente sigue en funciones mostrando las reglas de operación, así como información adicional de la política social que se ha implementado en la Ciudad de México en ese entonces del Distrito Federal.

Por otro lado, el que los programas sociales se proclamaran como ley, es una continuación de lo realizado anteriormente por el Jefe de gobierno Andrés Manuel López Obrador (5 de diciembre del 2000-29 de julio de 2005) quien reglamento como Ley el programa de pensión para adultos mayores, con lo cual garantizo la perpetuidad del programa.

Un tema poco mencionado en esta administración fue el papel que tuvo el Evalúa-DF en el mejoramiento y monitoreo de los programas.

## **2. Los programas Sociales durante el primer año de gobierno en la Administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.**

Como inicios de gobierno en tema de programas sociales se han tomado dos medidas que se consideran apropiadas: primero, iniciar con el diagnóstico de los programas existentes y la evaluación de estos, con el fin de ver si existía una duplicidad entre ellos, con lo anterior se quiere hacer referencia a que muchos programas tenían la misma población objetivo, los apoyos tenían temáticas similares, o bien en padrones, por lo cual esta evaluación con el apoyo de Evalúa-CDMX y la administración saliente de la Secretaria de Desarrollo permitieron reducir el número de programas. Al respecto la actual Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, Dra. Almueda Ocejo Rojo menciona que los principales compromisos de esta administración son:

Recuperar y abatir el rezago que tenemos en adultos mayores. Lo que queremos es reducir el rezago. Complementar el apoyo de la pensión con otras acciones que contribuyan al bienestar, como organización de grupos de personas mayores y que tomen clases; turismo social, ordenar los programas sociales no solo en SEDESO, sino con todas las áreas que están sectorizadas con ella, como DIF y el Instituto de la Juventud para tener una visión compartida de lo que es la política social. (Ocejo en De la Rosa, 2018)

Segundo, que tres de los programas contemplados en la administración capitalina estaban ya formulados en el planteamiento del gobierno nacional, con el fin de no tener duplicidad, y fortalecer el apoyo, dichos programas ya fueron absorbidos por el ente federal. Estos programas son el de apoyo a adultos mayores, a personas que presentan alguna discapacidad y prepa sí.



En palabras de la actual jefa de gobierno “son sólo tres programas, en el resto de los programas estamos haciendo una revisión. Como dije, vamos a terminar con los programas clientelares y con los que no tienen ningún impacto que ha sido evaluado” (Sheinbaum en Hernández, 2018).

De igual forma, la mandataria señaló que las alcaldías podrán efectuar sus programas siempre y cuando éstos no dupliquen su apoyo con los programas ya implementados a nivel Federal y CDMX y, exhorto a que dichos programas no sean creados con un fin clientelar.

Los retos en evaluación de programas es que las instituciones encargadas de esta función, en la CDMX, tengan un papel más protagónico y no solo descriptivo, puedan tomar decisiones con respecto a los programas sociales y en su caso, reconocer alguna irregularidad o duplicidad a fin de tener la capacidad jurídica de modificar.

Para terminar, se concluye que la Política Social de Bienestar Social, en sus diferentes ramas siempre tiene que contemplar sistemas de evaluación nacional e internacional, así como de un liderazgo político de los responsables, pero sobre todo tiene que ver con formación del carácter de los beneficiarios y los funcionarios y servidores públicos que están detrás de los programas sociales.

Finalmente se concluye que los comparativos que se han elaborado de los programas sociales nos permiten resumir que:

1. El diseño de programas sociales no tiene que partir de cero, sino de un diagnóstico que permita evaluar lo realizado para retomar aquellas prácticas exitosas y así, eliminar aquellas que han sido obstáculo para lograr los objetivos de disminuir la pobreza.
2. La implementación de programas sociales se ha hecho de manera aislada y cada administración entrante y saliente no retoma practicas exitosas por fines políticos, por lo que es importante señalar la necesidad de la interdependencia entre secretarias a fin de no duplicar programas y poder lograr los objetivos planteados en cuestión de política social

y permitir que los programas exitosos queden reglamentados con el fin de garantizar la continuidad de los mismos y que no queden sujetos al cambio de administración.

3. El papel fundamental de los organismos evaluadores internacionales, nacionales y locales deberá ser protagónico, permitiendo emitir no solo recomendaciones, sino que se pueda llegar a dictaminar y modificar programas sociales que no cumplan con el espíritu con el que fueron diseñados.
4. Las evaluaciones han centrado su análisis en el aspecto cuantitativo, es decir, se ha tratado de saber cuántos programas y a quienes van dirigidos, sin embargo la presente investigación considera muy importante un análisis cualitativo de la evaluación, esto quiere decir que es necesario la evaluación desde el diseño hasta los beneficiarios de los programas sociales; el análisis cuantitativo nos ubica en cifras que pudieran orillar a conclusiones equivocadas por lo que la evaluación deberá considerar no solo lo cuantitativo sino el carácter cualitativo, mismo que debe dar cuenta de las políticas públicas, del diseño, de la permanencia de los programas y la opinión de los beneficiarios a fin de reforzar prácticas exitosas o modificar aquellas que no cumplen con el objetivo deseado.
5. Finalmente, el papel del trabajador social como agente altruista-asistencialista motivado por las necesidades humanas se ha transformado. De tal suerte que, si bien en la actualidad la atención a grupos vulnerables sigue formando parte de su quehacer, su perfil profesional lo lleva a ser agente de transformación, es decir que su praxis va más allá de operar programas sociales, su presencia es fundamental en los grupos transdisciplinarios encargados del diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los mismos.

## **Capítulo V. La praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales**

El siguiente capítulo ha sido diseñado de manera tal que la acción indagatoria se mueva dinámicamente, esto es, entre los hechos y su interpretación, teniendo como resultado un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada entrevista; para ello se diseñó un instrumento y se realizaron entrevistas semiestructuradas, mismas que se fueron enriqueciendo durante la plática.

Tales entrevistas posibilitaron la recolección de puntos de vista y se obtuvieron las perspectivas de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos). El proceso de investigación permitió también, realizar preguntas abiertas, recabar los datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales a lo largo de la entrevista permitieron describir, analizar y transformarlos en temas vinculados con la investigación; se pudo reconocer sus tendencias personales. Debido a ello, la preocupación directa de la investigación se concentra en las vivencias de los participantes tal como fueron sentidas y expresadas a través en su quehacer profesional.

El valor del trabajo realizado tuvo como finalidad retomar la experiencia de quienes de manera activa se están enfrentando a la problemática social de este país, mismos que han tenido la oportunidad de participar en el campo de la Evaluación de Programas Sociales, tanto en su diseño como en la implementación de los mismos.

De esta manera, la investigación cualitativa se mueve entre el proceso de indagación y el desarrollo de la teoría, por lo que es más flexible y su propósito consiste en reconstruir la realidad a través de la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, evaluación de experiencias personales.

Por lo anterior, el proceso de indagación es más flexible y se mueve entre las respuestas y el desarrollo de la teoría, pretendiendo presentar la realidad tal y como la observan los actores.

Con ello, la experiencia que estas personas han regalado a la presente investigación es de suma importancia; para efectos del análisis se dividieron las entrevistas en tres grupos profesionales quedando de la siguiente manera:

- a) Expertos en evaluación de programas sociales.
- b) Investigadores y Académicos.
- c) Funcionarios expertos en evaluación de política social.

Esto ha permitido que las experiencias vertidas a la presente investigación enriquezcan los planteamientos que al inicio se esbozaron.

Se diseñó una entrevista semiestructurada aplicada a cada una de las personas. Durante la misma, los entrevistados ampliaron el rango de las preguntas e hicieron aportaciones que no estaban consideradas, debido a ello el instrumento aplicado fue flexible a cada entrevistado. Lo que propicio que este no fuese uniforme en virtud de que la experiencia y los diferentes campos de acción de los entrevistados son diversos, lo que motivó su ampliación y aplicación.

Dado que el presente trabajo tiene como finalidad prioritariamente una investigación cualitativa, se optó por ampliar el instrumento aplicado con el fin de contar con la aportación de cada uno de los entrevistados. Cabe mencionar que durante la elaboración de las entrevistas semiestructuradas se preparó previamente un guion temático sobre lo que se hablaría con cada uno, por ello, las preguntas que se realizaron fueron abiertas permitiendo expresar opiniones, matizar respuestas, e incluso desviar el guion inicial pensado por el investigador al vislumbrar temas emergentes que son precisos de explorar.

De igual forma, durante el proceso de la entrevista se pudo mantener la atención suficiente como para introducir en las respuestas del informante los temas que son de interés para el estudio, entrelazando la conversación de una forma natural.

En el transcurso de la entrevista se relacionaron respuestas del informante sobre una categoría con otras que van fluyendo en la entrevista y construir nuevas preguntas, enlazando temas y respuestas. Por todo lo anterior, se decidió categorizar las entrevistas para tener un hilo conductor de análisis y potenciar las propuestas de los entrevistados a la presente investigación, las letras cursivas que están a lo largo de las categorías son resaltadas por el autor de la presente investigación consideradas de suma importancia.

Las categorías señaladas han quedado de la siguiente manera:

- A. Conocimiento en Evaluación de Programas Sociales.
- B. Conocimiento de Trabajo Social.
- C. Sugerencias o propuestas para que el trabajador social se le considere un profesional de Evaluación de Programas Sociales.

Finalmente, es importante señalar que el contenido total de cada una de las entrevistas realizadas no forma parte de la presente investigación, dada su vasta extensión y por instrucciones de la directora de la presente tesis, por lo que a continuación solo se dará la aportación más importante de cada uno de los temas que los entrevistados proporcionaron a partir de las tres categorías en que se dividieron las entrevistas.

## **A. Conocimiento en Evaluación de Programa Sociales (EPS)**

Para efectos del análisis de esta categoría, se retomaron todos los puntos de vista de cada uno de los entrevistados, lo que permitió reconocer la amplia experiencia de cada uno de ellos proporcionada a la presente investigación; se han retomado solo las frases más importantes por ellos mencionadas en el tema de la EPS, facilitando con esto poder contrastar los planteamientos iniciales del supuesto hipotético señalado al inicio de la presente investigación.

### **Entrevista al Mtro. Martí Batres Guadarrama<sup>7</sup>**

Con respecto a la experiencia y el conocimiento que se ha obtenido del entrevistado sobre la evaluación de programas sociales durante el periodo en el que fue Secretario de Desarrollo Social, a continuación, se señalaran los aspectos proporcionados por el entrevistado relativos a la evaluación:

...no había una evaluación sistemática antes... hicimos evaluación externa y la vamos a dividir en dos partes la institucional y la autogestivas o social... creamos el EVALÚA, lo que era el EVALÚA DF se combatió la proliferación de mini-programitas en las delegaciones... se realizaron evaluaciones autogestivas... se hizo evaluación con los vecinos, con las organizaciones populares, con los movimientos sociales... se abrió un sistema el SIDESO Sistema de Información del Desarrollo Social... el SIDESO llegó a tener como 100 mil cuartillas de información sobre política social de la Ciudad de México, hasta colonia por colonia... (Batres, 2019)

---

<sup>7</sup> Presidente de la mesa directiva del Senado de la República LXIV Legislatura, durante el año 2019. La entrevista tuvo lugar el día 09 de Julio de 2019 en su oficina que estaba situada en el área de Presidencia que se encuentra en las instalaciones del Senado de la República

Por lo anterior, se concluye que el entrevistado tuvo una participación activa en la EPS, la entrevista pudo proporcionar y confirmar lo que se postuló al inicio de la investigación, donde se afirmaba: “se ha dado poca importancia a la praxis profesional de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales debido a que no se tiene el conocimiento suficiente sobre su quehacer profesional en dicho campo”; la experiencia del entrevistado nos ayuda a insistir en que el Trabajo Social y la EPS van de la mano, así como la experiencia proporciona elementos para la toma de decisiones en relación a la duplicidad de Programas Sociales que se venía teniendo en administraciones anteriores, y concretar los programas que de manera efectiva atienden a la población vulnerable a quienes van dirigidos.

Por último, una aportación importante que nos da la entrevista, es la creación del SIDESO, sistema que actualmente sigue vigente y que pretende transparentar los datos de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

### **Entrevista con la Dra. Araceli Damián González<sup>8</sup>**

Con respecto a la experiencia y el conocimiento que ha obtenido la entrevistada en la evaluación de programas sociales (EPS) como Directora de EVALUA-CDMX se rescata lo siguiente:

...nos tocó un periodo muy pesado de elaboración de reglas de operación porque la mayoría de los funcionarios públicos o una buena parte de ellos no habían tenido experiencia en la elaboración de programas sociales...la evaluación de diseño de las principales estrategias del gobierno en materia social...eran evaluaciones que casi todas de gabinete de revisión de documentos, más que de un

---

<sup>8</sup> Directora del EVALÚA CDMX (Durante el gobierno jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo para el periodo 2018-2024). La entrevista fue 22 de Julio de 2019 en la Oficinas Generales de Evalua CDMX..

trabajo de investigación o de un trabajo verificación de ciertos aspectos...las decisiones sustanciales de qué se hace en evaluación es del comité de evaluación...el EVALÚA en este proceso de rediseño y mejora de los programas sociales ha habido mucha apertura por parte de las, los órganos de gobierno...(Damián, 2019).

Tomando en cuenta las aportaciones de esta entrevista, encontramos que la entrevistada experimento el periodo de transición de Mancera y Sheimbaum, así como la integración de equipos de trabajo recién incorporados a la elaboración de un diagnóstico al respecto de la situación en que se encontraban programas de la anterior administración, así como la elaboración de nuevos programas sociales con sus reglas de operación; el diagnóstico señalado pudo arrojar que las evaluaciones realizadas a los programas sociales por la administración anterior tenían un carácter solo de gabinete, lo que se denota que no había un conocimiento adecuado de la realidad no solo en la aplicación de programas sociales, sino en su instrumentalización, así como la satisfacción del beneficiario.

La experiencia de la entrevistada refuerza que la EPS no ha sido una práctica adecuada donde el trabajador social se encuentra ausente de todo este proceso.



### Entrevista al Mtro. Régulo Marín Cortés<sup>9</sup>

Con respecto a la experiencia y el conocimiento que ha obtenido el entrevistado en la evaluación de programas sociales (EPS) como investigador y académico de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) se rescata lo siguiente:

...las tesis que he realizado son sobre evaluación de proyectos sociales, curiosamente me daba cuenta de la importancia de la evaluación y siempre me pregunte por qué no era uno de los saberes que estaba asociado a la formación de un trabajador social...fuimos también profundizando sobre todo en la visión cualitativa, nos dábamos cuenta que desafortunadamente el trabajador social realiza un conjunto de actividades cognitivas, muchas prácticas formativas están relacionadas con él alrededor de la relación con otros sujetos... (Marín, 2019).

...siempre me preguntaba si en términos de la formación académica la evaluación se queda al último... no hay una actitud que permita entender a la evaluación como una valoración reflexiva sobre lo que se hace y que nos va a permitir como dice Aguilar Villanueva para el siguiente ciclo de la planeación... saber qué fue lo que hiciste bien que no, que cambios hay que hacerle, es como muy complicado la pregunta porque remite también a aspectos afectivos, que tienen que ver justamente con eso, con un poco con la incomprensión de la importancia de la evaluación...uno esperaba que eso le diera como a la evaluación un salto importante que hubiese como un vínculo entre la academia con las instituciones que realizan la evaluación y que se acelerará como esa formación de cuadro...ahora que uno puede hacer una retrospectiva, la verdad es que me parece que la creación del CONEVAL y después del EVALUA DF lo único que hizo fue como crear un coto ahí de poder no, en donde pues por principio de cuentas, se intenta como justificar la política social, los programas sociales que están en ese ámbito porque en ninguno de los casos hemos visto verdaderos juicios de valor... (Marín, 2019)

---

<sup>9</sup> Investigador y docente de la Escuela Nacional de Trabajo Social (2004- 2020). La entrevista tuvo lugar el día 12 de Septiembre de 2019 en su oficina que está situada en la División de Estudios de Posgrado ENTS-UNAM

... evaluar es valorar, es una *actitud de valentía* no cualquiera se mete a construir juicios de valor y los argumenta y te señala cómo recuperó la información, cómo la analizó, y mucho menos da una recomendación. Me parece que de manera más profunda el vínculo con el Trabajo Social, es ese justamente, siempre estamos valorando para tomar decisiones...penosamente la escuela no tenía evaluadores, me parece que ahora tampoco... (Marín, 2019)

... cuando estamos trabajando sobre el proyecto yo me percató de los efectos que tiene la evaluación sobre la programación, un poco a la inversa, porque primero nos enseñan a programar y luego nos enseñan a evaluar como si fuera secuencial. Yo me percató, que para mí es más fácil diseñar porque sé evaluar... (Marín, 2019)

El entrevistado al formar parte de la comunidad docente de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) ha podido visualizar a la EPS como un campo fértil para el Trabajo Social, sin embargo, no ha habido una profundidad en la formación de nuestra institución -señala el entrevistado- “penosamente la escuela no tenía evaluadores, me parece que ahora tampoco”.

El entrevistado resalta que el trabajador social que trabaje en EPS, muestra un acto de valentía -señala el entrevistado- “evaluar es valorar, es una actitud de valentía no cualquiera se mete a construir juicios de valor y los argumenta y te señala cómo recuperó la información, cómo la analizó, y mucho menos da una recomendación. Me parece que de manera más profunda el vínculo con el Trabajo Social, es ese justamente, siempre estamos valorando para tomar decisiones”.

Finalmente podemos concluir que los entrevistados tienen una gran experiencia y conocimiento en la Evaluación de Programas Sociales enriqueciendo la presente investigación. Lo anterior comprueba que no ha habido una participación hasta el momento del trabajador social en la EPS.

Ahora bien, damos pie a la siguiente categoría, la cual nos adentra al conocimiento de la disciplina de Trabajo Social.

## **B. Conocimiento de Trabajo Social**

El presente apartado muestra la concepción que tienen los entrevistados a cerca de Trabajo Social y de la praxis que por ende debe desarrollar el trabajador social.

El Mtro. Martí Batres Guadarrama habla al respecto que:

... hay poca inserción del trabajador social en la evaluación de los programas... considero que éste es uno de los campos del Trabajo Social... Nosotros establecimos una relación con la Escuela Nacional de Trabajo Social tuvimos relación institucional en varios sentidos, de hecho, incorporamos a varios funcionarios de Trabajo Social, a las estructura... Llegamos a empezar a hacer algún un análisis que ya no se concluyó de la incorporación de profesionistas de Trabajo Social, en qué niveles se encontraban... (Batres, 2019)

Hicimos un convenio con la Escuela de Trabajo Social y a partir de ese convenio la Escuela participó en ciertas actividades como por ejemplo el censo de población de calle y actividades relacionadas con la población de calle... (Batres, 2019)

... dar clases por ser Secretario de Desarrollo Social, lo cual me pareció interesante porque era llevar la experiencia del ejercicio público a las aulas y también llevarse el Trabajo Social, entonces fue una sinergia en micro pero creo eso debería hacerse más, creo que Trabajo Social *debería invitar a muchos de los expertos más reconocidos en materia de política social para dar clases en sus aulas*, y debería pelear su presencia en los órganos de conducción de la política social, *debería ver en los órganos de evaluación trabajadores/trabajadoras sociales* pero hay que visibilizarlos también, yo no conocía estudiosos de políticas sociales hasta que llegue a la Escuela ósea no conocía a estudiosos de las políticas sociales que son trabajadores sociales hasta que llegue a la Escuela.

... la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras sociales trabajan en instituciones al servicio del Estado que realizan políticas públicas o sociales... (Batres, 2019)

El entrevistado menciona que hay “poca inserción del trabajador social en la evaluación de los programas”. Una aportación sustancial que el entrevistado da es acerca de la importancia de la relación que debe establecerse entre la ENTS y el Gobierno de la CDMX.

La escuela puede convertirse en el semillero de funcionarios que participen en todo el proceso de la política social. También resalta que es importante que los funcionarios regresen a la academia para que a través de su experiencia puedan completar el ciclo de enseñanza – aprendizaje y con esto poder posicionar la praxis del Trabajador Social con su materia de trabajo fundamental que es la política social.

Con respecto a esta categoría la Dra. Araceli Damián González habla que:

...con la creación del CONEVAL y con el EVALÚA se creó un mercado de evaluaciones, y ese mercado de evaluaciones lo está como cooptando algunos, digamos ya hay muchas empresas que se dedican a eso, y yo he visto que más bien son como economistas o personas de ciencia política o hay unos que ya de administración pública o que hacen alguna especialidad en evaluación o ese tipo de cosas, pero *Trabajo Social en sí mismo no recuerdo*...en la cuestión del apoyo a mujeres y violencia y toda esa cosa, yo he visto que, si hay contratación de jóvenes que tienen, que saben de Trabajo Social para en las escuelas para *identificar problemas de conducta, pero tanto como de evaluación de programas no*. (Damián, 2019)

La entrevistada reafirma la poca inserción del trabajador social en la EPS y señala que la evaluación más bien esta realiza por otras profesiones: “como economistas o personas de ciencia política o hay unos que ya de administración pública o que hacen alguna especialidad en evaluación o ese tipo de cosas, pero Trabajo Social en sí mismo no recuerdo”. Finalmente resalta la importancia de la participación del trabajador social en las escuelas para desarrollar programas de intervención.

Por su parte Mtro. Régulo Marín Cortez, menciona que:

...al Trabajo Social como una profesión que moviliza conocimientos para el diagnóstico y para la generar propuestas de intervención, pero también *el Trabajo Social es una disciplina que construye conocimiento*...el Trabajo Social es una profesión que desde mi punto de vista vive una discusión importante sobre todo por los objetos...La política social representa como la forma más articulada socialmente hablando que tenemos para intervenir...Me parece que ahí es donde esta nuestra potencialidad, pero no la tenemos ahorita ósea son espacios que hay que ganar...

El entrevistado manifiesta importantes señalamientos en relación al Trabajo Social y señala: “al Trabajo Social como una profesión que moviliza conocimientos para el diagnóstico y para generar propuestas de intervención, pero también el Trabajo Social es una disciplina que construye conocimiento”.

Finalmente señala que: “La política social representa como la forma más articulada socialmente hablando que tenemos para intervenir”. Considera la participación del Trabajo Social muy importante, pero reconoce que el trabajador social no ha sido considerado, ni valorado en su justa dimensión, por lo que este tiene que ganarse un lugar mediante su praxis en el campo de la Política Social.

### **C. Sugerencias o propuestas para que el trabajador social se le considere un profesional de Evaluación de Programas Sociales**

En virtud que este apartado es de vital importancia señalar que será llevado a las conclusiones de la presente investigación, por el momento señalaremos en letras cursivas las aportaciones que serán profundizadas y retomadas en las conclusiones

El Mtro. Martí Batres Guadarrama nos aporta lo siguiente:

*...creo que la enseñanza debe tender a fortalecer la visión de la política pública, del espacio público, esa es mi opinión, eso colocaría la profesión mucho más cerca de la política social y creo que se debe de fortalecer la curricula teórica- conceptual, ósea la visión conceptual de la política social eh... de tal forma que, con instrumentos técnicos y teóricos, el trabajador social sea como el profesionista de la política social... (Batres, 2019)*

*...debe educarse al trabajador / trabajadora social para dirigir la política social, no para auxiliar a la política social. (Batres, 2019)*

*...hay una tendencia muy fuerte a lo micro social, no está mal, es un universo importante pero no, pero quedarse en lo micro social reduce el impacto que puede tener la profesión en su conjunto... Entonces creo que debe ser más fuerte, más pesado, más grande el espacio de la política social dentro de la carrera, sin llegar a excluir otras visiones, pero si como un eje estratégico que sería bueno para el país, bueno para la profesión y bueno para los egresados. (Batres, 2019)*

La importancia de las aportaciones del Mtro. Batres se centran en dos aspectos fundamentales: en primera instancia fortalecer a la profesión en una *nueva visión de política pública y del espacio público*, lo que implica acercar la profesión a la política social, a través de la *curricula*, y en segundo instancia *educar* al trabajador social *para dirigir la política social*, en lugar de ser un auxiliar de esta.

La Dra. Araceli Damián González alude que:

...un trabajador social esta como muy asociado a la relación que hay entre las instituciones y la población, no tanto en materia de la evaluación y ahí si por ejemplo, pues podrían tener un área de desempeño en el sentido de identificar las áreas en donde se requiere una mayor fortaleza o apoyo para que las personas con ciertos, no se problemas se incorporen mejor o se pueda arreglar su situación de una manera como acompañándolos...en realidad te digo no tengo, si yo conociera la curricular de del trabajador social creo que podría tener elementos para poder decir pues dentro de la evaluación podrían ir aquí no, y tal vez pues la cosa es *construir ustedes ese discurso de qué es lo que ustedes pueden aportar a la evaluación, pero desde lo que, su experiencia...* (Damián, 2019)

La propuesta fundamental de la actual Directora del EVALUA- CDMX, es construir un discurso sobre lo que la praxis de Trabajo Social puede aportar en el campo de la EPS, desde su experiencia.

Por su parte el Mtro. Régulo Marín Cortés sugiere que:

...para evaluar tienes que construir un objeto...lo que viene después, el proyecto de investigación y el proyecto de evaluación está relacionada y tiene como centro la creación del objeto... creo que esa es la parte que está haciendo *falta fortalecer el vínculo de evaluación- investigación* a partir de la construcción de objetos de evaluación...

... *no tenemos como a los profes preparados* para dar eso, si me parece que quien diera evaluación de proyectos tendría que saber evaluar, que probará que sabe evaluar... (Marín 2019)

...en el plan 76 no hay una asignatura destinada a la evaluación de programas sociales, a pesar que para poder tener un referente de calidad en las prácticas escolares se necesita evaluar el programa...tenemos un retraso en los planes de estudio que es verdaderamente lamentable el que

no tengamos como una amplitud de asignaturas que permitan establecer el vínculo entre investigación... (Marín 2019)

...uno se da cuenta que hay un conjunto de errores en la asignatura en el plan 96 que es el que tenemos vigente, que *hay muchas confusiones conceptuales entre modelos de evaluación*, este la relación entre la evaluación educativa con la evaluación propiamente de programas sociales y entonces lo afectivo y lo triste estaba planteado porque al ser como una actividad accesoria, con la que finalizan las prácticas escolares pues nos dábamos cuenta de que en el fondo era un problema de formación... (Marín, 2019)

Para el Mtro. Marín es importante: *para evaluar tienes que construir un objeto*, lo que implica que la evaluación no es un proceso aislado, sino que implica incorporar al trabajador social en todo el proceso. Desde su perspectiva es necesario *fortalecer el vínculo de evaluación-investigación*, para ello se destaca la importancia de la formación del docente que imparte la asignatura de evaluación, mismo que tiene que *probar que sabe evaluar*.

Finalmente se tiene que modificar la curricula del plan 96, que es el vigente, en virtud de que tiene *muchas confusiones conceptuales entre modelos de evaluación*.

De todo lo señalado anteriormente, podemos comprobar que las aportaciones dadas por las/los entrevistados concuerdan, fortalecen y enriquecen los planteamientos fundamentales de la presente tesis, la cual sostiene la necesidad de una praxis del Trabajador Social diferente para que pueda formar parte esencial, no solo de la Evaluación de Programas Sociales en la Ciudad de México, sino del diseño, implementación e intervención de los mismos.



## **Conclusiones y propuestas**

La presente investigación ha permitido replantear y reconocer la importancia de la Praxis de Trabajo Social en el campo Evaluación de Programas Sociales, hasta este momento con gran satisfacción se ha podido comprobar que, a través de las entrevistas semiestructuradas, revisión documental y análisis de programas sociales de la Ciudad de México, todos estos elementos fueron enriqueciendo y comprobando que la visión inicial se asemeja a la realidad estudiada.

Para efectos de la comprobación de la tesis sustentada y con el objeto de recordar y reafirmar lo señalado, a continuación, se trae a la lectura tal y como fueron diseñadas: el supuesto hipotético, las preguntas centrales de investigación y los objetivos que sustentan la misma, los que fueron la columna vertebral sobre la que se basó la presente tesis:

El supuesto hipotético de esta investigación es que “La praxis de Trabajo Social no destaca en el campo de la Evaluación de Programas Sociales, debido a que no se tiene el conocimiento suficiente sobre su quehacer profesional en dicho campo por parte de las instituciones encargadas de realizar evaluaciones”.

### **Pregunta general**

¿Cómo ha sido la praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales de la CDMX durante el periodo 2018-2019?

### **Preguntas específicas**

¿Qué se ha escrito desde la academia de la Escuela Nacional de Trabajo Social sobre la praxis de Trabajo Social en el campo de la Evaluación de Programas Sociales?

¿Cómo las y los profesionales de Trabajo Social han llevado a cabo prácticas de evaluación de programas sociales implementados en la CDMX durante el periodo 2018 – 2019?

### **Objetivo General**

Describir la praxis de Trabajo Social en el campo de Evaluación de Programas Sociales.

### **Objetivos Específicos**

Identificar mediante una revisión documental lo más importante que se ha escrito por parte de la Escuela Nacional de Trabajo Social en torno a la praxis de Trabajo Social en el campo de la EPS.

Reconocer la forma en que se han llevado a cabo las prácticas de evaluación de programas sociales por las y los profesionales de Trabajo Social en la CDMX.

A partir de estos planteamientos se hace una reflexión sobre conclusiones y aportes que la presente investigación proporciona a la disciplina de Trabajo Social y al campo de Evaluación de Programas Sociales, también sobre la importancia del tema en el actual contexto nacional.

A lo largo de la presente investigación, se han presentados dos sucesos que han impactado la vida política, económica y social de la Ciudad de México. Uno de ellos tiene que ver con el cambio de gobierno federal, como hace referencia Evalúa CDMX (2020):

...en 2019 ésta sufrió un doble proceso de recomposición, marcado por el cambio de gobierno y por la nueva dinámica de relaciones entre el Gobierno de la Ciudad y el federal, que cristalizó en la transferencia de emblemáticos programas, que pasaron a aplicarse a escala nacional, como el de becas a estudiantes de bachillerato, la pensión para adultos mayores y las transferencias a personas con discapacidad. Además, las políticas públicas de la capital se encuentran sumidas en un intenso proceso de reconfiguración institucional, determinado por la necesidad de adecuar el marco normativo y legal a lo mandatado por la nueva Constitución Política de la Ciudad de México. (p.04)

Dichos fenómenos han develado el atraso en que nuestro país cayó al adoptar el modelo económico neoliberal y lo que ocasionan las políticas neoliberales, en torno al Bienestar Social (educación, salud, servicios, entre otros), las políticas dictadas por los grandes Bancos Mundiales como: BID y el FMI, han privatizado los rubros mencionados, lo que aleja a las poblaciones vulnerables de los beneficios, de la educación, salud y servicios (agua, luz, servicios en general), porque dejan de ser servicios y se convierten en mercancías de lujo que solo pueden adquirir sectores minoritarios y con poder adquisitivo.

La situación anterior, tiene que llevar a los profesionales de todos los ámbitos del quehacer profesional, dentro de ellos al Trabajador Social, a reflexionar sobre el quehacer del ser humano en su conjunto; la relación con el medio ambiente, con el otro, y con la otra, al agotamiento del modelo económico neoliberal y repensar un nuevo modelo que tenga como base el bienestar social.

En el caso de la profesión de trabajo social, necesariamente tendrá que ser impactada por estos acontecimientos, *repensar* su quehacer ante esta cuestión social, es un aspecto fundamental de la actividad, es la discusión del modelo económico de desarrollo que ha llevado al mundo a ampliar la brecha como nunca en la historia de la humanidad entre los que cada vez tienen más riquezas y aquellos que aún no resuelven las necesidades más elementales de vida.

Parte de repensar la profesión de Trabajo Social, tiene que ver con la importancia de “ganar” espacios en el diseño, implementación y evaluación de los Programas Sociales, de intervenir en la propuesta de políticas públicas que permitan el Bienestar Social de las poblaciones más vulnerables; sin dejar de lado la necesaria interdisciplinariedad con otras profesiones.

Por ello, se rescata la oportunidad de esta coyuntura social, para proponer nuevas líneas de acción en política pública, que estén alineadas al objetivo de Bienestar Social, alejadas de viejas prácticas de intermediarios, corrupción, opacidad en todo el proceso circular de Programas Sociales: diseño, implementación y evaluación.

Es necesario *repensar* la Currícula, de la profesión en Trabajo Social, a fin de profundizar conocimientos de evaluación en Política Social, lo que llevaría a la necesidad de impulsar una Especialidad en la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), que contemplara la formación de expertos, que puedan integrarse en los equipos gubernamentales que están diseñando la política de Bienestar Social en este país; a la fecha la evaluación es un terreno fértil y poco abordado, sujeto a los cambios gubernamentales y apropiado por instituciones privadas; por lo que sería un campo estratégico del trabajador social, para así estrechar la relación Universidad-Estado, entendiendo a éste como benefactor de la población y los principales demandantes de profesionales especializados, dando prioridad a la educación pública.

Dentro de las entrevistas se retomó una propuesta, en el sentido de la posición, la materia de trabajo del Trabajador Social, debe ser reconocida y ganada en el mismo campo, se reivindica la necesidad de la participación del Trabajador Social, desde el diseño, implementación y evaluación de manera circular, esto es, no solo es el aspecto operativo de ser la vía que lleve a los beneficios de los Programas, sino que forme parte de todo el proceso.

En la actualidad el Trabajo Social debe tomar una posición y repensar el papel del Estado del Bienestar; con relación a los Estados promotores del neoliberalismo, mismos que privatizaron todo lo referente a Bienestar Social, y solo se consideraba la ganancia en cualquier rubro.

Hoy el trabajador social tiene la posibilidad y oportunidad de formar parte de ello, en virtud de que las nuevas políticas sociales, están priorizando el Bienestar Social y esto es precisamente el campo de acción del Trabajo Social. Esta oportunidad debe ser aprovechada por el trabajador social, de lo contrario, serán otras profesiones quienes acompañarán estas políticas y, por ende, se perderá la oportunidad de formar parte de un nuevo modelo de Bienestar Social y así posicionar a la profesión en el lugar que merece dejando de ser operadores de las políticas para lograr ser parte de la transformación de este país.

La ENTS debe estrechar lazos con académicos que están al frente de las decisiones de este país, de tal forma que los académicos de la Escuela también tengan la oportunidad de colaborar en ello, ser semillero en la formación de expertos, así como receptor de servidores públicos, al frente en la toma de decisiones de política social. Esto posibilitará una sinergia Estado-Escuela, lo que redundará en el beneficio de la misma, así como en el impulso de políticas sociales acordes al Bienestar Social, materia fundamental del trabajo de la Escuela.

Lo anterior posibilitará que la ENTS, logre un repunte, a fin de ser el impulso no sólo a las políticas públicas, sino pueda formar, asesorar y participar en organismos no gubernamentales, esto es, ampliará su campo de acción que en la actualidad se ha visto limitada.

El concepto de Praxis, señalado como fundamento teórico, se ve reflejado en las propuestas, posibilitando una visión del quehacer del profesional de Trabajo Social, relacionado con el *repensar*, reflexionar, no solo en el gabinete, sino en la actividad misma, en el trabajo de campo; esto posibilitará una praxis transformadora, no sólo del profesional, sino de su entorno.

La limitación de la presente investigación fue el tiempo, puesto que se consideraba importante realizar un análisis de los planes y programas de estudio, esto, con el fin de hacer una nueva propuesta de Especialidad en *Evaluación de Programas Sociales y Política Social* que permitiera dotar a la ENTS de profesionales expertos para ser semillero a los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Las líneas de investigación propuestas:

- Revisión de planes y programas de estudio
- Fortalecimiento de la relación Universidad-Estado
- Formación de una especialidad de EPS Y Políticas Sociales

## Referencias

### A. Libros

- Aguilar Idáñez, M. J. & Ander-Egg, E. (1994). *Evaluación de servicios y programas sociales*. Argentina: Lumen.
- Bourdieu, P. (1984). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, c1984.
- Bourdieu, P. (1995). *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Anagrama.
- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos: El caso de los programas de desarrollo social en México. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Castro, M., Chávez, J., & Vázquez, S. (2014). *Epistemología y trabajo social*. México: Casa Editorial Shaad. ISBN: 978-607-02-4328-8
- Espinoza, M. (1983). *Evaluación de proyectos sociales*. Buenos Aires: Hvmánitas.
- Gallardo, M. (1973). *La praxis del trabajo social en una dirección científica: Teoría-metodología-instrumental de campo*. Buenos Aires: Ecro.
- Gutiérrez, A. (2002). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Ciempozuelos, Madrid: Tierra de nadie.
- Iamamoto, M. (1997). *Servicio social y división social del trabajo*. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Kuhn, T. (1971) *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- Martínez, M. (2007). *Evaluación cualitativa de programas*. México: Trillas.
- Mittelman, J. (1996). *Globalization: critical reflections* (Vol. 9). Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Netto, J. P. 2002. *Capitalismo monopolista y servicio social*. (2ª ed.). Brasil, Cortez.
- Sánchez, A. (2003). *Filosofía de la praxis*. México: Siglo Veintiuno Editores

## B. Capítulos de libro

- Bourdieu, P. (1995). Lógica de los campos. En Bourdieu, P., Wacquant, L. J. D. y Levesque Dion, H. *Respuestas por una antropología reflexiva* (pp.63-77). México: Grijalbo
- Bourdieu P. (1997). Espíritus de Estado: génesis y estructura del campo burocrático. En *Razones prácticas*, (pp. 91-138). Barcelona: Anagrama
- Esquivel, F. (2004). Cuestión social: Algunas mediaciones determinantes para su estudio en la formación profesional. En Molina, M. L. M., & Alayón, N. *La cuestión social y la formación profesional en trabajo social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social, Julio, San José, Costa Rica.* (181-199). Argentina: Espacio Editorial.
- Kars, S. (2006) Capítulo 1: Es posible es necesario definir el Trabajo Social. En *Problematizar el Trabajo Social: Definición, figuras, clínica.* España: Gedisa.



### C. Artículos

- Brandner, J. (2004) *Trabajo Social y Filosofía de la Praxis*. (Veronika Sieglin trad.) Revista Perspectivas sociales = Social Perspectives ISSN-e 2007-9265 Vol. 6, N°. 1-2, 2004 (Obra original publicada en 1999 bajo el título “Sozialarbeit und Philosophie der Praxis”)
- Cardozo B., M. I. (2005). Neoliberalismo y eficiencia de los programas sociales en México. *Política y cultura*, (24), 169-186. ISSN 0188-7742. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n24/n24a08.pdf>
- Cardozo, M. (2013). *Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación*. Andamios, 10 (21), 39-59.
- Cazzaniga, S. (2015). *Trabajo Social: miradas teóricas, epistemológicas y políticas*. Revista Debate Público. Reflexiones de Trabajo Social. Artículos centrales, (5) 69- 84. Recuperado de: [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/13/2016/03/09\\_Cazzaniga\\_9.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/13/2016/03/09_Cazzaniga_9.pdf)
- Cortés, F. (2005). *Neoliberalismo, globalización y pobreza*. Revista Trabajo Social, (1), 27- 48. Recuperado de: : <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistraso/article/view/24254/19818>
- Diéguez, A. J. (2006). *Actualización y reconceptualización en el Trabajo Social argentino en los años 60-70*. Margen. Revista de trabajo social y ciencias sociales. (43), 1.
- Gil, A. M. (2015). *Redes sociales en el trabajo social. Apuntes para la praxis profesional*. Revista Eleuthera, 12, 181-196. DOI: 10.17151/eleu.2015.12.10. Recuperado de: [http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera12\\_10.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera12_10.pdf)

- Gómez, S. D. P. (2015). La cuestión social y su articulación con el Trabajo Social. *Tabula Rasa*, (22), 285-305. ISSN 1794-2489 Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n22/n22a14.pdf>
- Hernández, J. M. H., Flórez, H. D. S., Gómez, A. P., Martín, C. M., & León, F. R. (2013). *El absentismo escolar en el municipio de Candelaria, Tenerife, Islas Canarias (España). Resultados de un estudio interdisciplinar desde la praxis de la educación y el trabajo social*. REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación, 12(24), 129-159.
- Lasso, C. (2019). *La comunicación popular como escenario de praxis para el trabajo social comunitario*. Revista Eleuthera, 21, 152-167. DOI: 10.17151/eleu.2019.21.9.
- Morales, J. (1998). *El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?* Revista de Contaduría y Administración–UNAM (191), 65-74. Recuperado de: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>
- Ortiz, Y. & Falla, U. (2013) *Reflexiones en torno al aporte de los fundamentos epistemológicos de las ciencias sociales al Trabajo Social contribuciones a los procesos críticos y propositivos en la praxis profesional*. Revista tendencias & retos, 18, 41-59. ISSN 0122-9729, ISSN-E 2389-8887. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4929327>
- Palma, R. (abr.-jul. 1971). *La praxis científica en el trabajo social*. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/6315/000381307.pdf?sequence=1>
- Prieto, C., & Romero, M. (2009). *Una opción para leer la intervención del Trabajo Social*. Revista tendencias & retos, (14), 71-100. ISSN-e 2389-8887 Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4929207>

- Rubio, A. M. P. (2012). Sobre el Constructivismo: construcción social de lo real y práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 2(2), 5-21. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4339593>
- Vázquez, A. S. (1977). *La filosofía de la praxis como nueva práctica de la filosofía*. Cuadernos políticos, (12), 64-68.
- Vázquez, A. S. (1983). La filosofía de la praxis como nueva práctica de la filosofía. *Cuadernos políticos*, (12), 64-68. Recuperado de: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.12/CP.12.6.SanchezVazquez.pdf>
- Vidal, F. (2006). *Investigación: el pensamiento sociológico como praxis del trabajo social*. *Miscelánea Comillas*. Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 64 (124), 357-372. Recuperado de: <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/viewFile/6567/6376>
- Vivero, L. (2012). *Cambios sociopolíticos en América Latina: Desafíos para un trabajo social crítico latinoamericano*. Eleuthera, 6, 15-26. Recuperado de: [http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/962/VIVEROS\\_ELEUTHERA\\_2012.pdf](http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/962/VIVEROS_ELEUTHERA_2012.pdf)
- Vivero, L. (2017). *Trabajo Social entre el sentido común, hegemonía y praxis: Un análisis basado en Gramsci*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(1), 547-563. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/773/77349627036.pdf>

#### D. Tesis

Aguilar, S. C. (2019). *Praxis del trabajo social en el fortalecimiento de la selección de personal*.

(Tesis de Maestría en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Trabajo Social, CDMX, México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2019/febrero/0785584/Index.html>

Aguirre, M. (1980). *Un nuevo enfoque en la praxis de la Licenciatura en Trabajo Social*. (Tesis

de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Trabajo Social, CDMX, México.

Aldana, S. S. (2015). *La implementación del sistema de evaluación del desempeño para la*

*evaluación de los programas sociales: análisis del programa S150 “De atención a familias*

*y población vulnerable*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Ciencias Políticas y

Administración Pública) Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales, DF, México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2015/marzo/0727526/Index.html>

Álvarez, M. G. (2014). *La importancia de la evaluación en programas sociales: análisis del*

*Programa Educación Garantizada como política pública en el Distrito Federal (2007-*

*2011)*. (Tesina de pregrado, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública)

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. DF.

México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2014/agosto/0718459/Index.html>

Barajas, M. (1995) *La praxis del servicio social en el Programa Escuela para Padres del Patronato Nacional de Promotores Voluntarios*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Trabajo Social. CDMX, México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/pmig2016/0227692/Index.html>

Cardozo Brum, M. I. (2004). *La evaluación de políticas y programas sociales en México: 1998-2004* (Tesis de doctorado, Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Administración Pública). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, D. F., México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/pd2005/0601320/Index.html>

Espíndola, A. & Cordero, O. S (2015). *Evaluación de programas sociales asistencialistas (Oportunidades) en México, (2002-2012)*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Economía) Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, DF, México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2015/marzo/0726743/Index.html>

Lázaro, E. (1977) *La praxis del trabajo social en la Secretaria de la Reforma Agraria*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, CDMX, México.

Marín, R. (2010). *Evaluación de impacto, desde el punto de vista de beneficiarios de escasos recursos, al programa pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años en la Colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa*. (Tesis de Maestría en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Trabajo Social, D.F., México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2010/abril/0656377/Index.html>

- Matencio, R. M. (2017). *La educación intercultural en ciencias sociales, geografía e historia: evaluación de un programa de intervención en Educación Secundaria Obligatoria*. (Tesis de doctorado) Universidad de Murcia, Facultad de Educación. Murcia. España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/handle/10803/462112#?>
- Meza, J. E. (2017). *Principales factores asociados al uso instrumental de la evaluación externa de los programas presupuestarios federales en México, periodo 2007-2013*. (Tesis de doctorado, Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales) Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. CDMX. México.
- Morales, I. A. (2015). *La evaluación de programas sociales en materia de diseño: el caso del Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en Oaxaca*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública) Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, DF, México. Recuperado de <http://132.248.9.195/ptd2015/marzo/0726613/Index.html>
- Olvera, C. A. (2013) *La política social del Distrito Federal en el marco del bienestar social: Secretaria de Desarrollo Social: dos programas sociales* (Tesis de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, D. F., México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2013/febrero/0688441/Index.html>
- Téllez, Y. (2015). *Los modelos estadísticos en la evaluación del impacto de programas sociales en México*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Actuaría). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias, DF, México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2015/mayo/0729711/Index.html>

Vargas, G. S. (2014). *La evaluación del desempeño a los programas sociales como mecanismo de asignación presupuestal (Programa Oportunidades)*. (Tesis de maestría, Maestría en Finanzas) Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración. DF. México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2014/febrero/0708626/0708626.pdf>

Vargas, J. A. (2014) *Análisis del programa de empleo temporal (PET) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de la idea de la transversalidad de mujeres e indígenas a la realidad sectorializada*. (Tesis de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, D. F., México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2014/junio/0715218/Index.html>

Vázquez, I. (2017) *Límites y alcances de un programa estratégico delegacional a nivel de política social: Delegación Coyoacán 2003 – 2006* (Tesis de pregrado, Licenciatura en Trabajo Social). Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, CDMX, México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2017/agosto/0763950/Index.html>

### **E. Notas periodísticas**

Badillo, D. (01 de septiembre de 2019). AMLO eliminó 12 programas sociales que incidían en la pobreza. *El Economista*. [citado el 8-02-2020]. Recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-elimino-12-programas-sociales-que-incidian-en-la-pobreza-20190901-0005.html>

De la Rosa, Y. (04 de octubre de 2018). Gobierno de Sheinbaum reorganizará 30% de los programas sociales: Almueda Ocejo. [citado el 10-02-2020]. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2018/10/04/gobierno-de-sheinbaum-recortara-30-de-los-programas-sociales-almudena-ocejo>

Hernández, S. (02 de octubre de 2018). Gobierno de AMLO absorberá sólo 3 programas sociales, dice Sheinbaum. [citado el 10-02-2020]. Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/gobierno-de-amlo-absorbera-solo-3-programas-sociales-dice-sheinbaum>

Najar, A. (18 de mayo de 2018). Qué es lo que en México llaman la Estafa Maestra, la investigación que revela la "pérdida" de US\$450 millones de dinero público. *BBC Mundo*. [citado el 8-02-2020]. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44035664>

Rivera, A. (16 de marzo de 2019). AMLO borra programas sociales de Calderón y Peña. *El Universal*. [citado el 8-02-2020]. Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-borra-programas-sociales-de-calderon-y-pena>



SEDESOL: ¿Dónde quedó el dinero para los más pobres? Animal Político. [citado el 8-02-2020].

Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/sedesol-donde-queda-dinero-pobres.html>

Silva, P. (19 de julio de 2017). Mancera ha convertido en ley mayoría de programas sociales:

Amieva. Excélsior. [citado el 10-02-2020].

Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/19/1176606>

Valdez, I. (28 de febrero de 2018). Transparentarán uso de 65 programas sociales en CdMx.

Milenio. [citado el 10-02-2020]. Recuperado de: <https://www.milenio.com>

[/estados/transparentaran-uso-de-65-programas-sociales-en-cdmx](https://www.milenio.com/estados/transparentaran-uso-de-65-programas-sociales-en-cdmx)

Vega, A. (22 de noviembre de 2018). 8 de cada 10 programas sociales fallaron durante el gobierno de EPN. Animal Político. [citado el 8-02-2020]. Recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/2018/11/programas-sociales-epn-fallas/>

## F. Páginas gubernamentales

Evaluá CDMX, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (15 de agosto de 2020), Evaluación Estratégica De La Política Social De La Ciudad De México 2018-2020 [citado el 15-08-2020]. Recuperado de:

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacion-estrategica-de-la-politica-social-de-la-ciudad-de-mexico-15-de-agosto-2020.pdf>

Gobierno de México, Comisión Nacional de Vivienda (15 de marzo de 2019). Programa de Mejoramiento Urbano 2019 / Componente de Vivienda. [citado el 13-01-2020].

Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano-componente-de-vivienda>

Gobierno de México, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (01 de diciembre de 2018). Recuperado de: <https://www.gob.mx>

[/becasbenitojuarez/220ódigo220os/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica](https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/220ódigo220os/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica)

Gobierno de México, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (23 de abril de 2019) Preguntas Frecuentes. Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior. [citado el 13-01-2020] Recuperado de: [https://www.gob.mx/becasbenitojuarez](https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/es/220ódigo220os/preguntas-frecuentes-197766)

[/es/220ódigo220os/preguntas-frecuentes-197766](https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/es/220ódigo220os/preguntas-frecuentes-197766)

Gobierno de México, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (01 de enero de 2019). Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior. [citado el 13-01-

2020] Recuperado de: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/220ódigo220os/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589>

Gobierno de México, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (01 de enero de 2019). Beca Benito Juárez para jóvenes de Educación Media Superior. [citado el 13-01-2020] Recuperado de: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/221ódigo221os/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589>

Gobierno de México, Secretaria de Bienestar (11 de febrero de 2019). Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. [citado el 13-01-2020] Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>

Gobierno de México, Secretaria de Bienestar (11 de febrero de 2019). Programa Sembrando Vida. [citado el 13-01-2020] Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

Gobierno de México, Secretaria de Economía. Tandas para el bienestar. [citado el 13-01-2020] Recuperado de: <https://www.gob.mx/tandasparaelbienestar>

## G. Referencias Normativas

Acuerdo número 29/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 29 de diciembre 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583051&fecha=29/12/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583051&fecha=29/12/2019)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de febrero 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 29 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509738&fecha=29/12/2017](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509738&fecha=29/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509632&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509632&fecha=28/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2013. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 26 de febrero 2013, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288949&fecha=26/02/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288949&fecha=26/02/2013)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509626&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509626&fecha=28/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 30 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509819&fecha=30/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509819&fecha=30/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509624&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509624&fecha=28/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 30 de diciembre 2017,[citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509816&fecha=30/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509816&fecha=30/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 30 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509781&fecha=30/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509781&fecha=30/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509631&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509631&fecha=28/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2018, Diario Oficial de la Federación , Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509623&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509623&fecha=28/12/2017)

Cardozo, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios*, 10(21), 39-59.

Cazzaniga, S. (2015). Trabajo Social: miradas teóricas, epistemológicas y políticas. Revista Debate Público. Reflexiones de Trabajo Social. Artículos centrales, (5) 69- 84. Recuperado de: [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/09\\_Cazzaniga\\_9.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/09_Cazzaniga_9.pdf)

Cortés, F. (2005). Neoliberalismo, globalización y pobreza. *Revista Trabajo Social*, (1), 27- 48. Recuperado de: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistraso/article/view/24254/19818>

Diéguez, A. J. (2006). Actualización y reconceptualización en el Trabajo Social argentino en los años 60-70. Margen. Revista de trabajo social y ciencias sociales. (43), 1.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 29 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509740&fecha=29/12/2017](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509740&fecha=29/12/2017)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:

<http://sidofqa.segob.gob.mx/notas/550962>

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 27 de febrero 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551351&fecha=27/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551351&fecha=27/02/2019)

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 24 de enero 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548785&fecha=24/01/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548785&fecha=24/01/2019)

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 26 de marzo 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5555144&fecha=26/03/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555144&fecha=26/03/2019)

Acuerdo por el que se reforman las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de junio 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5564452&fecha=28/06/2019](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564452&fecha=28/06/2019)

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 28 de diciembre 2017, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509627&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509627&fecha=28/12/2017)

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 22 de enero 2013, [citado el 29-01-2020]; Recuperado de:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013)

Lineamientos para la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de febrero 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551425&fecha=28/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551425&fecha=28/02/2019)

Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de junio 2019,[citado el 13-01-2020]; Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5564450&fecha=28/06/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564450&fecha=28/06/2019)

Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf>



Reglas de operación del “Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020];

Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20MByC%202018.pdf>

Reglas de operación del “Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020];

Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/13sibiso\\_mejoramientobarrialycomunitario.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/13sibiso_mejoramientobarrialycomunitario.pdf)

Reglas de operación Del Programa “Agua a tu Casa CDMX” para el ejercicio fiscal 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020];

Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Agua%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa “Aliméntate 2018”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Alimentate%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020];

Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/17sibiso\\_ciudadhospitalariaymovhumana.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/17sibiso_ciudadhospitalariaymovhumana.pdf)

Reglas de operación del Programa “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” 2019.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/10sibiso\\_comedorescomuncdmx.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/10sibiso_comedorescomuncdmx.pdf)

Reglas de operación del Programa “Comedores Públicos de la Ciudad de México” 2019. Gaceta

Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/9sibiso\\_comedorespublicoscdmx.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/9sibiso_comedorespublicoscdmx.pdf)

Reglas de operación del Programa “Financiamiento Para La Asistencia E Integración Social (PROFAIS)” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de

2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de:

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/11SIBISO\\_PROFAIS.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/11SIBISO_PROFAIS.pdf)

Reglas de operación del Programa “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México” 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Pension%2018.pdf>

Reglas de operación del Programa “Servidores de la Ciudad (SERCDMX)” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 22 Tomo II, 31 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020];

Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/41SIBISO\\_SERCDMX.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/41SIBISO_SERCDMX.pdf)

Reglas de operación del Programa “Uniformes Escolares Gratuitos” 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Uniformes%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa “Uniformes Escolares Gratuitos” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/15sibiso\\_uniformesescolaresgratuitos.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/15sibiso_uniformesescolaresgratuitos.pdf)

Reglas de operación del Programa “Útiles Escolares Gratuitos” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/16sibiso\\_utilesescolaresgratuitos.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/16sibiso_utilesescolaresgratuitos.pdf)

Reglas de operación del Programa “Útiles Escolares Gratuitos” 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Utiles%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIIPC) 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/Poblaciones%20C%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIIPC) 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de:

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/8SIBISO\\_PAIIPC.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/8SIBISO_PAIIPC.pdf)

Reglas de operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Coinversion%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de:

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/12SIBISO\\_COINBIS.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/12SIBISO_COINBIS.pdf)

Reglas de operación del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad De México 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Comedores%200c%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Comedores Públicos 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, , [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/Comedores%20P%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Crecimiento Social Sostenido. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Crecimiento%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa de Aparatos Auditivos Gratuitos, denominado “Escucha CDMX” 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Escucha%202018.pdf>

Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; 28 de febrero 2019, [citado el 13-01-2020]; Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551575&fecha=28/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551575&fecha=28/02/2019)

Reglas de operación del Programa denominado Inclusión Social para el Empoderamiento. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Inclusion%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad De México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/Profais%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Seguro%202018.pdf>

Reglas de operación del Programa Social “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, Residentes en la Ciudad de México” 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, [citado el 25-01-2020]; Recuperado de:  
[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/14sibiso\\_pensionalimentariaparaadultomayor68.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/14sibiso_pensionalimentariaparaadultomayor68.pdf)

Reglas de operación del Programa Social de Salud Bucal CDMX, Denominado “Hábitos Saludables CDMX” 2018. Gaceta Oficial de la Ciudad de México; No. 252 Tomo I, 31 enero de 2018, [citado el 20-01-2020]; Recuperado de:  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/secretarias/sds/RO%20Habitos%202018.pdf>

Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 03 de enero 2018, [citado el 09-01-2020]; Recuperado de:  
[http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018)

## H. Otras referencias

- Guerra, Y. (1999). Elementos para la comprensión de la instrumentalidad del Trabajo Social. *Escuela de Trabajo Social–Universidad de Costa Rica–Boletín electrónico Surá*.
- Matus, T. (2006). Apuntes sobre intervención social. *Santiago de Chile. Documento Inédito*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [Mayo 2017].
- Montaño, C. (2007). Trabajo social e intervención: la politización de la acción profesional. En Conferencia presentada en el *VII Coloquio Internacional de Estudiantes de Trabajo Social*.
- Valenzuela, M. A. (mayo, 2017) *La praxis en trabajo social*. [Diapositivas de prezi]. Recuperado de: [https://prezi.com/dpvm3h\\_bfx82/la-praxis-en-trabajo-social/](https://prezi.com/dpvm3h_bfx82/la-praxis-en-trabajo-social/)

## Anexos

### A. Guion de Entrevistas Semiestructuradas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL  
LIC. T. S. SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN



#### **Tesis Praxis de Trabajo Social en el campo de la evaluación de programas en la CDMX**

Objetivo: Examinar la forma en que se han llevado a cabo las prácticas de evaluación de programas sociales por las y los profesionales de Trabajo Social en la CDMX.

Dirigido a:

Tiempo aproximado de la entrevista: 60 minutos

Recursos: la guía de entrevista, carta de consentimiento, grabadora audio y cámara de fotos.

- 1.- ¿Cómo ha sido su trayectoria académica y profesional en relación a la evaluación de programas sociales?
- 2.- De acuerdo tu trayectoria profesional y política, ¿cómo describiría el papel que tiene actualmente el trabajador social en la evaluación de programas sociales?
- 3.- ¿Cómo definiría el quehacer profesional del Trabajo Social?
- 4.- ¿Qué aspectos consideraría que son importantes incorporar al perfil profesional del trabajador social para que sea considerado como un profesional especializado en evaluar programas sociales?



**B. Glosario de Siglas, Términos y Conceptos****Siglas de Programas Sociales**

**COINBIS.-** Programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social.

**FUR.-** Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural.

**PAIMEF. -** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

**PAIIPC. -** Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

**PAL.-** Programa de apoyo alimentario.

**PCP. -** Programa Comedores Públicos.

**PCS. -** Programa de coinversión social.

**PDHCDMX. -** Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**PDZP. -** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

**PET.-** Programa de Empleo Temporal.

**PGDDF.-** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

**PNUD. -** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PREP.-** Programa Rescate de Espacios Públicos.

**PROFAIS. -** Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

**PROSPERA.-** Programa de inclusión social.

**PRRUH. -** Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales.

**SERCDMX.-** Programa Servidores de la Ciudad.

## **Instituciones**

**ALDF.** - Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

**CAM.** - Centros de Atención Múltiple.

**CDHCDMX.**- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**CDI.**- Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas.

**CENDIS.**- Centros de Desarrollo Infantil.

**CIDAM.** - Centros Integrales de Desarrollo de las Personas Adultas Mayores.

**COMAR.**- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

**CONAVI.**- Comisión Nacional de Vivienda.

**CONEVAL.**- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COPLADE.**- Comité de Planeación del Desarrollo.

**COPRED.**- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

**CRIIIIE.** - Unidades de Servicios de Apoyo Información e Innovación para la Integración Educativa.

**CSS.**- Centro de Servicios Sociales.

**DGAIG.** - Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género.

**DGIASIS.** - Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.

**DGIDS.**- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

**DGOP.**- Dirección General de Opciones Productivas.

**DIF-CDMX.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

**Evalúa-CDMX.**- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

**IMEF.** - Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

**INEGI.**- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INFO-DF.** - Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**INMUJERESCDMX.**- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

**INPROFES.**- Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social.

**OSC.** - Organizaciones de la sociedad civil.

**OSSE.** - Organismos del Sector Social de la Economía.

**PGJCDMX.** - Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

**RAJ.**- Regiones de Atención Jornalera.

**SEDATU.**- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEDESO.**- Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México

**SEDESOL.**- Secretaría de Desarrollo Social.

**SHCP.**- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIBISO.**- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

**SOCAP.**- Cajas de Ahorro Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**SOFINCO.**- Sociedades Financieras Comunitarias.

**UNAVI.**- Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

**UNESCO.**- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**URP.** - Unidad Responsable del Programa.

**USAER.**- Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular.

**Otros**

**CASSA.** Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes de las Personas Adultas Mayores.

**CAUSES.-** Catálogo Universal de Servicios de Salud.

**CC.-** Cuestionario Complementario.

**CDMX.-** Ciudad de México.

**CIVI.-** Cédula de Información de Vivienda.

**CNTSE.-** Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado.

**CUIS.-** Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

**CURP.-** Clave Única de Registro de Población.

**DICONSA.-** DICONSA, S.A. de C.V.

**DIP. -** Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

**ENDIREH. -** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

**EPS.-** Evaluación de Programas Sociales.

**Guía del PCDS**CDMX.-Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

**IDS. -** Índice de Desarrollo Social.

**IHOS. -** Índice de Higiene Bucal Simplificado.

**LDSDF.-** Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**MMIP.-** Método de Medición Integrada de la Pobreza.

**ROC. -** Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México.

**ROCCDMX. -** Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México.

**SIDESO.-** Sistema de Información del Desarrollo Social.

**SIFODE.-** Sistema de Focalización de Desarrollo.

**SIVEPAB -** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales.

**SUN. -** Sistema Urbano Nacional.

**TS.-** Trabajo Social.

**UMA.-** Unidad de Medida y Actualización.

### **Términos y conceptos**

#### **Leyes**

**LESS. -** Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

---

**Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal.** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

**Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar:** Desde abril de 1996, la Ciudad de México cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar por la que se crean las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), ahora llamadas UNAVI. Actualmente hay 16 UNAVI, una en cada Delegación, más 1 UNAVI LGBTTTI; además, se ha instalado un Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos, así como una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

**Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.** - Tiene por objeto ampliar las oportunidades de las personas, prestando especial atención a su condición humana tendiente a garantizar los Derechos Humanos.

---

**Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.**- Tiene por objeto fomentar las actividades de Desarrollo Social que realicen las organizaciones civiles en beneficio de la población de esta entidad.

### **Términos**

**Área Geoestadística Básica (AGEB).** - Definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características se clasifican en dos tipos: rurales y urbanas.

---

**Asociación Civil (A.C.).** - Es una persona moral con fines de interés público que se rige por asociados, por lo que cada socio tiene un solo voto. La A.C. no tiene un fin preponderantemente económico, sino que tienen por objeto fines de políticos, religiosos, económicos, deportivos culturales, artísticos de investigación o asistencia, esto significa que su finalidad puede ser muy amplia, y la única limitante es que su fin sea lícito, que las personas se asocien de una forma que no sea transitoria y que su finalidad no sea preponderantemente económica. En caso de que la asociación tenga fines de asistencia, se debe contar con la autorización del Instituto de Asistencia Social y en caso de recibir donaciones se debe contar con el permiso del Servicio de Administración Tributaria.

---

**Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral).** - Es un servicio que brinda elementos formativos y capacitación laboral a jóvenes de 15 a 22 años once meses de edad con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo. La formación busca orientar estrategias que permitan brindar elementos para el mejoramiento de las condiciones generales de vida, es decir, aquellas que permitan a los individuos responder de manera funcional a sus necesidades sociales y personales.

**Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS):** Instrumento de recolección de información en el que se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de la persona interesada en ser beneficiaria(o).

---

**DGIAPP.** - La DGIAPP es una dependencia de puertas abiertas, por lo que no se puede obligar a las personas a permanecer en el Centro de Servicios Sociales (CSS), pues se violaría su derecho a la libertad.

---

**Encuesta Intercensal 2015 INEGI:** se llevó a cabo con la finalidad de actualizar la información sociodemográfica a la mitad del periodo comprendido entre el Censo de 2010 y el que habrá de realizarse en 2020. Aborda temas presentes en los últimos censos y guarda comparabilidad con ellos, pero también incorpora temas de reciente interés entre los usuarios. Con un tamaño de muestra esperado de 6.1 millones de viviendas, permitirá proporcionar información a nivel nacional, entidad federativa, municipio y para cada una de las localidades con 50 mil o más habitantes, referida al 15 de marzo de 2015. Esta encuesta busca generar información estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen, la composición y la distribución de la población y de las viviendas del territorio nacional, que mantenga la comparabilidad histórica con los censos y encuestas nacionales, así como con indicadores de otros países. Además, obtener estimadores de proporciones, tasas y promedios para cada una de las variables estudiadas.

---

**Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA).**- Consiste en la entrega de los apoyos educativos por parte de PROSPERA a partir de secundaria, CAM Laboral, media superior y superior y adultos mayores, el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud o las 27 intervenciones de salud pública del CAUSES, con base en las Cartillas de Salud correspondientes, así como la entrega de suplementos alimenticios para niñas y niños de 6 a 59 meses de edad y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año.

**Índice de marginación.** - Es una medida-resumen utilizado por la CONAPO, que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. el cual considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

---

**Ingreso per cápita.** - Es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los habitantes de un país; es decir, en promedio, cuánto es el ingreso que recibe una persona para subsistir. Este cálculo se obtiene dividiendo el ingreso nacional entre la población total de un país.

---

**Institución de Asistencia Privada (IAP).** - Es aquella entidad que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Trabaja sin fines de lucro y está integrada por particulares, con el objeto de brindar servicios asistenciales en alguna de las siguientes áreas: salud, educación, discapacidad, rehabilitación de personas con problemas de adicciones, ancianos desamparados, niños en situación de calle o huérfanos y actividades de asistencia social.

---

**Instituciones de Educación Básica (IEB).** - Son aquellas instituciones en las que se imparte alguno de los siguientes servicios de educación básica:

- (i) Inicial escolarizada o no escolarizada;
- (ii) Preescolar general, indígena o comunitario;
- (iii) Primaria general, indígena o comunitaria;
- (iv) Secundaria general, técnica, comunitaria, Telesecundaria o las modalidades regionales autorizadas por la Secretaría de Educación Pública; y,
- (v) Centros de Atención Múltiple.



**LGBTTTI.**- Abreviatura de un grupo de población en donde cada sigla significa: Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual; las primeras 3 (LGB) son orientaciones/preferencias sexuales, las siguientes (TT) corresponden a identidades de género; la siguiente T corresponde a una expresión de género y la intersexualidad corresponde a una condición biológica.

---

**Línea de Bienestar (LB).** -Es el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes, la cual se mide a partir del ingreso de las personas, definiendo a las que no tienen suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

---

**Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa).** - La Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa) se genera con base en el siguiente argumento. Cuando el Programa PROSPERA construyó su modelo de focalización para la estimación del ingreso de los hogares, utilizó el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) para la generación de los parámetros de estimación ( $\hat{\beta}$ 's), relacionando una serie de variables independientes ( $X$ ), con la variable dependiente Logaritmo natural del *Ingreso corriente total per cápita sin el valor del alquiler imputado a la vivienda y sin transferencias gubernamentales* ( $Y$ ). Por este motivo, el modelo focalización de PROSPERA representa un modelo log-lineal:

$$Y_i = (\exp)^{\beta_1 + \beta_2 X_{i2} + \beta_3 X_{i3} + \dots + \beta_k X_{ik}}$$

Una vez estimados los parámetros  $\hat{\beta}$ , se llevó a cabo la estimación del Ingreso corriente total *per cápita* sin el valor del alquiler imputado a la vivienda y sin transferencias gubernamentales para los hogares del MCS-ENIGH, con la finalidad de detectar la proporción de hogares cuyo ingreso estimado era menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) de CONEVAL, es decir, los hogares que serían elegibles para el Programa. Posteriormente, dicha proporción, fue comparada contra la proporción de hogares detectados por el CONEVAL, cuyo *Ingreso corriente total per cápita* era inferior a la LBM.

Al realizar esta comparación, se detectó que las proporciones de hogares eran ligeramente distintas. Así, con la finalidad de minimizar los posibles errores, la línea se ajustó hasta el punto en que las proporciones fueran iguales. Esa línea que se encontró al calibrar las proporciones, es la LBMA.

---

**Línea de Bienestar Mínimo.** - Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada, y que es utilizada como referencia en la metodología de focalización por el Programa y también para la actualización de los montos de los apoyos.

---

**Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).** - Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).

---

**Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).** - Línea definida por la Coordinación Nacional como el valor monetario en el que un hogar que cuenta con ingresos estimados suficientes para cubrir la canasta alimentaria, tiene condiciones similares en carencias de rezago educativo, acceso a salud y acceso a alimentación que los hogares cuyos ingresos estimados son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo.

---

**Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).** - Línea definida por la Coordinación Nacional de PROSPERA como el valor monetario en el que un hogar que cuenta con ingresos estimados suficientes para cubrir la canasta alimentaria, tiene condiciones similares en carencias de rezago educativo, acceso a salud y acceso a alimentación que los hogares cuyos ingresos estimados son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo.

**Reglas de operación.** - Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa social, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Las reglas de operación permiten:

- Saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas, así como los requisitos para obtenerlos.
- Conocer como los programas sociales pueden contribuir al desarrollo de los ciudadanos y de la comunidad.
- Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

---

**Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE).**- Es una herramienta que contribuye a la planeación, ejecución y seguimiento de acciones focalizadas a la población susceptible de recibir los apoyos de los Programas Sociales en su hogar, comunidad o conjunto organizado, a partir de la consolidación de información socioeconómica para su evaluación, registro y seguimiento.

---

**Sistema Educativo Nacional (SEN).**- En términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Educación es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

---

**Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.** - El 17 de octubre de 2013, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N°. 1714 El Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, con el fin de asegurar la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y de la Ley del Desarrollo Social del Distrito Federal, con lo cual se contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de la población de la Ciudad de México. Este Sistema contempla programas como el de Desayunos Escolares, Comedores Comunitarios, Públicos y Populares; la Pensión Alimentaria

para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, el Programa Madres Solas residentes en la Ciudad de México, el Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, entre otros; así mismo, el Acuerdo estableció la creación del Programa Aliméntate.

---

**Sociedad Civil (S.C.).** - Es aquella sociedad del derecho común o civil en la que los socios combinan recursos o esfuerzos para el logro o realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituye una especulación comercial. El hecho de que no puedan tener como fin la especulación comercial, significa que a pesar de que puedan dedicarse a la industria, comercio o prestación de servicios, su fin no es obtener ganancias, sino la venta, producción o la prestación del servicio.

---

**Unidad de Cuenta.** -Es el valor expresado en pesos que se utiliza en sustitución del salario mínimo, de manera individual o por múltiplos de ésta, para determinar sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia, previstos en las normas locales vigentes de la Ciudad de México. El valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México será el que se determine en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México del ejercicio fiscal vigente.